



UNIVERSIDAD TÉCNICA PARTICULAR DE LOJA
La Universidad Católica de Loja

ÁREA SOCIOHUMANÍSTICA

TÍTULO DE ABOGADO

**Estudio socio-jurídico de los Abogados en Libre Ejercicio Profesional.
El Caso Ecuatoriano.**

TRABAJO DE TITULACIÓN.

AUTORA: Vélez Ortuño, María Paulina

DIRECTOR: Martínez Ruque, Henry Rodrigo

CENTRO UNIVERSITARIO MADRID

2018



Esta versión digital, ha sido acreditada bajo la licencia Creative Commons 4.0, CC BY-NY-SA: Reconocimiento-No comercial-Compartir igual; la cual permite copiar, distribuir y comunicar públicamente la obra, mientras se reconozca la autoría original, no se utilice con fines comerciales y se permiten obras derivadas, siempre que mantenga la misma licencia al ser divulgada. <http://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/4.0/deed.es>

Septiembre, 2018

APROBACIÓN DEL DIRECTOR DEL TRABAJO DE TITULACIÓN

Dr. Henry Rodrigo Martínez Ruque

DOCENTE DE LA TITULACIÓN

De mi consideración:

El presente trabajo titulación: Estudio socio-jurídico de los Abogados en Libre Ejercicio Profesional. El Caso Ecuatoriano, realizado por María Paulina Vélez Ortuño, ha sido orientado y revisado durante su ejecución, por cuanto se aprueba la presentación del mismo.

Loja, Febrero de 2018.

f)

DECLARACIÓN DE AUTORÍA Y CESIÓN DE DERECHOS

“Yo, Vélez Ortuño María Paulina, declaro ser autora del presente trabajo de titulación: Estudio socio-jurídico de los Abogados en Libre Ejercicio Profesional. El Caso Ecuatoriano, de la Titulación de Abogacía, siendo el Dr. Henry Rodrigo Martínez Ruque director del presente trabajo; y eximo expresamente a la Universidad Técnica Particular de Loja y a sus representantes legales de posibles reclamos o acciones legales. Además certifico que las ideas, conceptos, procedimientos y resultados vertidos en el presente trabajo investigativo, son de mi exclusiva responsabilidad.

Adicionalmente declaro conocer y aceptar la disposición del Art. 88 del Estatuto Orgánico de la Universidad Técnica particular de Loja en su parte pertinente textualmente dice: “Forman parte del patrimonio de la Universidad la propiedad intelectual de investigadores, trabajos científicos o técnicos y tesis de grados o trabajos de titulación que se realicen con el apoyo financiero, académico o institucional (operativo) de la Universidad”.

f.

Autora: Vélez Ortuño, María Paulina

Cédula 172269005-2

DEDICATORIA

Dedico este Proyecto a mi familia y enamorado, por creer en mí y darme su amor y apoyo incondicional.

AGRADECIMIENTO

A Dios por haberme bendecido con su amor,
y darme todos los medios y recursos para cumplir mis sueños.

A mis padres, Lilián y Rubén, por su guía y apoyo constante,
por su cariño incondicional, paciencia y por ser pilar fundamental de mis logros.

A mis hermanos, David y Andrés, por su infinita ayuda,
por entenderme y sentir que el éxito de un miembro de la familia es éxito para todos.

A mi enamorado, Ricardo, por ser además mi mejor amigo,
quién me ha acompañado y me sigue acompañando en la consecución de mis metas.

A la Ab. Katty Cruz, un agradecimiento especial por brindarme su ayuda
y con su conocimiento guiarme durante toda la carrera de Abogacía.

Y a todos quienes tuvieron conocimiento de ésta, mi segunda carrera,
y me supieron apoyar, comprender y darme las facilidades para hoy graduarme.

ÍNDICE DE CONTENIDOS

CARÁTULA.....	I
CERTIFICACIÓN	II
DECLARACIÓN DE AUTORÍA Y CESIÓN DE DERECHOS.....	III
DEDICATORIA	IV
AGRADECIMIENTO	V
ÍNDICE DE CONTENIDOS.....	VI
RESUMEN	1
ABSTRACT	2
INTRODUCCIÓN	3
CAPITULO I. MARCO TEÓRICO	5
1.1. La profesión del abogado.	6
1.2. Abogados según la demografía.....	9
1.3. Los estudios de los abogados y la calidad educativa.	12
1.4. El campo del ejercicio profesional y el aspecto laboral.	15
1.5. La abogacía y la política.	16
1.6. La cultura constitucional y los abogados.....	18
CAPITULO II. MATERIALES Y MÉTODOS	21
2.1. Método.	22
2.2. Técnica.	22
2.3. Muestra.....	23
2.4. Variables, preguntas, objetivos de investigación e hipótesis.	25
CAPITULO III. RESULTADOS	28
3.1. Resultados información demográfica.	29
3.1.1. Sexo.	29
3.1.2. Edad.	29
3.1.3. Provincia y cantón de proveniencia.	30
3.1.4. Lugar de residencia.....	31
3.1.5. Identificación cultural y costumbres.	32
3.1.6. Clase social.	32
3.1.7. Ejercicio profesional.	33
3.1.8. Tiempo en el libre ejercicio.....	33
3.1.9. Inicio en el libre ejercicio.	33
3.1.10. Otras actividades adicionales al libre ejercicio.	34
3.1.11. Clase social de la clientela.	35
3.1.12. Ingresos mensuales.	35
3.1.13. Motivo de elección abogacía.....	36
3.1.14. Estudios de cuarto nivel.	36
3.1.15. Rama del derecho de los estudios de cuarto nivel.	37
3.1.16. Carreras de derecho.	38
3.1.17. Estudios de posgrado.....	38
3.1.18. Estudios de maestría.....	39
3.1.19. Contribución de los estudios de cuarto nivel.....	39
3.1.20. Estudios de especialización.	41
3.1.21. Contribución de estudios de especialización.	41
3.1.22. Rama de estudio de posgrado.	42
3.1.23. Fuentes de lectura y consulta.	44
3.1.24. Lectura anual.....	44
3.2. Resultados igualdad y calidad en la educación jurídica.....	45
3.2.1. Año de graduación.	45

3.2.2.	Tipo de universidad.	45
3.2.3.	Modalidad de estudio.	47
3.2.4.	Estudios con beca.	47
3.2.5.	Educación universitaria útil para ejercer.	48
3.2.6.	Lectura en la universidad.	48
3.2.7.	Asignaturas de mayor interés.	49
3.2.8.	Participación en proyectos de vinculación con la colectividad.	49
3.2.9.	Relación entre el estudio de las normas y el contexto social.	50
3.2.10.	Análisis de casos.	50
3.2.11.	Ejercicios de litigación.	51
3.2.12.	Referencia a autores – pregrado.	51
3.2.13.	Referencia a autores – posgrado.	52
3.2.14.	Estudios suficientes para la litigación oral – pregrado.	52
3.2.15.	Estudios suficientes para litigación oral – posgrado.	53
3.2.16.	Apoyo del tutor en elaboración de tesis.	54
3.2.17.	Prácticas profesionales.	54
3.2.18.	Recursos bibliográficos adecuados – posgrado.	55
3.2.19.	Espacios para la práctica de aprendizajes.	55
3.2.20.	Fuentes de lectura durante la educación.	56
3.2.21.	Influencia de juristas.	56
3.2.22.	Apoyo de funcionarios administrativos durante la tesis.	57
3.2.23.	Actos de corrupción en la carrera.	58
3.2.24.	Acompañamiento de los docentes en la formación.	58
3.2.25.	Consultorio jurídico gratuito.	59
3.2.26.	Nivel de escolaridad de profesores.	59
3.2.27.	Experiencia profesional de profesores.	60
3.2.28.	Experiencia de investigación y de docencia.	61
3.2.29.	Recursos bibliográficos adecuados – pregrado.	62
3.3.	Resultados participación política.	62
3.3.1.	Identificación de ideología.	62
3.3.2.	Priorización en la toma de decisiones morales.	63
3.3.3.	Afiliación a partidos políticos.	64
3.3.4.	Pertenencia a organizaciones.	65
3.3.5.	Candidato a cargo de elección popular.	66
3.3.6.	Relaciones entre organizaciones profesionales con partidos políticos.	67
3.4.	Resultados campos de ejercicio profesional.	68
3.4.1.	Satisfacción laboral.	68
3.4.2.	Forma de ejercer la profesión.	68
3.4.3.	Asesoramiento de expertos.	69
3.4.4.	Horas de trabajo semanales.	69
3.4.5.	Frecuencia de relaciones con instituciones de la administración pública.	70
3.4.6.	Grado de libertad para tomar decisiones en el trabajo.	70
3.4.7.	Grado de libertad en actividades específicas.	71
3.4.8.	Aspectos de preocupación del trabajo actual.	72
3.4.9.	Situaciones de trabajo.	72
3.4.10.	Forma de ejercer más adecuada en los próximos años.	73
3.4.11.	Problemas en la actualidad.	74
3.4.12.	Número de abogados y oportunidades laborales.	74
3.4.13.	Número de abogados y necesidades de la sociedad.	75
3.4.14.	Abogados expertos en ciertos campos.	76
3.4.15.	Experticia profesional y estudios de posgrado.	76
3.5.	Resultados percepción del régimen político y de la democracia.	77
3.5.1.	Situación política actual comparada con la situación hace 10 años.	77
3.5.2.	Situación política actual.	77
3.5.3.	Situación política futura.	78
3.5.4.	Conocimiento de la constitución – personas.	78
3.5.5.	Frecuencia de uso de la constitución para resolver conflictos.	79
3.5.6.	Límites a las conductas.	79
3.5.7.	Razón para el respeto y obediencia a las leyes.	80

3.5.8.	Respeto a la constitución – abogados.	80
3.5.9.	Respeto a la constitución – personas.	81
3.5.10.	Cumplimiento de la constitución.	81
3.5.11.	Mecanismos idóneos para toma de decisiones.	82
3.5.11.1.	Para reformar la constitución.	82
3.5.11.2.	Para diseñar políticas públicas para tratar problemas sociales.	83
3.5.12.	Dirección de la política económica.	83
3.5.13.	Intervención del estado en la resolución de problemas sociales.	84
3.5.14.	Maximización del estado.	84
3.5.15.	Última palabra sobre la constitucionalidad.	85
3.5.16.	Un líder fuerte puede hacer más por el Ecuador que todas las leyes.	85
3.5.17.	Libertad y seguridad.	86
3.5.18.	Mecanismo apropiado para transformar el orden constitucional.	87
3.5.19.	Lucha contra la injusticia y la criminalidad.	87
3.5.20.	Estado soberano.	88
3.5.21.	Soberanía absoluta.	88
3.6.	Resultados percepción del sistema judicial.	89
3.6.1.	Situación actual de la administración de justicia comparada con la situación hace 10 años.	89
3.6.2.	Jueces y abogados en quichua.	90
3.6.3.	Control de la práctica profesional.	90
3.6.4.	Independencia de la función judicial en intereses políticos.	91
3.6.5.	Funcionarios de alto rango controlan a inferiores.	91
3.6.6.	Independencia de la función judicial en intereses económicos.	92
3.6.7.	Independencia de la función judicial en casos con presión de medios de comunicación.	93
3.6.8.	Actores sociales propensos a violación las leyes.	93
3.6.9.	Facultad de la asamblea para remover al presidente.	94
3.6.10.	Iniciativas del presidente y corte constitucional.	95
3.7.	Resultados cultura constitucional.	95
3.7.1.	Interés en asuntos públicos que se discuten.	95
3.7.2.	Pena de muerte.	96
3.7.3.	Constitucionalidad del matrimonio entre parejas del mismo sexo.	97
3.7.4.	Ir en contra de la ley, juez, iglesia y religión.	97
3.7.5.	Obediencia de las leyes por parte del pueblo.	98
3.7.6.	Opinión sobre la constitución actual.	98
3.7.7.	Cambios en la constitución.	99
3.7.8.	Conocimiento de la constitución – abogados.	99
3.7.9.	Respeto de derechos constitucionales.	100
3.7.10.	Eliminación de derechos en la constitución.	100
3.7.11.	Agregación de derechos en la constitución.	101
3.7.12.	Interposición de garantías jurisdiccionales.	102
3.7.13.	Éxito en la interposición de acciones jurisdiccionales.	103
3.7.14.	Factores que influyen en la resolución judicial de una garantía jurisdiccional.	103
	CAPÍTULO IV. DISCUSIÓN.	105
	CONCLUSIONES.	118
	RECOMENDACIONES.	125
	BIBLIOGRAFÍA.	126
	ANEXOS.	132

ÍNDICE DE TABLAS

TABLA 1.	TASA DE ABOGADOS EN PAÍSES DE EUROPA	9
TABLA 2.	TASA DE ABOGADOS EN PAÍSES DE AMÉRICA LATINA	10
TABLA 3.	NÚMERO DE ABOGADOS POR PROVINCIAS.....	11
TABLA 4.	UNIVERSIDADES PÚBLICAS QUE OFERTAN LA CARRERA DE DERECHO ..	13
TABLA 5.	VARIABLES, PREGUNTAS, OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN E HIPÓTESIS 26	
TABLA 6.	NÚMERO DE ABOGADOS POR CANTÓN DE PROVENIENCIA	31
TABLA 7.	CONTRIBUCIÓN DE LOS ESTUDIOS DE CUARTO NIVEL	40
TABLA 8.	CONTRIBUCIÓN DE LOS ESTUDIOS DE ESPECIALIZACIÓN.....	41
TABLA 9.	RAMA DE ESTUDIO DE POSTGRADO	43
TABLA 10.	RAZONES PARA LA ELIMINACIÓN DE DERECHOS EN LA CONSTITUCIÓN	101
TABLA 11.	RAZONES PARA LA AGREGACIÓN DE DERECHOS EN LA CONSTITUCIÓN 102	

ÍNDICE DE FIGURAS

FIGURA 1.	PORCENTAJE DE ABOGADOS POR PROVINCIAS.....	12
FIGURA 2.	PORCENTAJE DE ABOGADOS POR SEXO	29
FIGURA 3.	PORCENTAJE DE ABOGADOS POR EDAD.....	30
FIGURA 4.	PORCENTAJE DE ABOGADOS POR PROVINCIA DE PROVENIENCIA.....	30
FIGURA 5.	PORCENTAJE DE ABOGADOS POR LUGAR DE RESIDENCIA	31
FIGURA 6.	PORCENTAJE DE ABOGADOS POR IDENTIFICACIÓN DE CULTURA Y COSTUMBRES	32
FIGURA 7.	PORCENTAJE DE ABOGADOS POR CLASE SOCIAL.....	32
FIGURA 8.	PORCENTAJE DE ABOGADOS POR TIEMPO EN EL LIBRE EJERCICIO.....	33
FIGURA 9.	PORCENTAJE DE ABOGADOS POR INICIO EN EL LIBRE EJERCICIO.....	34
FIGURA 10.	PORCENTAJE DE ABOGADOS POR OTRAS ACTIVIDADES ADICIONALES 34	
FIGURA 11.	PORCENTAJE DE ABOGADOS POR CLASE SOCIAL DE LA CLIENTELA ..	35
FIGURA 12.	PORCENTAJE DE ABOGADOS POR INGRESOS MENSUALES	35
FIGURA 13.	PORCENTAJE DE ABOGADOS POR MOTIVO DE ELECCIÓN DE LA CARRERA 36	
FIGURA 14.	PORCENTAJE DE ABOGADOS CON ESTUDIOS DE CUARTO NIVEL	37
FIGURA 15.	PORCENTAJE DE ABOGADOS SEGÚN LA RAMA DEL DERECHO DE LOS ESTUDIOS DE CUARTO NIVEL	37
FIGURA 16.	PORCENTAJE DE ABOGADOS POR OPINIÓN SOBRE LAS CARRERAS PREGRADO 38	

FIGURA 17.	PORCENTAJE DE ABOGADOS POR OPINIÓN SOBRE LAS CARRERAS POSGRADO	38
FIGURA 18.	PORCENTAJE DE ABOGADOS SEGÚN OPINIÓN DE NECESIDAD DE MAESTRÍA	39
FIGURA 19.	PORCENTAJE DE ABOGADOS SEGÚN OPINIÓN DE NECESIDAD DE ESPECIALIZACIÓN	41
FIGURA 20.	PORCENTAJE DE ABOGADOS SEGÚN LA FUENTES DE LECTURA Y CONSULTA	44
FIGURA 21.	PORCENTAJE DE ABOGADOS SEGÚN LIBROS LEÍDOS ANUALMENTE ..	44
FIGURA 22.	PORCENTAJE DE ABOGADOS POR AÑO DE GRADUACIÓN	45
FIGURA 23.	PORCENTAJE DE ABOGADOS POR TIPO DE UNIVERSIDAD	46
FIGURA 24.	NÚMERO DE ABOGADOS POR LA INSTITUCIÓN / UNIVERSIDAD DE ESTUDIO	46
FIGURA 25.	PORCENTAJE DE ABOGADOS SEGÚN LA MODALIDAD DE ESTUDIO	47
FIGURA 26.	PORCENTAJE DE ABOGADOS CON ESTUDIOS CON BECA	47
FIGURA 27.	PORCENTAJE DE ABOGADOS SEGÚN LA OPINIÓN DE SI LA EDUCACIÓN UNIVERSITARIA FUE ÚTIL PARA EJERCER	48
FIGURA 28.	PORCENTAJE DE ABOGADOS POR LIBROS LEÍDOS EN LA UNIVERSIDAD	48
FIGURA 29.	PORCENTAJE DE ABOGADOS SEGÚN LAS ASIGNATURAS DE MAYOR INTERÉS	49
FIGURA 30.	PORCENTAJE DE ABOGADOS POR PARTICIPACIÓN EN PROYECTOS DE VINCULACIÓN CON LA COLECTIVIDAD.....	49
FIGURA 31.	PORCENTAJE DE ABOGADOS SEGÚN LA RELACIÓN ENTRE EL ESTUDIO DE NORMAS Y EL CONTEXTO SOCIAL	50
FIGURA 32.	PORCENTAJE DE ABOGADOS SEGÚN EL ANÁLISIS DE CASOS	50
FIGURA 33.	PORCENTAJE DE ABOGADOS SEGÚN EJERCICIOS DE LITIGACIÓN	51
FIGURA 34.	PORCENTAJE DE ABOGADOS SEGÚN REFERENCIA A AUTORES - PREGRADO	51
FIGURA 35.	PORCENTAJE DE ABOGADOS SEGÚN REFERENCIA A AUTORES - POSGRADO	52
FIGURA 36.	PORCENTAJE DE ABOGADOS SEGÚN LA OPINIÓN DE SI LOS ESTUDIOS FUERON SUFICIENTES PARA LA LITIGACIÓN ORAL - PREGRADO.....	53
FIGURA 37.	PORCENTAJE DE ABOGADOS SEGÚN LA OPINIÓN DE SI LOS ESTUDIOS FUERON SUFICIENTES PARA LITIGACIÓN ORAL - POSGRADO	53
FIGURA 38.	PORCENTAJE DE ABOGADOS POR APOYO DEL TUTOR DURANTE LA TESIS	54
FIGURA 39.	PORCENTAJE DE ABOGADOS POR PRÁCTICAS PROFESIONALES	54
FIGURA 40.	PORCENTAJE DE ABOGADOS SEGÚN RECURSOS BIBLIOGRÁFICOS ADECUADOS - POSGRADO.....	55
FIGURA 41.	PORCENTAJE DE ABOGADOS SEGÚN LOS ESPACIOS PARA LA PRÁCTICA DE APRENDIZAJES.....	55
FIGURA 42.	PORCENTAJE DE ABOGADOS SEGÚN LA FUENTES DE LECTURA DURANTE LA EDUCACIÓN	56
FIGURA 43.	PORCENTAJE DE ABOGADOS POR INFLUENCIA DE JURISTAS	57

FIGURA 44.	PORCENTAJE DE ABOGADOS POR APOYO DE FUNCIONARIOS ADMINISTRATIVOS DURANTE LA TESIS	57
FIGURA 45.	PORCENTAJE DE ABOGADOS POR ACTOS DE CORRUPCIÓN EN LA CARRERA	58
FIGURA 46.	PORCENTAJE DE ABOGADOS POR ACOMPAÑAMIENTO DE DOCENTES EN LA FORMACIÓN	58
FIGURA 47.	PORCENTAJE DE ABOGADOS SEGÚN CONSULTORIO JURÍDICO GRATUITO	59
FIGURA 48.	PORCENTAJE DE ABOGADOS SEGÚN EL NIVEL DE ESCOLARIDAD DE SUS PROFESORES	60
FIGURA 49.	PORCENTAJE DE ABOGADOS SEGÚN LA EXPERIENCIA PROFESIONAL DE SUS PROFESORES	60
FIGURA 50.	PORCENTAJE DE ABOGADOS SEGÚN LA EXPERIENCIA DE INVESTIGACIÓN Y DE DOCENCIA DE SUS PROFESORES	61
FIGURA 51.	PORCENTAJE DE ABOGADOS POR RECURSOS BIBLIOGRÁFICOS ADECUADOS - PREGRADO	62
FIGURA 52.	PORCENTAJE DE ABOGADOS POR IDEOLOGÍA.....	63
FIGURA 53.	PORCENTAJE DE ABOGADOS SEGÚN LA PRIORIZACIÓN EN LA TOMA DE DECISIONES MORALES.....	63
FIGURA 54.	PORCENTAJE DE ABOGADOS POR AFILIACIÓN A PARTIDOS POLÍTICOS	64
FIGURA 55.	PORCENTAJE DE ABOGADOS POR PARTIDO POLÍTICO.....	65
FIGURA 56.	PORCENTAJE DE ABOGADOS POR PERTENENCIA A ORGANIZACIONES	65
FIGURA 57.	PORCENTAJE DE ABOGADOS POR PERTENENCIA A ORGANIZACIONES - OTROS	66
FIGURA 58.	PORCENTAJE DE ABOGADOS SEGÚN SI HA SIDO CANDIDATO A CARGO DE ELECCIÓN POPULAR.....	66
FIGURA 59.	PORCENTAJE DE ABOGADOS SEGÚN SI HA SIDO CANDIDATO A CARGO DE ELECCIÓN POPULAR - RANGO	67
FIGURA 60.	PORCENTAJE DE ABOGADOS POR LA RELACIONES ENTRE ORGANIZACIONES PROFESIONALES CON PARTIDOS POLÍTICOS	67
FIGURA 61.	PORCENTAJE DE ABOGADOS SEGÚN LA SATISFACCIÓN LABORAL.....	68
FIGURA 62.	PORCENTAJE DE ABOGADOS POR LA FORMA DE EJERCER LA PROFESIÓN	68
FIGURA 63.	PORCENTAJE DE ABOGADOS SEGÚN LA NECESIDAD DE ASESORAMIENTO DE EXPERTOS	69
FIGURA 64.	PORCENTAJE DE ABOGADOS POR HORAS DE TRABAJO SEMANAL.....	69
FIGURA 65.	PORCENTAJE DE ABOGADOS SEGÚN LA FRECUENCIA DE RELACIONES CON INSTITUCIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	70
FIGURA 66.	PORCENTAJE DE ABOGADOS POR EL GRADO DE LIBERTAD PARA TOMAR DECISIONES EN EL TRABAJO	71
FIGURA 67.	PORCENTAJE DE ABOGADOS POR EL GRADO DE LIBERTAD EN ACTIVIDADES ESPECÍFICAS.....	71
FIGURA 68.	PORCENTAJE DE ABOGADOS POR ASPECTOS DE PREOCUPACIÓN DEL TRABAJO ACTUAL.....	72

FIGURA 69.	PORCENTAJE DE ABOGADOS SEGÚN LAS SITUACIONES DE TRABAJO	73
FIGURA 70.	PORCENTAJE DE ABOGADOS SEGÚN LA FORMA DE EJERCER MÁS ADECUADA EN LOS PRÓXIMOS AÑOS	73
FIGURA 71.	PORCENTAJE DE ABOGADOS SEGÚN LA OPINIÓN SOBRE LOS PROBLEMAS EN LA ACTUALIDAD.....	74
FIGURA 72.	PORCENTAJE DE ABOGADOS SEGÚN LA OPINIÓN SOBRE EL NÚMERO DE ABOGADOS Y OPORTUNIDADES LABORALES	75
FIGURA 73.	PORCENTAJE DE ABOGADOS SEGÚN LA OPINIÓN SOBRE EL NÚMERO DE ABOGADOS Y NECESIDADES DE LA SOCIEDAD	75
FIGURA 74.	PORCENTAJE DE ABOGADOS SEGÚN OPINIÓN SOBRE ABOGADOS EXPERTOS EN CIERTOS CAMPOS	76
FIGURA 75.	PORCENTAJE DE ABOGADOS SEGÚN LA OPINIÓN SOBRE LA EXPERTICIA PROFESIONAL Y ESTUDIOS DE POSGRADO	76
FIGURA 76.	PORCENTAJE DE ABOGADOS POR SITUACIÓN POLÍTICA ACTUAL COMPARADA CON SITUACIÓN HACE 10 AÑOS	77
FIGURA 77.	PORCENTAJE DE ABOGADOS POR SITUACIÓN POLÍTICA ACTUAL	77
FIGURA 78.	PORCENTAJE DE ABOGADOS POR SITUACIÓN POLÍTICA FUTURA.....	78
FIGURA 79.	PORCENTAJES DE ABOGADOS SEGÚN LA OPINIÓN SOBRE EL CONOCIMIENTO DE LA CONSTITUCIÓN - PERSONAS.....	78
FIGURA 80.	PORCENTAJE DE ABOGADOS POR EL USO DE LA CONSTITUCIÓN PARA RESOLVER CONFLICTOS.....	79
FIGURA 81.	PORCENTAJE DE ABOGADOS SEGÚN EL LÍMITE A LAS CONDUCTAS ...	79
FIGURA 82.	PORCENTAJE DE ABOGADOS POR LA RAZÓN PARA EL RESPETO Y OBEDIENCIA A LEYES	80
FIGURA 83.	PORCENTAJE DE ABOGADOS POR EL RESPETO A LA CONSTITUCIÓN - ABOGADOS	80
FIGURA 84.	PORCENTAJE DE ABOGADOS POR EL RESPETO A LA CONSTITUCIÓN - PERSONAS	81
FIGURA 85.	PORCENTAJE DE ABOGADOS POR EL CUMPLIMIENTO DE LA CONSTITUCIÓN	82
FIGURA 86.	PORCENTAJE DE ABOGADOS POR LOS MECANISMOS PARA REFORMAR LA CONSTITUCIÓN.....	82
FIGURA 87.	PORCENTAJE DE ABOGADOS POR LOS MECANISMOS PARA DISEÑAR POLÍTICAS PÚBLICAS PARA TRATAR PROBLEMAS SOCIAES.....	83
FIGURA 88.	PORCENTAJE DE ABOGADOS POR DIRECCIÓN DE LA POLÍTICA ECONÓMICA	83
FIGURA 89.	PORCENTAJE DE ABOGADOS POR LA INTERVENCIÓN DEL ESTADO EN RESOLUCIÓN DE PROBLEMAS SOCIAES	84
FIGURA 90.	PORCENTAJE DE ABOGADOS SEGÚN LA OPINIÓN DE LA MAXIMIZACIÓN DEL ESTADO	84
FIGURA 91.	PORCENTAJE DE ABOGADOS POR LA ÚLTIMA PALABRA SOBRE CONSTITUCIONALIDAD	85
FIGURA 92.	PORCENTAJE DE ABOGADOS SEGÚN LA OPINIÓN DE SI UN LÍDER FUERTE PUEDE HACER MÁS POR EL ECUADOR QUE TODAS LAS LEYES.....	86
FIGURA 93.	PORCENTAJE DE ABOGADOS SEGÚN LA OPINIÓN DE LIBERTAD Y SEGURIDAD	86

FIGURA 94. PORCENTAJE DE ABOGADOS SEGÚN LOS MECANISMOS PARA TRANSFORMAR LA CONSTITUCIÓN.....	87
FIGURA 95. PORCENTAJE DE ABOGADOS SEGÚN LA LUCHA CONTRA LA INJUSTICIA Y LA CRIMINALIDAD.....	87
FIGURA 96. PORCENTAJE DE ABOGADOS SEGÚN LA OPINIÓN SOBRE EL ESTADO SOBERANO	88
FIGURA 97. PORCENTAJE DE ABOGADOS SEGÚN LA OPINIÓN SOBRE LA SOBERANÍA ABSOLUTA	89
FIGURA 98. PORCENTAJE DE ABOGADOS SEGÚN LA OPINIÓN SOBRE LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUSTICIA COMPARADA CON LA SITUACIÓN HACE 10 AÑOS	89
FIGURA 99. PORCENTAJE DE ABOGADOS POR JUECES Y ABOGADOS EN QUICHUA	90
FIGURA 100. PORCENTAJE DE ABOGADOS POR EL CONTROL DE LA PRÁCTICA PROFESIONAL	90
FIGURA 101. PORCENTAJE DE ABOGADOS SEGÚN LA OPINIÓN SOBRE LA INDEPENDENCIA DE LA FUNCIÓN JUDICIAL EN INTERESES POLÍTICOS.....	91
FIGURA 102. PORCENTAJE DE ABOGADOS SEGÚN LA OPINIÓN SOBRE SI LOS FUNCIONARIOS DE ALTOS RANGOS CONTROLAN A INFERIORES	92
FIGURA 103. PORCENTAJE DE ABOGADOS SEGÚN LA OPINIÓN SOBRE LA INDEPENDENCIA DE LA FUNCIÓN JUDICIAL EN INTERESES ECONÓMICOS.....	92
FIGURA 104. PORCENTAJE DE ABOGADOS SEGÚN LA OPINIÓN SOBRE LA INDEPENDENCIA DE LA FUNCIÓN JUDICIAL EN CASOS CON PRESIÓN DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN.....	93
FIGURA 105. PORCENTAJE DE ABOGADOS POR ACTORES SOCIALES PROPENSOS A VIOLAR LAS LEYES.....	94
FIGURA 106. PORCENTAJE DE ABOGADOS SEGÚN LA OPINIÓN SOBRE LA FACULTAD DE LA ASAMBLEA PARA REMOVER AL PRESIDENTE.....	94
FIGURA 107. PORCENTAJE DE ABOGADOS POR INICIATIVAS DEL PRESIDENTE Y CORTE CONSTITUCIONAL.....	95
FIGURA 108. PORCENTAJE DE ABOGADOS SEGÚN EL INTERÉS EN ASUNTOS PÚBLICOS QUE SE DISCUTEN	96
FIGURA 109. PORCENTAJE DE ABOGADOS SEGÚN LA OPINIÓN SOBRE LA PENA DE MUERTE	96
FIGURA 110. PORCENTAJE DE ABOGADOS SEGÚN LA OPINIÓN SOBRE LA CONSTITUCIONALIDAD DEL MATRIMONIO ENTRE PAREJAS DEL MISMO SEXO	97
FIGURA 111. PORCENTAJE DE ABOGADOS SEGÚN LA ELECCIÓN DE IR EN CONTRA DE LEY, JUEZ, IGLESIA Y RELIGIÓN.....	97
FIGURA 112. PORCENTAJE DE ABOGADOS SEGÚN LA OPINIÓN SOBRE LA OBEDIENCIA DE LAS LEYES POR PARTE DEL PUEBLO	98
FIGURA 113. PORCENTAJE DE ABOGADOS SEGÚN LA OPINIÓN SOBRE LA CONSTITUCIONAL ACTUAL	98
FIGURA 114. PORCENTAJE DE ABOGADOS SEGÚN LA OPINIÓN SOBRE LOS CAMBIOS EN LA CONSTITUCIÓN.....	99
FIGURA 115. PORCENTAJE DE ABOGADOS POR CONOCIMIENTO DE LA CONSTITUCIÓN - ABOGADOS	99

FIGURA 116. PORCENTAJE DE ABOGADOS SEGÚN EL RESPETO DE DERECHOS CONSTITUCIONALES.....	100
FIGURA 117. PORCENTAJE DE ABOGADOS SEGÚN LA OPINIÓN SOBRE LA ELIMINACIÓN DE DERECHOS EN LA CONSTITUCIÓN	100
FIGURA 118. PORCENTAJE DE ABOGADOS SEGÚN LA OPINIÓN SOBRE AGREGACIÓN DE DERECHOS EN LA CONSTITUCIÓN	101
FIGURA 119. PORCENTAJE DE ABOGADOS POR INTERPOSICIÓN DE GARANTÍAS JURISDICCIONALES.....	102
FIGURA 120. PORCENTAJE DE ABOGADOS POR EL ÉXITO EN LA INTERPOSICIÓN DE ACCIONES JURISDICCIONALES.....	103
FIGURA 121. PORCENTAJE DE ABOGADOS POR FACTORES QUE INFLUYEN EN LA RESOLUCIÓN JUDICIAL DE UNA GARANTÍA JURISDICCIONAL	103

RESUMEN

El presente Trabajo de Fin de Titulación (TFT): Estudio socio-jurídico de los Abogado en Libre Ejercicio Profesional. El Caso Ecuatoriano, es un proyecto de investigación que lleva a cabo la Universidad Técnica Particular de Loja y lo desarrolla con sus estudiantes de la Titulación de Derecho para obtener datos cualitativos y cuantitativos sobre el campo jurídico ecuatoriano, por medio de la indagación empírica realizada sobre abogados en libre ejercicio a nivel nacional.

La investigación que se realiza busca conocer las actitudes y opiniones de los profesionales en materia legal referente principalmente a la cultura jurídico-constitucional y relacionada a aspectos como la economía, la política, la educación, el derecho, entre otros.

Las herramientas utilizadas para obtener la información son la entrevista y la aplicación de encuestas prediseñadas, con el fin de que en base a un mismo banco de preguntas sea posible comparar y relacionar a los abogados en libre ejercicio con sus pares en diferentes ámbitos regionales, globales e inclusive institucionales. Todo esto para concluir, de la manera más objetiva posible, construyendo desde la visión del investigador la realidad del Caso Ecuatoriano.

PALABRAS CLAVE: Socio-jurídico, abogado, empírico, encuesta, cultura.

ABSTRACT

The present paper of end of degree: Socio-juristic study of Freelance Lawyers. The Ecuadorian Case, is a research project developed by the Universidad Técnica Particular de Loja and developed with its Law students to obtain qualitative and quantitative data on the Ecuadorian legal field, through the empirical research carried out on Attorneys in free exercise at national level.

The research that is carried out seeks to know the attitudes and opinions of professionals in legal matters related mainly to the legal-constitutional culture and aspects such as economics, politics, education, law, others.

The tools used to obtain the information are the interview and the application of pre-designed surveys, so that, based on the same question bank, it is possible to compare and relate the freelance lawyers with their peers in different regional, global and including institutional scopes. All these to conclude, in the most objective possible way, building from the perspective of the investigator the reality of the Ecuadorian Case.

KEY WORDS: Socio-juristic, lawyer, empirical, survey, culture

INTRODUCCIÓN

El ***Estudio socio-jurídico de los Abogados en Libre Ejercicio Profesional. El Caso Ecuatoriano*** es un proyecto 'Puzzle', lo que significa que es una "matriz de varias investigaciones que se arman en función de un objetivo general de investigación" (Celi, González & Ochoa, 2016). Para el desarrollo del proyecto se determinó una muestra a nivel nacional y cada estudiante de la Titulación Derecho implementó las investigaciones a través de un banco de preguntas prediseñadas por la Universidad Técnica Particular de Loja (UTPL). Este banco de preguntas o Encuesta fue aplicada a 35 abogados ecuatorianos en libre ejercicio, con el objetivo de:

Indagar, empíricamente, en las variables sociodemográficas de los abogados en libre ejercicio profesional del Ecuador, y principalmente, en las actitudes y opiniones sobre la realidad de la profesión jurídica, que conforman lo que llamamos cultura jurídica. (Celi *et al.*, 2016, p.4)

De este objetivo principal surgieron seis hipótesis relacionadas a las siguientes variables: i) nivel socioeconómico, ii) calidad de la educación jurídica superior, iii) paradigmas en la educación jurídica, iv) participación política, v) campos del ejercicio profesional y vi) cultura constitucional. Las hipótesis fueron comprobadas o rechazadas, según el caso, después del análisis de los resultados.

Para llegar a las mencionadas comprobaciones o rechazos de hipótesis, el presente documento se estructuró esquemáticamente con respecto al proceso de investigación exploratoria que se siguió, junto con el detalle de las actividades y resultados obtenidos, dentro de los siguientes capítulos: ***marco teórico*** en el que se hace referencia a los estudios y bibliografía más relevante del tema; ***materiales y métodos*** donde se señala la metodología utilizada, se determina la población y la muestra y se

explica sobre las herramientas de recolección de datos, es decir, la encuesta; **resultados** en el que se exponen los hallazgos producto de la aplicación de las encuestas; **discusión** se realiza un análisis de los resultados y se triangulan los mismos con los objetivos e hipótesis de investigación; **conclusiones y recomendaciones** aquí se colocaron los puntos sobresalientes de la investigación, así como también sus fortalezas y debilidades; **bibliografía** cuenta con el listado de referencias utilizadas en el presente proyecto; y **anexos o apéndices** donde se ha incluido el formato de encuesta utilizado.

Adicionalmente, el Proyecto contribuye a la formación del estudiante, generando información cualitativa y cuantitativa sobre el campo jurídico ecuatoriano, a la vez que por medio de la participación directa del alumno, al levantar información de fuentes primarias, se logra el desarrollo intelectual y moral de los mismos. El desarrollo del Proyecto no asume que, por medio de la realización del mismo, se refleje la realidad jurídica ecuatoriana; sino en su lugar, esta realidad es construida por el investigador, de la manera más objetiva posible, utilizando como herramientas principalmente la literatura existente y los datos levantados en campo, y los resultados que se evidencian representan exclusivamente la realidad de los profesionales en libre ejercicio que participaron en el llenado de encuestas.

CAPITULO I.
MARCO TEÓRICO

El tema en estudio pretende responder a la pregunta “¿Qué instituciones y disposiciones cognitivas definen el subcampo de los abogados en libre ejercicio profesional dentro del campo jurídico ecuatoriano?” (Celi *et al.*, 2016). Entendiéndose como campo a todo lo general que comprende lo jurídico ecuatoriano, mientras que el subcampo refiere a lo específico del libre ejercicio. Para lo cual, dentro del presente Capítulo se expone el Marco Teórico con los principales temas para entender la problemática planteada, a medida que se irá respondiendo las preguntas y objetivos de la investigación contenidos en el Manual para la Elaboración del Trabajo de Fin de Titulación elaborado por la Universidad Técnica Particular de Loja.

1.1. La profesión del abogado.

Para el desarrollo del presente Proyecto, es fundamental conocer la importancia que tiene la profesión de abogacía en la sociedad. En este sentido, para comprender la profesión del abogado, es primero necesario conocer que es una profesión y cuáles son sus características primordiales. Para lo cual, en el libro “*Ética general de las Profesiones*” se indica que éstas son actividades estables y de por vida, por medio de las cuales se prestan servicios y sólo pueden ser alcanzadas después de mucha formación y práctica (Hortal, 2002). Entonces, ¿se considera a la abogacía una profesión según la definición dada por Hortal? Sin lugar a dudas, la respuesta es afirmativa puesto que, si bien existen muchos abogados que no ejercen su profesión, la elección de esta carrera es algo que acompaña al profesional hasta el fin de sus días. Además, la abogacía por excelencia es una profesión de servicio hacia los demás; y finalmente, para tener el honor de ser llamado Abogado de los Tribunales de la República del Ecuador, es necesario haberse graduado de una de las Facultades de Derecho luego de cursar años de estudio superior y haber realizado prácticas pre-profesionales, como se explicará en los siguientes apartados.

Ahora bien luego de entender que es una profesión y verificar que la abogacía si es una, revisaremos lo que significa ser un abogado, según Barcia (citado en Ortega, 2009):

Abogado, el hombre llamado para un asunto, advocatus, quiere decir patrono, defensor; letrado, hombre de ciencia; jurisconsulto, hombre de consejo; esto es, de consulta; jurista, hombre versado en la erudición del derecho y en la crítica de los códigos, según los principios de la filosofía, la moral y la religión.
(p. 170)

Barcia explica de manera profunda y exquisita lo que consiste ejercer la profesión de Abogado. Pero ¿de dónde surgió tan importante y renombrada ocupación? La respuesta la encontramos a finales de la Edad Media, los primeros profesionales surgieron con el Derecho Romano. Los llamados “profesionales juristas” eran en aquella época ya autónomos de los demás poderes del Estado (Hortal, 2002). “Ser abogado en Roma constituía un verdadero privilegio [...] La colegiación... la defensa del oficio y la inscripción obligatoria fueron conocidas ya desde ese entonces” (Ortega, 2009). Es decir, la abogacía siempre ha sido una profesión de alto prestigio, que se ha ido perfeccionando hasta nuestros días.

En la actualidad, la abogacía es considerada una profesión liberal, como lo explica la bibliografía: “el abogado, además de formar parte de las profesiones jurídicas, es un profesional liberal. [...] Generalmente, las profesiones liberales han destacado, además de por su intelectualidad, por su independencia.” (Garrido, 2010) En nuestro continente, existen leyes que protegen el ejercicio de la abogacía como profesión liberal (Ortega, 2009). En Ecuador, contamos con el Código Orgánico de la Función Judicial, el que indica en el Art. 324 que los Abogados que tienen facultad para ejercer patrocinios en causas:

1. Tener título de abogada o abogado otorgado por una facultad de jurisprudencia, derecho o ciencias jurídicas de una universidad legalmente reconocida e inscrita en el Consejo de Educación Superior; si se trata de un título obtenido en el extranjero, deberá acreditarse su previa homologación e inscripción;
2. Hallarse en goce de los derechos de participación política; y si la abogada o abogado es extranjero hallarse en goce de los derechos civiles;
3. Formar parte del Foro mediante su incorporación al registro que, al efecto, mantendrá el Consejo de la Judicatura, a través de las direcciones regionales.

En resumen, para ejercer la profesión de abogado en Ecuador es necesario contar con un título académico de tercer nivel, gozar de los derechos civiles y estar registrado en el Foro de Abogados del Consejo de la Judicatura. Esto como primer paso, de ahí en adelante la carrera se la hace día a día con constante práctica, capacitación y actualización de conocimientos.

En conclusión, ¿cuál es la relevancia de la existencia de abogados en la humanidad? Hemos revisado que conlleva tener una profesión, y que significa específicamente la profesión de Abogado desde sus inicios hasta la actualidad. En último lugar, revisemos la importancia de todo lo mencionado anteriormente. Los abogados son importantes y necesarios para el mantenimiento de la democracia en las sociedades y para la defensa y garantía de derechos, ya que “la profesión legal es esencialmente de carácter instrumental y por ello puede ser puesta al servicio de la obtención de los objetivos más sublimes o más abyectos” (Simon, 2016).

1.2. Abogados según la demografía.

La abogacía es una profesión que existe en la mayor parte de los países del mundo, además de ser una carrera muy popular dentro de las Facultades de las Universidades ecuatorianas, como se menciona en el siguiente apartado, los estudios de los abogados. Esta carrera, los estudiantes la eligen porque se sienten identificados con “una gran pasión por buscar la verdad, evitar los abusos y defender la justicia” (logrosperu.com, 2014). Con respecto a la distribución de abogados según la demografía, existe un número importante de profesionales del derecho a nivel mundial. A continuación se presenta una tabla que indica la tasa de abogados por cada 100.00 habitantes en Europa de fuente Corporación excelencia en la justicia (2011), misma que es una organización colombiana que realiza estudios académicos jurídicos. Esta organización obtiene, a su vez, los datos referentes a número de abogados por habitantes del Centro de Estudios de Justicia de las Américas - Reporte sobre la justicia de las Américas (2008-2009). La información que nos da esta fuente es importante, como marco teórico, para responder las preguntas de investigación; y relacionar los mismos en un ámbito global, partiendo desde Europa, América Latina hasta llegar a Ecuador.

Tabla 1. Tasa de Abogados en países de Europa

PAIS	TASA por cada 100.00 habitantes
EUROPA	
Rusia	43,9
Suecia	49,4
Francia	75,8
Portugal	260,2
España	266,5
Inglaterra y Gales	282,3

Fuente: Corporación excelencia en la justicia, (2011).

Elaborado por: María Paulina Vélez

Como se observa en la tabla anterior, las tasas de abogados por número de habitantes son variadas dependiendo del país. Inglaterra, España y Portugal presentan una tasa alta, mientras que países como Rusia y Suecia tiene una tasa relativamente baja. Contrario ocurre en el continente americano, donde la tasa de abogados por número de habitantes es más bien similar entre países; sin embargo, es mucho más alta que la del viejo continente, siendo Costa Rica el país con la tasa más alta, y Uruguay el que posee la más baja comparada con los otros países de la región, como lo muestra la siguiente tabla:

Tabla 2. Tasa de Abogados en países de América Latina

PAIS	TASA por cada 100.00 habitantes
AMERICA	
Uruguay	196,4
Perú	248,1
Argentina	305,5
Brasil	327,1
Italia	332,1
Colombia	354,4
Costa Rica	389,3

Fuente: Corporación excelencia en la justicia, (2011).

Elaborado por: María Paulina Vélez

En Ecuador la tasa es de 37,3 abogados por cada 100.000 habitantes (Bravo, 2014), la cual es relativamente baja comparada con los países de la región, pero dentro de lo normal comparado con países de Europa, como Rusia o Suecia. En nuestro país existen 37.373 abogados, según datos del Censo de Población y vivienda del 2010 (ecuadorinmediato.com, 2011). En la página web de la Universidad Técnica de Ambato se menciona que “a través de varias consultas se ha determinado que en el Foro de Abogados del Consejo de Judicatura se tiene un aproximado de 50.000 Abogados” (jurisprudencia.uta.edu.ec, 2011). Diario el Comercio, por su parte indica con respecto al número de abogados que, “Datos del Consejo de la Judicatura refieren que hay 46 546 en las 24 provincias del Ecuador” (Bravo, 2014).

El Informe de Autoevaluación de la Carrera de Jurisprudencia de la Universidad San Francisco de Quito (USFQ), indica con respecto al número de abogados por provincia lo siguiente:

La distribución por provincia demuestra que existen tres grupos bastante determinados, a saber: El mayoritario conformado por Guayas y Pichincha que concentran 22.179 inscritos y representan un 47% nacional, el intermedio conformado por Manabí, Azuay, El Oro, Loja, Tungurahua que tienen 12801 inscritos con un 28%, y el menor a 2000 abogados que representa un 25%. (Montufar, 2015, p. 24).

A continuación se presenta, las tablas de número de abogados y porcentaje de abogados por provincia, mismos que son datos obtenidos por las investigaciones realizadas por la USFQ y han sido presentados en el Informe antes mencionado:

Tabla 3. Número de Abogados por Provincias.

PROVINCIA	NUMERO	PROVINCIA	NUMERO
Pichincha	11822	Chimborazo	1447
Guayas	10357	Esmeraldas	1248
Manabí	3576	Cañar	1041
Loja	2584	Bolívar	980
El Oro	2375	Santo Domingo de los Tsáchilas	913
Azuay	2265	Imbabura	898
Tungurahua	2001	Cotopaxi	859
Los Ríos	1791	Santa Elena	400
Napo	339	Sucumbíos	311
Orellana	326	Pastaza	195
Carchi	323	Galápagos	66
Morona Santiago	322	Zamora Chinchipe	29

Fuente: Informe de Autoevaluación de la Carrera de Jurisprudencia de la USFQ, (2015).

Elaborado por: María Paulina Vélez

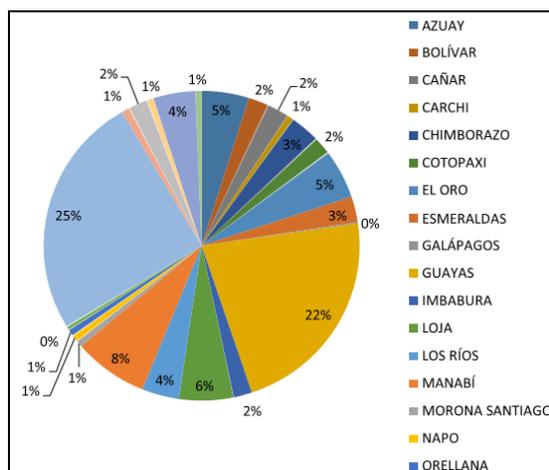


Figura 1. Porcentaje de Abogados por Provincias
Fuente: Informe de Autoevaluación de la Carrera de Jurisprudencia de la USFQ, (2015).

Es comprensible que el mayor número de profesionales en derecho se encuentren en las principales provincias, que a su vez son las que mayor número de habitantes poseen. En este tema influye, además, la presencia de instituciones de educación superior que ofertan la carrera de Derecho en las diferentes zonas, lo que se analiza en el siguiente apartado. Como preámbulo, es importante conocer lo que se menciona en *“Abogados, justicia y poder: una aproximación empírica”*, últimamente existe un crecimiento importante de abogados en la región, lo que no necesariamente se relaciona con un desempeño profesional mejor (Pásara, 2011). Sin embargo, lejos de ser el número elevado de profesionales un punto negativo, “la demanda de abogados ha crecido recientemente y hay motivos para pensar que seguirá creciendo en los próximos años” (Pérez, 2005).

1.3. Los estudios de los abogados y la calidad educativa.

La mejor Facultad de Derecho a nivel mundial, según la QS World University Rankings del año 2016, es la perteneciente a la de la Universidad de Harvard (topuniversities.com, 2016). Sin embargo, en Estados Unidos para poder ejercer la profesión de Abogado es necesario estudiar un postgrado, similar sucede en el Reino Unido (guiaestudiantilinternacional.com, 2013). En otras partes del mundo sucede

como en Ecuador, donde el título de tercer nivel de Abogado, le permite al graduado ejercer la profesión luego de inscribirse o registrarse según las normas de cada región, y para especialización en alguna rama del Derecho existe la opción de estudiar una maestría. Con respecto a nuestro país, “la carrera de Derecho en el Ecuador se produce, como tantas otras profesiones, a causa del resultado histórico y social que ha vivido nuestro país” (Revista Consejo de la Judicatura, 2014), y para cubrir la demanda de aspirantes que desean estudiar Abogacía, existen varias Universidades que cuentan con esta carrera.

En el país existen 29 universidades, públicas y particulares, que ofertan la carrera de Derecho (ecuadorinmediato.com, 2015). “Algo es común a todas las universidades del Ecuador, tanto públicas como privadas: se dedican a consolidar teóricamente las bases de la jurisprudencia y el conocimiento para la licenciatura en Leyes” (Revista Consejo de la Judicatura, 2014). Dentro de las mencionadas universidades públicas que forman profesionales en Derecho, tenemos las que se incluyen, pero no se limitan a, las del siguiente listado:

Tabla 4. Universidades públicas que ofertan la carrera de Derecho

UNIVERSIDAD	DURACION	MORALIDAD
Universidad Técnica de Ambato	10 semestres	Presencial
Universidad de Cuenca	10 semestre	Presencial
Universidad Nacional del Chimborazo	10 semestre	Presencial
Universidad de Guayaquil	10 semestres	Presencial
Universidad Técnica del Norte	10 semestres	Semipresencial
Universidad Estatal de Bolívar	10 semestres	Presencial
Universidad Central del Ecuador	10 semestres	Presencial
Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí	10 semestres	Presencial
Universidad Nacional de Loja	10 semestres	Presencial

Fuente: Catálogos de Oferta Académica del SNNA, (2016).

Elaborado por: María Paulina Vélez.

El documento “*La Educación Universitaria Privada en el Ecuador*” indica que el 67% del total de las instituciones de educación superior del país ofertan carreras en áreas

de Ciencias Sociales, Administración y Derecho. En el mismo documento se menciona que el porcentaje de alumnos matriculados en estas áreas son el 38,323 % en Universidades públicas y el 9,58 % en privadas (UNESCO, 2005). Actualmente, 2016, el Sistema Nacional de Nivelación y Admisión manifiesta que Derecho es una carrera muy solicitada por los aspirantes, ubicándose en tercer lugar, solamente después de Enfermería e Ingeniería Civil (forosecuador.ec, 2016).

También, es importante considerar que la profesión de Abogado se ha democratizado, permitiendo la inclusión de todo tipo de personas. “Los abogados dejaron de ser hombres de los estratos altos de la sociedad. Cada vez hay más mujeres y personas de distintos estratos sociales” (Pérez, 2005). Esto se ha logrado en parte debido a que el derecho a estudiar es garantizado por el Estado, y se encuentra en la Carta Magna como una política pública y de inversión estatal. El Artículo 26 de la Constitución de la República del Ecuador, indica que la educación debe ser de calidad, tema que también es objeto del presente Estudio, por lo que una de las preguntas de investigación plantea: ¿La educación jurídica en Ecuador cumple con los estándares de calidad definidos por los órganos estatales e internacionales de acreditación?

Al respecto y para dar cumplimiento al Art. 26 de la Constitución, el Consejo de Evaluación, Acreditación y Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior (CEAACES) en ejercicio de sus atribuciones expidió el Reglamento para la determinación de Resultados del proceso de Evaluación, Acreditación y Categorización de las Universidades y Escuelas Politécnicas y de su situación Académica e Institucional, con el objetivo de mejorar la calidad de la educación a nivel nacional, esto como un primer paso a nivel general. Después, las Universidades tienen la oportunidad de presentar una Autoevaluación por carreras según el Formulario y Guía para la presentación del Informe de Autoevaluación Institucional, de Carreras o

Programas para las Universidades y Escuelas Politécnicas del Ecuador, el mismo que varias instituciones ya lo han realizado para sus Facultades de Derecho.

1.4. El campo del ejercicio profesional y el aspecto laboral.

En este apartado, analizaremos el campo del ejercicio profesional, a lo que se dedican los abogados ecuatorianos graduados de las diferentes universidades del país. La Universidad Técnica Particular de Loja en su página web indica con respecto al campo ocupacional:

El Abogado está en capacidad de trabajar con un alto nivel de eficacia y ejercerá su profesión con ética, responsabilidad en las distintas oficinas, dependencias particulares y estatales, así como en todo lo relacionado con el extenso ámbito del derecho público y privado. (distancia.utpl.edu.ec, 2016)

Es importante indicar que últimamente existe un crecimiento importante de abogados en la región, lo que no necesariamente se relaciona con un desempeño profesional mejor (Pasará, 2011), entonces, ¿la profesión jurídica se encuentra estratificada en Ecuador? La respuesta la da el mismo Pasará:

La oferta profesional se halla estratificada, lo que otorga a los sectores sociales mejor situados una mejor calidad disponible. Es por eso que quienes tienen mayor poder pueden reforzarlo con el concurso de mejores abogados, en tanto que quienes poseen menor poder se hallan desprotegidos en términos de defensa profesional. (p. 54)

Pérez concuerda con lo antes señalado, y añade, que cada vez la profesión se encuentra más estratificada, sin significar que esto fuera necesariamente perjudicial. Pues menciona que la estratificación ayuda a que existan diferentes tipos de abogados, con prestigio profesional, hábiles para litigar, especializados en algún campo, que

trabajan en el sector público, otros como profesores, o incluso investigadores. También hay abogados que no ejercen directamente la profesión, y que “tienen que arreglárselas para sobrevivir”, pues como se vio en un inicio, la profesión comprende una actividad elegida para toda la vida (Pérez, 2005). Es aquí, donde surge la estratificación. Por ejemplo, la decana de la Facultad de Derecho de la Universidad Central del Ecuador, Yupangui (citada en Revista Consejo de la Judicatura, 2014), afirma que:

De esta facultad salen civilistas y penalistas brillantes, constitucionalistas de renombre, y claro, salen también en menos cantidad, personas dedicadas a las finanzas, por ejemplo yo: soy tributarista, pero no quiero decir tampoco que fui la excepción, habémos abogados de esa especialización, pero en menor cantidad. (p. 18)

1.5. La abogacía y la política.

Con el objetivo de dar respuesta a la pregunta de investigación ¿Con qué intensidad, y en qué ámbitos, se desarrolla la Participación política de los abogados en libre ejercicio del Ecuador?, a continuación se explica de manera general como el ser humano ha incursionado en la Política a lo largo del tiempo, aclarando lo que significa la Política, cómo ésta se interrelaciona con la educación que reciben los abogados en el país y terminando con la participación e incursión de los profesionales del derecho en el ámbito Político.

Platón menciona que la política es la habilidad que tiene el ser humano de convivir en sociedad con justicia y respeto, características que no poseen otros seres. Mientras que Aristóteles definió al hombre como un zoon politikon o animal político, es decir, alguien que vive en la polis y lo que está vivencia conlleva en sí (Pachón, Acosta & Milazzo, 2002). Dentro del presente Proyecto, es deseable conocer cuál es la relación

que existe entre los Abogados y la Política, como se explicó en el párrafo anterior. Para lo cual, primero es imperioso entender la definición actual de la palabra Política. En el “Diccionario de Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales” (Ossorio, 1974), se menciona lo siguiente:

La política se ha definido por García Pelayo como realidad social específica caracterizada por la conversión, mediante un proceso integrador, de una pluralidad de hombres y de esfuerzos en una unidad de poder y de resultados, capaz de asegurar la convivencia pacífica en el interior y la existencia autónoma frente al exterior. (p. 744)

Y es justamente en esa búsqueda de la convivencia pacífica, donde entra el profesional en leyes, concluyendo que la Política y el Derecho están estrechamente relacionados, ya que la ciencia jurídica tiene una mutua dependencia con la teoría política de manera inseparable dentro de la vida social (D'Auria, 2003). Entendiendo está cercana relación entre la Abogacía y la Política, muchas universidades nacionales cuentan con facultades que unen la ciencia política con la jurídica, por ejemplo, la Facultad de Jurisprudencia, Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad de Cuenca, Facultad de Ciencias Políticas y Jurídicas de la Universidad de los Hemisferios, Facultad de Derecho, Política y Desarrollo de la Universidad de Especialidades Espíritu Santo, etc. Además, dentro de las mallas curriculares de las carreras de Derecho se incluyen asignaturas que cubren el tema político, como son Sociología y Derecho Político de la carrera de la Universidad Central del Ecuador, Instituciones políticas y regionales de la carrera de la Universidad Nacional de Loja, Historia de las ideas políticas, y El Estado y las Instituciones políticas de la Universidad de los Hemisferios, etc.

Se puede afirmar, por lo tanto, que generalmente el ser humano tiene una inclinación natural hacia la política, y más aún el Abogado ya que además es formado para tal. En el documento *“El Abogado y la Política”* se menciona que “hay una fuerte proporción de abogados que tienen una definición política y que buscan una actuación permanente en ella” (Retting, 1985). Esto es fácil de constatar en los abogados ecuatorianos que han incursionado en el ámbito político, inclusive llegando a alcanzar altos cargos de elección popular. Abogados y Doctores en Jurisprudencia han sido, por ejemplo, los expresidentes Jaime Roldós Aguilera, Oswaldo Hurtado Larrea, Rodrigo Borja, Abdalá Bucarám, Fabián Arcón, Jamil Mahuad, Gustavo Noboa, entre otros.

En la actualidad, en torno a la política existe una confrontación entre los Gremios de Abogados y el Gobierno Central. Específicamente es el caso del Colegio de Abogados del Guayas, el cual se ha convertido en el “defensor de las supuestas víctimas del Régimen” (Diario El Comercio, 2012). Adicionalmente, los Colegios de Abogados son organizaciones que se encuentran interesadas en el análisis y la constitucionalidad de las últimas reformas legales y cuerpos normativos nuevos, sobre los cuales emiten sus comentarios tratando que siempre se mantenga la legalidad, lo que ha generado conflictos con el poder legislativo y especialmente con el ejecutivo. En este sentido, si bien los abogados puede que no desarrollen una carrera política per se, es indudable su participación dentro de este importante ámbito que compete a todos los ciudadanos.

1.6. La cultura constitucional y los abogados.

El último tema que cubre el presente Proyecto hace relación a la cultura constitucional con la abogacía. En el ensayo *“Construcción de una Cultura Constitucional”* se explica que son cuatro las condiciones para la existencia de la misma. La primera “la

disposición de los ciudadanos a reconocer y aceptar que están gobernados por un documento escrito que crea las instituciones de gobierno y establece los límites de lo que el gobierno puede hacer”; la segunda explica que el documento “es obra de los ciudadanos y que estos pueden modificarlo o revocarlo”; la tercera que “mientras no suceda una cosa o la otra están obligados a aceptar sus resultados aunque se discrepe de ellos”; y, la cuarta que “por él se gobiernan todos los grupos sociales por encima de sus diferencias” (Rubio, 2009).

En resumen, se puede indicar que la Cultura Constitucional es el conjunto de “actitudes, opiniones y valores de la población frente a la Constitución, la legalidad y la justicia” (Fix, 2011) Y parte de esa población, constituyen los juristas y abogados, quienes viven, más que cualquier otro individuo, esta cultura constitucional; ya que, como se indica en la Revista Derecho del Estado, la Constitución como cultura es más que las reglas para los abogados, sino que también es la sociedad participando en la Constitución por medio de sus valores (Calle, 2010). Por lo que, los abogados tendrían una visión mucho más amplia y opiniones más fundamentadas referente a la Carta Magna que rige una nación, y justamente el objetivo de la última parte del presente Proyecto es indagar cuáles son específicamente las opiniones con respecto a la Constitucionalidad del marco legal ecuatoriano vista desde los ojos de los abogados en libre ejercicio. Para obtener las opiniones de los profesionales del Derecho, se utiliza una encuesta que fue aplicada a 35 abogados en libre ejercicio de Ecuador. Cabe recalcar que ésta es una propuesta muy interesante que en nuestro país no había sido llevada a cabo anteriormente, más si existen ejemplos en otras naciones latinoamericanas donde se han obtenido importantes resultados.

La Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) realizó en el año 2011 la Segunda Encuesta Nacional de Cultura Constitucional, la que recabó principalmente,

información referente a la percepción de la situación del país; legalidad y derecho; Estado de Derecho y respeto a la ley; confianza en actores políticos y sociales y credibilidad; la Constitución; transparencia y libertad de prensa; reforma política; sistema de justicia; federalismo; etc. (Fix, 2011). Otro ejemplo es la segunda Encuesta de opinión pública Cultura Constitucional en la Argentina realizada en el 2014 con un tamaño de muestra de 1000 casos, con el apoyo del Instituto Internacional para la Democracia y Asistencia Electoral (IDEA por sus siglas en inglés). Esta encuesta levantó datos de la percepción de los ciudadanos relacionada a derechos, valores y cumplimiento de la ley; democracia e instituciones; interés en los asuntos políticos; conocimiento y confianza en los poderes del Estado; Ley y la Constitución; medios de comunicación y libertad de prensa; y federalismo (Fidanza, Hernández & Zovatto, 2015). Al respecto de estas encuestas, el libro *“El estado de la opinión: los bolivianos, la Constitución y la Constituyente”* explica que “A partir de datos cuantitativos de encuestas y de datos cualitativos de representantes sociales, ambos constituyen estudios pioneros sobre las percepciones, actitudes y opiniones de los mexicanos y argentinos en torno a las leyes y a la Constitución” (Morales, 2007).

El desarrollo del presente proyecto integrador constituye también un estudio pionero en Ecuador, el mismo que permitirá obtener de fuente primaria, datos cualitativos y cuantitativos por medio de la aplicación de encuestas y entrevistas a abogados en libre ejercicio, explicado anteriormente. Las encuestas y entrevistas “nos dan información sobre la forma cómo los abogados en libre ejercicio perciben su realidad y actúan en ella” (Celi *et al.*, 2016). Con mayor profundidad en el siguiente capítulo se exponen los materiales y métodos utilizados para el desarrollo del presente Proyecto.

CAPITULO II.
MATERIALES Y MÉTODOS

2.1. Método.

“El método científico es un procedimiento sistemático que permite alcanzar un conocimiento objetivo y que hace referencia a los procedimientos a emplear para la elaboración, desarrollo y posterior contrastación de leyes, teorías o cuerpos científicos en general.” (Quesada, 2004) El método científico utilizado en el presente trabajo de titulación es el inductivo, ya que “a partir del estudio de casos particulares, se obtienen conclusiones [...] que explican o relacionan los fenómenos estudiados.” (Münch, 2014) Es decir, a partir del estudio que se realiza particularmente a cada uno de los abogados en libre ejercicio que participaron en el proyecto, se obtienen conclusiones que reflejan la realidad general del caso ecuatoriano.

Además el método para la obtención de los datos es el cuantitativo, el mismo que busca “medir, validar y comprobar los fenómenos de manera matemática” (Münch, 2014). Esto se logra por medio de la aplicación de encuestas a los abogados en libre ejercicio. Y, el submétodo en esta primera etapa investigativa es el estadístico, por medio de la determinación de una muestra que se explica más adelante. Posterior a la aplicación de las encuestas, se realizó una entrevista a una persona que ejerce posición de liderazgo dentro del campo de los abogados en libre ejercicio. En esta etapa, el método utilizado es el cualitativo, debido a la aplicación de la entrevista. El subtipo de método cuantitativo es el estudio del caso, que por medio del mismo se obtienen conclusiones de carácter general a partir del análisis de situaciones particulares.

2.2. Técnica.

Las técnicas de investigación buscan la recolección de datos referentes a las “variables, los sucesos, contextos, comunidades u objetos involucrados en la investigación” (Gómez, 2006). Las técnicas cualitativas y cuantitativas de recolección de

datos utilizadas en el desarrollo del proyecto, son la encuesta y la entrevista. La encuesta, conocida también como cuestionario, consiste en un conjunto de preguntas respecto a las variables a medir; mientras que la entrevista es la captación de información por medio de la comunicación entre dos personas, entrevistador y entrevistado (Münch, 2014).

La encuesta fue diseñada y proporcionada a los estudiantes por la Universidad Técnica Particular de Loja, y consta de 119 preguntas de opción múltiple, abiertas y cerradas, referentes a temas como información demográfica, igualdad y calidad en la educación jurídica, participación política, campos de ejercicio profesional, percepción del régimen político y de la democracia, percepción del sistema judicial, y cultura constitucional. El Formato de la Encuesta se encuentra en el Anexo 1 del presente documento. Con respecto a la entrevista, ésta se realizó a una persona que ejerce posición de liderazgo dentro del campo de los abogados en libre ejercicio. La entrevista se basó en las preguntas de la encuesta, aunque solicitando respuestas abiertas. Los resultados de la entrevista son comparados con los que arrojó las encuestas.

“Cabe aclarar que la encuesta y la entrevista, no responderán las preguntas de investigación. Se trata de instrumentos que nos dan información sobre la forma cómo los abogados en libre ejercicio perciben su realidad y actúan en ella” (Celi *et al.*, 2016). Para responder las preguntas de investigación e interpretar los resultados de la encuesta y la entrevista se recurrió a fuentes secundarias de información, bibliografía.

2.3. Muestra.

“El muestreo es el conjunto de operaciones que se realizan para estudiar la distribución de determinadas características en la totalidad de una población, a partir

de la observación de una parte o subconjunto de la población, denominada muestra” (Münch, 2014). El cálculo de la muestra lo efectuó la Universidad Técnica Particular de Loja, tomando los datos del Censo realizado por el INEC en el año 2010. El cálculo para determinar la muestra, fue:

$$n = \frac{k^2 \times p \times q \times N}{(e^2 \times (N - 1)) + k^2 \times p \times q}$$

Fuente: Manual para la Elaboración del Trabajo de Fin de Titulación
Elaborado por: Celi *et al.*, 2016.

En donde:

n= tamaño de la muestra

k= 2,28 (constante, nivel de confianza 99%)

p: 0,5 (probabilidad de éxito)

q: 0,5 (probabilidad de fracaso)

N= población (número de abogados en libre ejercicio en el Ecuador)

e= 3% margen de error

La aplicación de la fórmula dio como resultado que es necesario realizar 1.734 encuestas:

DISTRIBUCIÓN MUESTRAL	
ABOGADOS EN LIBRE EJERCICIO EN EL ECUADOR	No. ENCUESTAS
27.747	1.734

Fuente: Manual para la Elaboración del Trabajo de Fin de Titulación
Elaborado por: Celi *et al.*, 2016.

Cada estudiante matriculado en la asignatura Seminario de Abogacía aplicó 35 encuestas a abogados en libre ejercicio, según las indicaciones del docente respectivo. La metodología de aplicación de las encuestas fue personal, guiado a los abogados en el correcto diligenciamiento de la información a colocar en cada pregunta, según fuera el caso. Importante mencionar que, la encuesta fue netamente confidencial, es decir, no se solicitó se coloquen los datos personales del encuestado. Aplicadas las encuestas, la información fue tabulada y los documentos originales enviadas a la Universidad Técnica Particular de Loja. Se remitió, además, fotocopias

de los carnets de foro de abogados o matrículas de los abogados que llenaron la encuesta, y un listado con los nombres, apellidos, ciudad, dirección, y número de contacto de los abogados encuestados. Tanto las fotocopias como el listado mencionados son solamente medios de verificación del estudio de campo, y necesarios para que la UTPL compruebe que no se repite la información.

2.4. Variables, preguntas, objetivos de investigación e hipótesis.

En el presente apartado se explican las categorías y variables principales que conforman la teoría de la investigación y determinan el diseño metodológico, que ha considerado la Universidad Técnica Particular de Loja para el desarrollo del trabajo de titulación: Estudio socio-jurídico de los Abogados en Libre Ejercicio Profesional. El Caso Ecuatoriano.

Los autores del *Manual para la Elaboración del Trabajo de Fin de Titulación*, han establecido que la principal pregunta de investigación a responder es: “¿Qué instituciones y disposiciones cognitivas definen el subcampo de los abogados en libre ejercicio profesional dentro del campo jurídico ecuatoriano?”. Por lo tanto, el objetivo general es: “Analizar las instituciones y disposiciones cognitivas que definen el subcampo de los abogados en libre ejercicio profesional dentro del campo jurídico ecuatoriano”. En el mencionado Manual se explica también que:

Puesto que responder esta pregunta conlleva importantes dificultades, no es tarea de las y los estudiantes responder por sí mismos a la pregunta planteada. Más bien, los y las estudiantes, responderán en la medida de lo posible, preguntas más específicas (y abordarán los objetivos que de ellas se deducen), derivadas de la pregunta general de la investigación. (p. 7)

A continuación se exponen las variables, preguntas, objetivos e hipótesis de la investigación, planteadas por la Universidad Técnica Particular de Loja y comunes para todos los estudiantes que llevan a cabo el presente proyecto:

Tabla 5. Variables, preguntas, objetivos de la investigación e hipótesis

VARIABLES	PREGUNTA	OBJETIVO DE LA INVESTIGACIÓN	HIPÓTESIS
Nivel socioeconómico (ingreso, educación, empleo)	¿La profesión jurídica se encuentra estratificada en Ecuador?	Analizar la estratificación de la profesión jurídica en Ecuador	Al igual que en América Latina, En Ecuador, las diferencias en la formación universitaria (Pérez, 2004), y las diferencias socioeconómicas de la clientela de los despachos jurídicos, ha favorecido la estratificación de la profesión jurídica, con los consecuentes efectos en la desigualdad de armas dentro del sistema de justicia (Pásara, 2011).
Calidad de la educación jurídica superior	¿La educación jurídica en Ecuador cumple con los estándares de calidad definidos por los órganos estatales e internacionales de acreditación?	Analizar la calidad de la educación jurídica superior en Ecuador	Los estudios jurídicos superiores han estado dominados por el formalismo anti-teórico (esto es, dogmático y especulativo). El formalismo se ha visto reforzado por la deficiencia de las políticas de educación superior y la escasa diferenciación entre profesionales del derecho y académicos del derecho (Wray, 1993; Estrella, 2001; Simon y Navas, 2005; Ávila, 2009, Bourdieu, 2000).
Paradigmas en la educación jurídica	¿Qué paradigmas condicionan la educación jurídica en Ecuador?	Analizar los paradigmas que predominan en la educación jurídica ecuatoriana	En la educación jurídica ecuatoriana predomina el paradigma formalista derivado de la recepción periférica del positivismo jurídico (López, 2005). No obstante, se han generado comunidades académicas antiformalistas que están ganando terreno en la educación jurídica (Rodríguez, 2009 y Rodríguez, 2011). A ello debe sumarse el avance en los estudios sociojurídicos (Grijalva y Santos, 2011)
Participación política	¿Con qué intensidad, y en	Analizar la participación	La participación política de todos los sectores sociales ha

	qué ámbitos, se desarrolla la participación política de los abogados en libre ejercicio del Ecuador?	política de los abogados en libre ejercicio	disminuido en intensidad (Ramírez, 2011). No obstante, las políticas del sector justicia, han generado cambios en las dinámicas gremiales de los abogados en libre ejercicio, que van desde el clientelismo hasta la oposición radical. Existe una fuerte confrontación entre algunos colegios de abogados y el Gobierno en funciones.
Campos de ejercicio profesional	¿Qué caracteriza a los campos del libre ejercicio profesional de los abogados en Ecuador?	Analizar los campos de libre ejercicio profesional	El predominio de una economía rentista y de una cultura jurídica ritualista, escritural y litigiosa, explica la subsistencia de numerosos despachos individuales que prestan servicios jurídicos en áreas tradicionales. No obstante, el crecimiento económico de algunos sectores, la ampliación del Estado y la demanda corporativa de servicios jurídicos complejos, ha favorecido la especialización y transnacionalización de los servicios jurídicos dirigidos a los sectores mejor situados (Pérez, 2004).
Cultura constitucional	¿Qué caracteriza la cultura constitucional de los abogados en Ecuador?	Analizar la cultura Constitucional de los abogados en Ecuador	La heterogeneidad del campo jurídico, se manifiesta en diversas tendencias ideológicas. No obstante, la creciente influencia del discurso de los Derechos Humanos, y del constitucionalismo ético, explicaría el predominio de la ideología liberal igualitaria (Andrade, 2009). De la mano con esta ideología, es posible entender la lectura predominante de la actividad política entre los y las abogadas. Dicha lectura es crítica frente a las características más salientes del régimen político desde una perspectiva liberal. Sin embargo, no es una lectura que adopta la crítica poscapitalista y poscolonial del constitucionalismo andino (Ávila, 2011).

Fuente: Manual para la Elaboración del Trabajo de Fin de Titulación
Elaborado por: Celi et al., 2016.

CAPITULO III.
RESULTADOS

A continuación se exponen los resultados estadísticos que arrojó la aplicación de la Encuesta a 35 abogados en libre ejercicio. Se colocan gráficos para cada una de las 119 preguntas que contiene la encuesta. Uno de los tipos de gráficos utilizados es el circular o pastel, en el que se representa el aporte de cada valor al total 100%. Esta herramienta permite visualizar cuál es la tendencia de la mayoría de profesionales del derecho. También se utilizó el gráfico de barras, útil en las preguntas que cuentan con varias opciones y se desea comparar los valores entre las varias categorías existentes.

3.1. Resultados información demográfica.

3.1.1. Sexo.

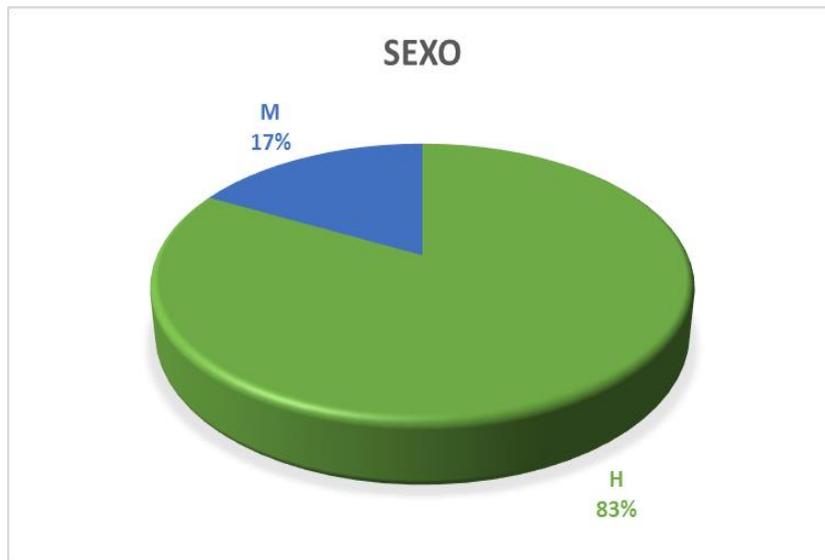


Figura 2. Porcentaje de Abogados por Sexo
Elaborado por: María Paulina Vélez, 2017.

De los 35 Abogados en libre ejercicio encuestados, en la gráfica se puede visualizar una mayoría significativa de profesionales de sexo Masculino, el 83%; mientras que solamente existe un 17% de abogadas encuestadas.

3.1.2. Edad.

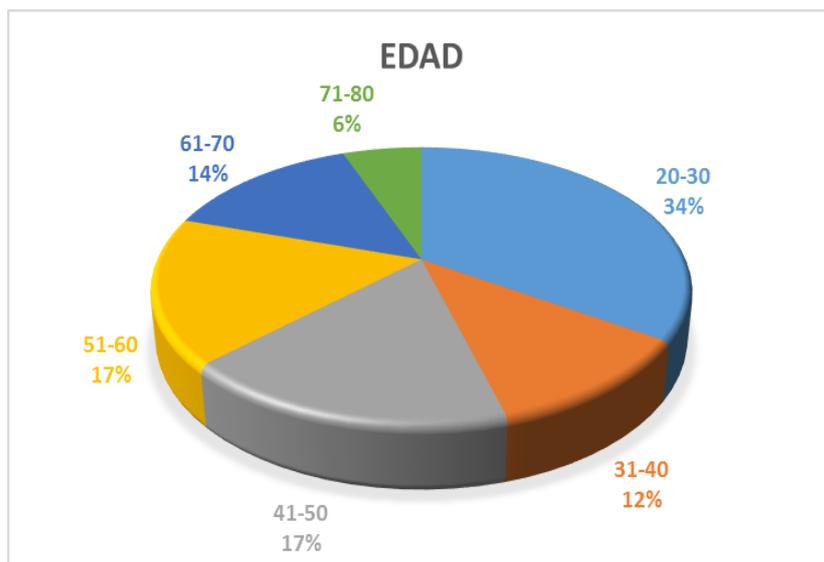


Figura 3. Porcentaje de Abogados por Edad
Elaborado por: María Paulina Vélez, 2017.

Con respecto a la edad de los encuestados, la mayoría de éstos (34%) corresponden a abogados de entre 20 a 30 años. Además, existe 34% de profesionales de 41 a 60 años. El grupo está compuesto tanto de profesionales jóvenes como experimentados.

3.1.3. Provincia y cantón de proveniencia.

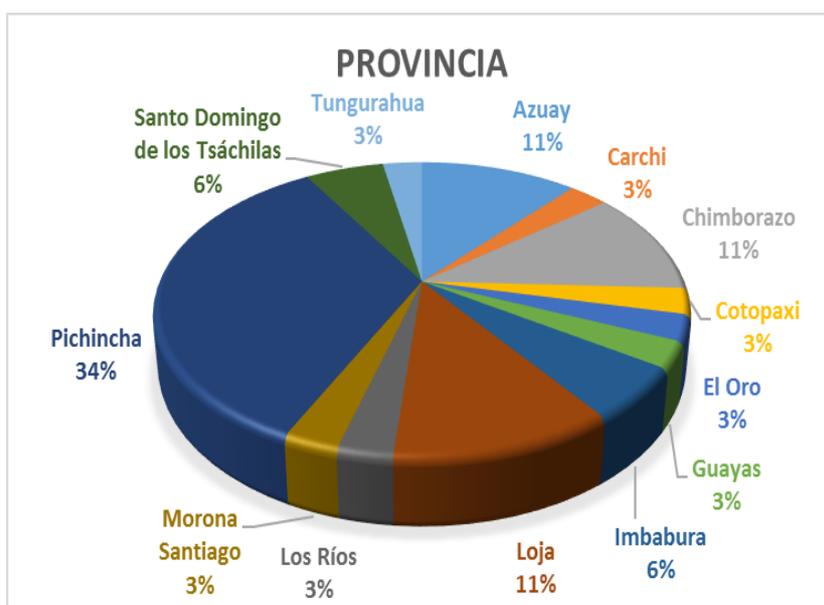


Figura 4. Porcentaje de Abogados por Provincia de proveniencia
Elaborado por: María Paulina Vélez, 2017.

Tabla 6. Número de abogados por Cantón de proveniencia

CANTÓN	# DE ABOGADOS	CANTÓN	# DE ABOGADOS
Babahoyo	1	Mira	1
Calvas	1	Morona	1
Célica	1	Otavalo	1
El Pan	1	Pasaje	1
Gualaceo	1	Pelileo	1
Guano	1	Quito	12
Guayaquil	1	Riobamba	3
Ibarra	1	Santo Domingo	2
Latacunga	1	Sigsig	1
Loja	2	Sucre	1

Elaborado por: María Paulina Vélez, 2017.

Los Abogados proceden principalmente de la provincia de Pichincha, cantón Quito. Existe, también, un porcentaje importante de profesionales de Loja, Chimborazo y Azuay; aunque, se visualiza en la gráfica y la tabla precedentes que son bastante variado el lugar de procedencia.

3.1.4. Lugar de residencia.

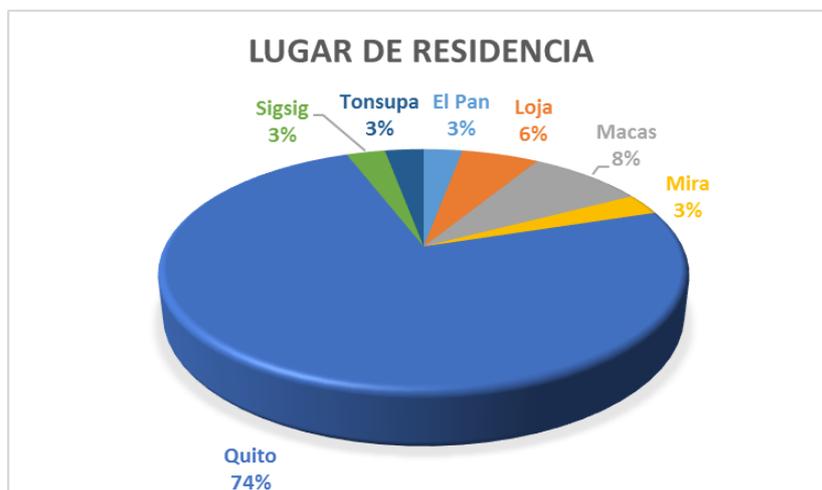


Figura 5. Porcentaje de Abogados por Lugar de Residencia
Elaborado por: María Paulina Vélez, 2017.

La residencia de la mayoría (74%), en donde ejercen su profesión los abogados encuestados, es la ciudad de Quito, lugar donde se ejecutaron la mayoría de encuestas del presente Proyecto.

3.1.5. Identificación cultural y costumbres.



Figura 6. Porcentaje de Abogados por Identificación de cultura y costumbres
Elaborado por: María Paulina Vélez, 2017.

Según la cultura y costumbres, el 91% de encuestados se autoidentifican como mestizos, y un 9% como blancos. Dentro de los abogados que participaron en el Proyecto no existen afroecuatorianos, negros, mulatos, montubios, indígenas u otros.

3.1.6. Clase social.

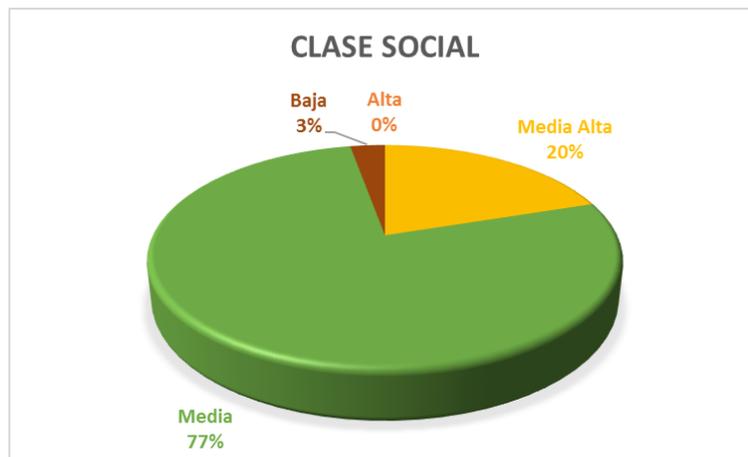


Figura 7. Porcentaje de Abogados por Clase Social
Elaborado por: María Paulina Vélez, 2017.

El 77% de encuestados respondieron que provenían de hogares de clase media, 20% respondió que de clase media alta y solamente un 3% de clase baja. No existen encuestados abogados provenientes de clase alta.

3.1.7. Ejercicio profesional.

A la pregunta “¿Actualmente, usted se encuentra ejerciendo libremente la abogacía?” el 100% de encuestados respondieron “SI”, esto debido a que si la respuesta fue “NO”, la encuesta termina en este punto y no se consideran dentro de la muestra, esto debido a que el presente Proyecto plantea obligatoriamente que los profesionales se encuentren en libre ejercicio para poder participar.

3.1.8. Tiempo en el libre ejercicio.



Figura 8. Porcentaje de Abogados por Tiempo en el Libre Ejercicio
Elaborado por: María Paulina Vélez, 2017.

Los años que llevan los encuestados en el libre ejercicio es en el 52% de los casos de 0 a 5, y en el 26% de 6 a 10. Existe un grupo importante de abogados que llevan más de 11 y menos de 20 años en el libre ejercicio, corresponden al 23%.

3.1.9. Inicio en el libre ejercicio.



**Otros: Casos propios.*

Figura 9. Porcentaje de Abogados por Inicio en el Libre Ejercicio
Elaborado por: María Paulina Vélez, 2017.

La manera en la que la mayoría de abogados encuestados, 48%, inició en el libre ejercicio fue practicando con abogados de experiencia. Mientras que el 29% de encuestados manifestaron que empezaron con consultorio propio, y el 17%, ejerciendo junto a abogados que eran de la familia.

3.1.10. Otras actividades adicionales al libre ejercicio.



**Otros: Cursa estudios de otra carrera, otro no especificado.*

Figura 10. Porcentaje de Abogados por otras actividades adicionales
Elaborado por: María Paulina Vélez, 2017.

Cuando se les consultó a los abogados si combinan el libre ejercicio con otras actividades, éstos en su mayoría (35%) respondieron que “NO”. El 30% dijo haber postulado a concursos de méritos y oposición, y el 10% trabaja como docente.

3.1.11. Clase social de la clientela.

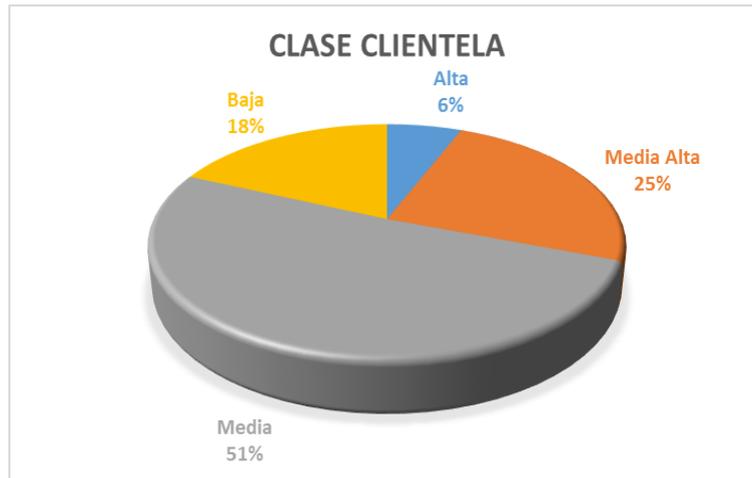


Figura 11. Porcentaje de Abogados por Clase Social de la Clientela
Elaborado por: María Paulina Vélez, 2017.

La clase social predominante de la que proviene la clientela de los abogados encuestados es la media, 51%. El 25% de la clientela corresponde a media alta, 18% a baja y en su minoría, el 6% a clase alta.

3.1.12. Ingresos mensuales.

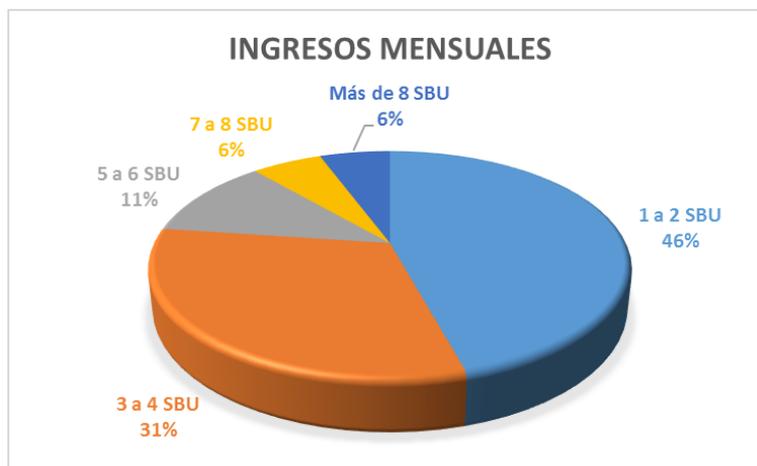


Figura 12. Porcentaje de Abogados por Ingresos Mensuales
Elaborado por: María Paulina Vélez, 2017.

Con respecto a cuánto perciben mensualmente los abogados, el 46% de éstos manifestaron que sus ingresos van de 1 a 2 sueldos básicos unificados, el 31% responde que percibe de 3 a 4 SBU, el 11% de 5 a 6, el 6% de 7 a 8 al igual que más de 8.

3.1.13. Motivo de elección abogacía.



Figura 13. Porcentaje de Abogados por Motivo de elección de la carrera
Elaborado por: María Paulina Vélez, 2017.

Lo que motivó al 46% de abogados encuestado a estudiar abogacía fue la concepción de que los Abogados luchan por la justicia. Otros manifestaron que les motivó tener familiares abogados, y finalmente, con igual porcentaje entre ellos, 17% cada grupo, indicó que les motivo el hecho de que los abogados tienen trabajo y son bien remunerados.

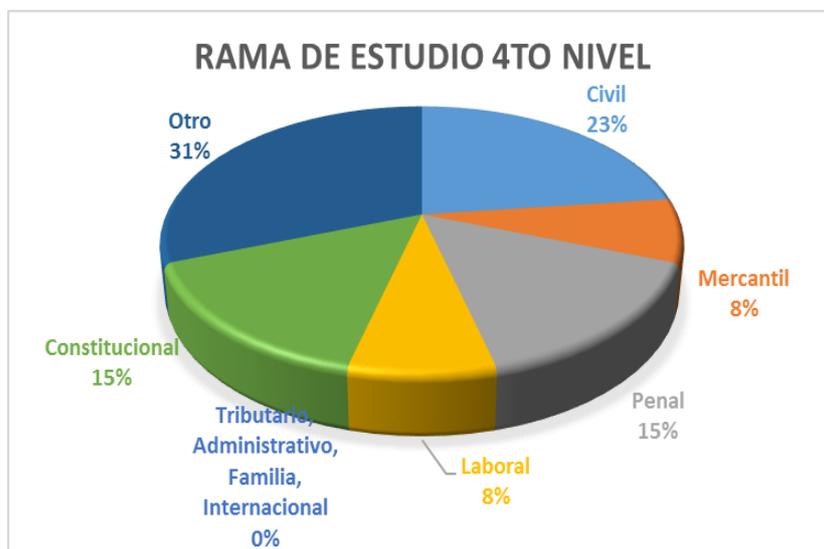
3.1.14. Estudios de cuarto nivel.



Figura 14. Porcentaje de Abogados con Estudios de Cuarto Nivel
Elaborado por: María Paulina Vélez, 2017.

El 63% de encuestados no cuentan con estudios de cuarto nivel, el 37% indica que sí posee.

3.1.15. Rama del derecho de los estudios de cuarto nivel.



*Otros: Procesal Civil, Político, DDHH y Jurisdiccional.

Figura 15. Porcentaje de Abogados según la Rama del Derecho de los Estudios de Cuarto Nivel
Elaborado por: María Paulina Vélez, 2017.

Del 37% de abogados que cuentan con 4to nivel, la rama del 23% es Civil, del 15% Constitucional, el 15% Penal, 8% Laboral y 8% Penal. Otros individualmente

mencionaron haber cursado maestría en Derecho Procesal Civil, en Derecho Político, Derechos Humanos y otro Jurisdiccional.

3.1.16. Carreras de derecho.

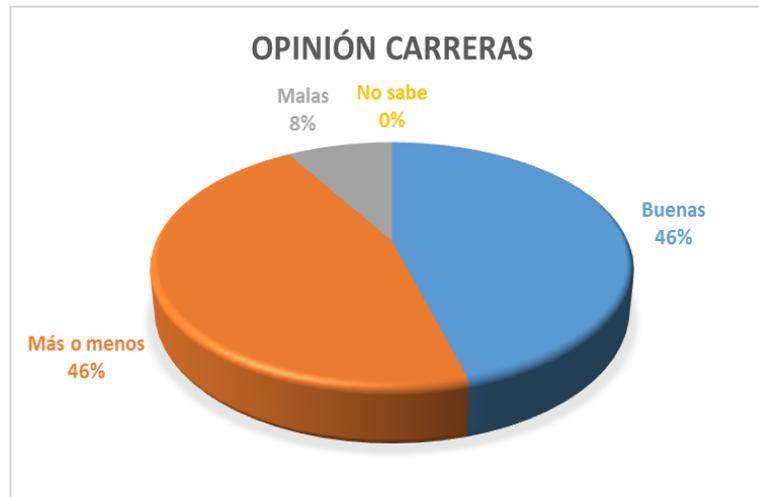


Figura 16. Porcentaje de Abogados por Opinión sobre las carreras pregrado
Elaborado por: María Paulina Vélez, 2017.

A la pregunta “¿Cómo considera que son las carreras de Derecho en Ecuador?”, el 46% manifestó que son buenas, igual porcentaje menciona que más o menos, en minoría el 8% indica que son malas las carreras de abogacía.

3.1.17. Estudios de posgrado.

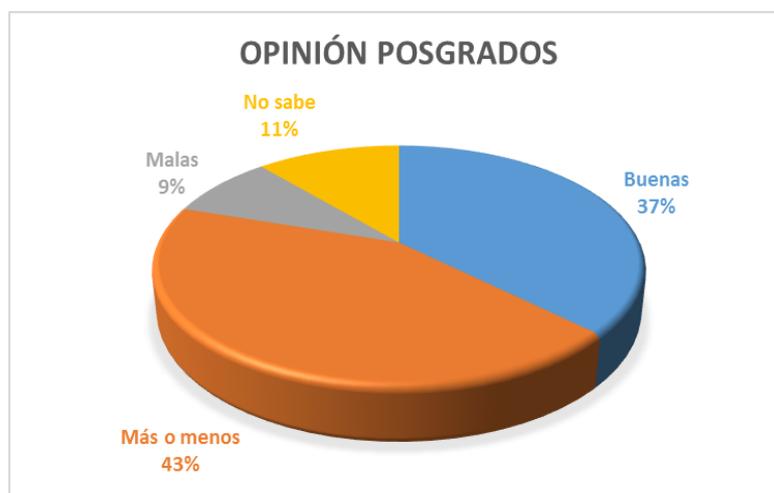


Figura 17. Porcentaje de Abogados por Opinión sobre las carreras Posgrado
Elaborado por: María Paulina Vélez, 2017.

Con respecto a la opinión sobre los estudios de posgrado de Derecho, el 43% indica que son más o menos, el 37% menciona que son buenas, el 9% que son malas, y finalmente el 11% indica que desconoce la calidad de la educación de cuarto nivel de Derecho.

3.1.18. Estudios de maestría.



Figura 18. Porcentaje de Abogados según opinión de Necesidad de Maestría
Elaborado por: María Paulina Vélez, 2017.

El 80% de encuestados consideran que los abogados si necesitan estudios de cuarto nivel. El 14% menciona que no, y el 6% no sabe.

3.1.19. Contribución de los estudios de cuarto nivel.

Ante esta pregunta abierta, las respuestas fueron variadas; sin embargo, en su mayoría coinciden en que los estudios de cuarto nivel son beneficiosos para los profesionales del Derecho. A continuación se presenta la transcripción de las opiniones de los encuestados con respecto a la pregunta “¿cómo contribuyen los estudios de posgrado dentro del libre ejercicio?”:

Tabla 7. Contribución de los Estudios de Cuarto Nivel

Confieren mayor confianza
Mayor perfeccionamiento profesional
Contribuyen a mejorar el conocimiento que uno posee y al especializarse en una maestría específica en obtener un mejor trabajo
Tener más conocimientos
Contribuyen de forma complementaria para complementar los conocimientos, habilidades y destrezas en la rama del derecho de interés, especialmente en la parte teórica
La especialización es imperativa en esta carrera. Mayor conocimiento
Mejor desenvolvimiento con los clientes
Para fortalecer los conocimientos y especializarse en cierta área
A resolver mejor los problemas que se presentan en el ámbito de sus competencias
Perfeccionamiento en la materia elegida
Afianza conocimiento en la carrera elegida y a ganar experiencia
Considero importante el posgrado para dar un mejor asesoramiento a las personas, en virtud de la naturaleza social del derecho es importante que un abogado piense también en sus clientes
Me capacitan de sobremanera
Permiten a los profesionales del derecho especializarse en una rama del conocimiento, haciéndolos más competitivo y haciéndolos ganar un valor agregado en conocimientos y contactos
Para especializarse en alguna rama del derecho en particular
Un poco de mayor llamadas
Si es estudioso no necesita
Mayores conocimientos doctrinarios y legales
Manteniéndole actualizado
Mejor formación
Le perfecciona en el conocimiento
Le permiten identificarse con la especialidad y brindar un servicio específico y algo garantizado al usuario
Garantiza la defensa a sus clientes
Al tener un título de cuarto nivel se tiene un plus para que el cliente te elija entre otros candidatos. Además el conocimiento extra siempre es útil.
Mejorar el nivel de conocimientos
Adquisición de mayores conocimientos
En tener mayor conocimiento
Pienso que de buena manera
En la actualización y especialización de documentos
Permite tener mayor conocimiento de los asuntos legales y a la vez forma mejor criterio a fin de asesorar a los clientes
Mejora su estatus
La especialización en una rama es una garantía
Para un mejor desenvolvimiento legal en casos prácticos
Conocimiento específico
Los estudios de posgrado son mecanismos para que un abogado tenga mejores conocimientos en general sobre los distintos temas que nuestro cliente puede preguntarnos por lo cual contribuyen de una manera positiva ya que seremos recomendados por otros debido a nuestro conocimiento.

Elaborado por: María Paulina Vélez, 2017.

3.1.20. Estudios de especialización.



Figura 19. Porcentaje de Abogados según opinión de Necesidad de Especialización
Elaborado por: María Paulina Vélez, 2017.

El 86% de encuestados indican que si es necesaria una especialización para los abogados, el 8% indica que no, y el 6% no sabe.

3.1.21. Contribución de estudios de especialización.

Ante esta pregunta abierta, las respuestas fueron variadas. Similar a la pregunta anterior, la mayoría de respuestas se inclinan hacia una respuesta positiva frente a estudios de Especialización. A continuación se presenta la transcripción de las opiniones de los encuestados con respecto a la pregunta “¿en qué contribuyen los estudios de especialización dentro del libre ejercicio profesional?”:

Tabla 8. Contribución de los Estudios de Especialización

Contar con casos y clientes específicos
Ampliar los conocimientos del derecho
Contribuye en que un tenga una mejor preparación para la defensa de su cliente
Tratar de ser más justos
Considero que es mejor una maestría para desarrollarse en la vida práctica o un PhD para profundizar conocimientos y ejercer la cátedra universitaria
La especialización es imperativa en esta carrera. Mayor conocimiento
Mayor clientela puesto que al ver un abogado con estudios especializados optan por contratarlo

más fácilmente
Para ser especialista en un área
Por la misma razón que respondí en la pregunta 19
Desarrollo y ejecución en materia específica
Dedicarse a la rama que más le guste
La especialización de un abogado le predispone a manejarse de mejor forma dentro de un área determinada
Optar por una defensa específica
De la misma forma que los estudios de maestría
Contribuyen a tener un conocimiento más amplio del derecho
A tener mejor calidad en defensa técnico jurídica
El que es bien estudioso del derecho no necesita
Contribuyen a tener mayores conocimientos
La especialización hace que el profesional se ubique en un solo campo
Mejor especializado
Le ayuda a tener más conocimiento
En mejores oportunidades laborales y la oferta específica en un campo
En el adecuado patrocinio
Al tener un título de cuarto nivel se tiene un plus para que el cliente te elija entre otros candidatos. Además el conocimiento extra siempre es útil.
Seguridad jurídica al cliente
Conocer más profundo una determinada materia
Mejor conocimiento
En actualizar conocimientos
Tanto estudios de especialización, como cualquier capacitación jurídica que el profesional busque, sin duda alguna le permite tener mayor conocimiento y experiencia y formar mejor criterio para asesorar correcta y completamente a los clientes
Escoger los clientes
Todo lo que sea estudio es enriquecedor
Desarrollo profesional en determinada materia en el cual un abogado quiere ejercer
Mando de la ley
Los estudios de especialización contribuyen positivamente en el libre de ejercicio profesional debido a que uno puede tener mejores conocimiento dentro de un campo específico.

Elaborado por: María Paulina Vélez, 2017.

3.1.22. Rama de estudio de posgrado.

Ante esta pregunta abierta, las respuestas fueron variadas, así como son variados los gustos y las ramas del Derecho. A continuación se presenta la transcripción de las opiniones de los encuestados con respecto a la pregunta “Si pudiera elegir una rama del derecho para sus estudios de posgrado, ¿qué rama elegiría?, ¿por qué?”:

Tabla 9. Rama de Estudio de Postgrado

Societario, porque no se litiga con nadie y el círculo es aceptable
Derecho Procesal Civil porque combina la parte teórica con la práctica
Civil
Derecho Societario - Me gusta lo societario
Maestría en Política porque en mi experiencia se complementan las ciencias jurídicas con la ciencia política
Financiero, porque considero que todos los ámbitos se remiten a esta área
Civil, mercantil, empresarial
Derecho Civil y Procesal Civil porque es donde más trabajo
Mis estudios de 4to nivel son en el ámbito penal
Civil por amplitud en temática
Civil y Laboral porque son gustos por la materia y porque en Civil es el mercado de trabajo amplio
ME gusta el área civil. Es la base de todo el derecho
Criminalística. Origen conductual
Elegiría derecho civil, porque es una rama del derecho muy amplia que se aplica muy seguido, la cual genera que tenga alta demanda por parte de los clientes y esto permite poner en práctica los conocimientos adquiridos en la maestría
En derecho civil porque es lo que más se aplica actualmente
Procesal Civil porque eso hago
Civil y Constitucional
Constitucional porque sobre ese tema giran todos los temas sociales y políticos
Constitucional. Base del derecho
Constitucional porque tiene relación con los demás temas
Civil y administrativo
Derecho Corporativo, ya que regula todos los grupos de interés en relación de las personas jurídicas; de manera que al no ser muy estudiado actualmente, existe una ventaja al ser uno de los pocos que conocen este tema.
Administrativa: hay más trabajo
Laboral - me gusta
Penal - porque es exactamente donde se defiende los derechos
Civil - es un tema muy amplio
Civil, debido a que es antigua y en la actualidad no se enfocan en esa área
Elegiría el derecho societario y tributario debido a que mi meta profesional es asesorar a las empresas y colaborar en el desarrollo de sus actividades corporativas que benefician al país
Penal, es el área que mejor me complementa
Derecho Penal, porque es el barómetro de la Constitución, y si el sistema estatal está mal, es debido que el derecho penal anda mal.
Civil - madre del derecho
Derecho procesal civil.

Elaborado por: María Paulina Vélez, 2017.

3.1.23. Fuentes de lectura y consulta.

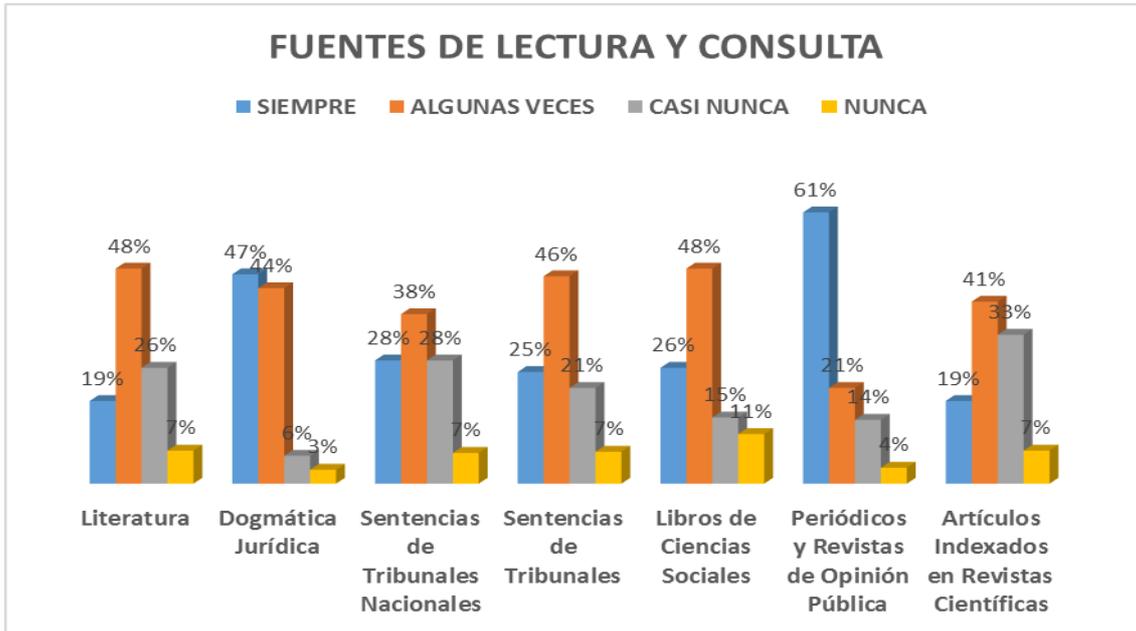


Figura 20. Porcentaje de Abogados según la Fuentes de Lectura y Consulta
Elaborado por: María Paulina Vélez, 2017.

El 61% de abogados encuestados indicaron que su fuente de lectura más consultada y a la que siempre recurren son los periódicos y revistas de opinión pública, seguida con el 47% de libros de dogmática jurídica. Los encuestados mencionaron que algunas veces recurren a libros de literatura (48%), libros de ciencias sociales (48%) y sentencias de tribunales (46%).

3.1.24. Lectura anual.



Figura 21. Porcentaje de Abogados según Libros Leídos Anualmente
Elaborado por: María Paulina Vélez, 2017.

Los encuestados en un 34% indicaron que actualmente al año leen de 1 a 5 libros, igual porcentaje respondió que lee de 6 a 10. Otro grupo correspondiente al 14% menciona que lee de 16 a 20 libros cada año. Solamente un 6% indica que lee más de 30 libros al año.

3.2. Resultados igualdad y calidad en la educación jurídica.

3.2.1. Año de graduación.

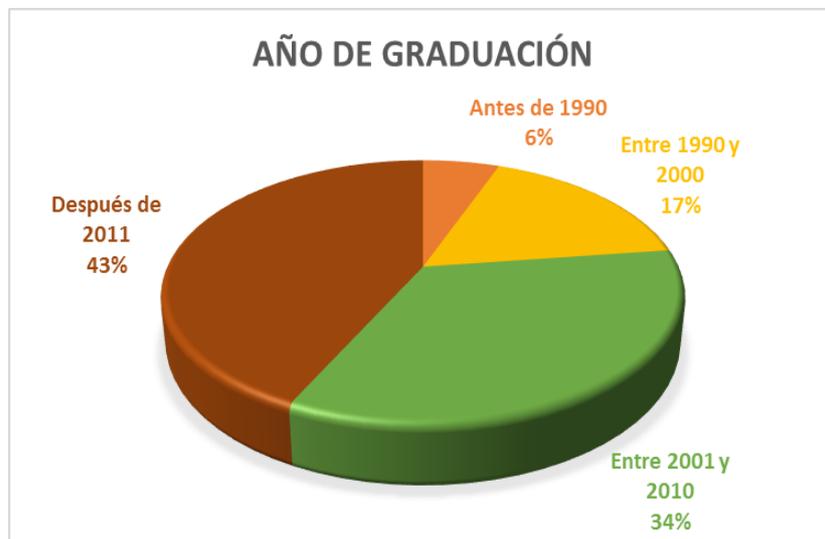


Figura 22. Porcentaje de Abogados por Año de Graduación
Elaborado por: María Paulina Vélez, 2017.

La mayoría de abogados, el 43%, indicó que se graduó entre el año 2011 y 2016; el 34% respondió que obtuvo su título profesional entre el 2001 y el 2010; el 17% entre 1990 y 2000; y solamente el 6% antes de 1990.

3.2.2. Tipo de universidad.



Figura 23. Porcentaje de Abogados por Tipo de Universidad
Elaborado por: María Paulina Vélez, 2017.

El 63% de abogados encuestados manifiesta haber estudiado en universidad pública, y el 37% en privada. Todos los encuestados estudiaron en establecimientos nacionales.

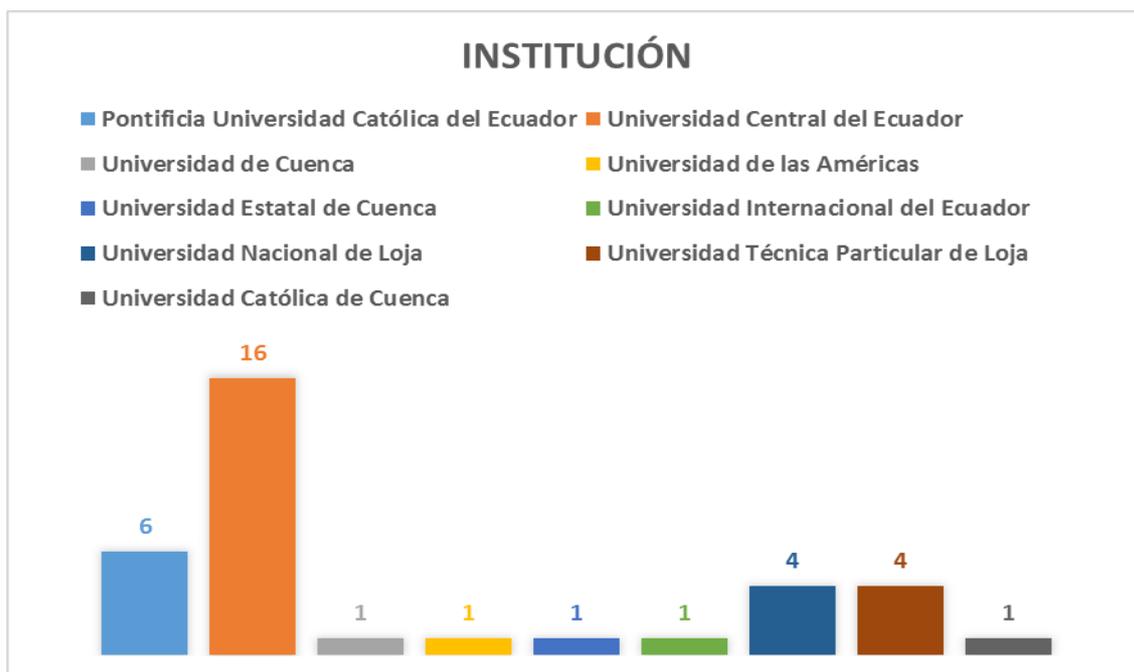


Figura 24. Número de Abogados por la Institución / Universidad de estudio
Elaborado por: María Paulina Vélez, 2017.

La institución en la que más abogados encuestados, 16 de 35, obtuvieron su título es la Universidad Central del Ecuador; 6 de 35 estudiaron en la Pontificia Universidad

Católica del Ecuador; 4 de 35 estudiaron en la Universidad Nacional de Loja, y 4 más en la Universidad Técnica Particular de Loja.

3.2.3. Modalidad de estudio.



Figura 25. Porcentaje de Abogados según la Modalidad de Estudio
Elaborado por: María Paulina Vélez, 2017.

La modalidad de estudio de la mayoría de encuestado es la presencial, con el 89%. Solamente un 11% optaron por la educación a distancia.

3.2.4. Estudios con beca.

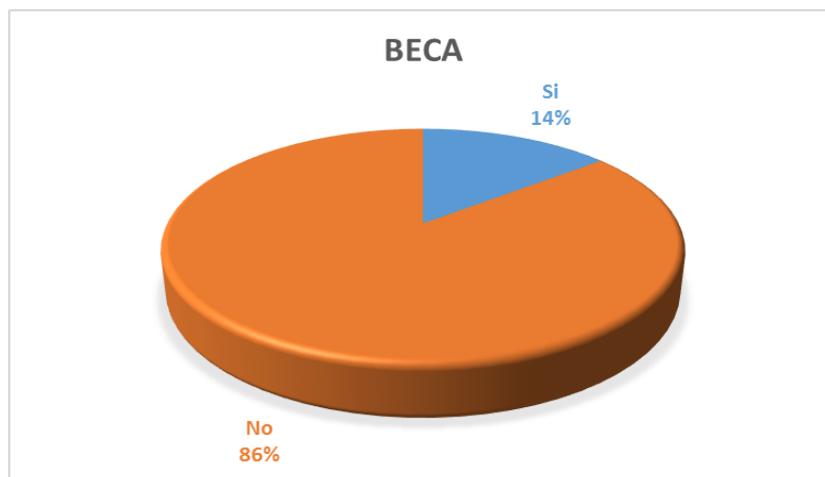


Figura 26. Porcentaje de Abogados con Estudios con Beca
Elaborado por: María Paulina Vélez, 2017.

De los encuestados el 14% indica haber estudiado con beca, el restante no.

3.2.5. Educación universitaria útil para ejercer.

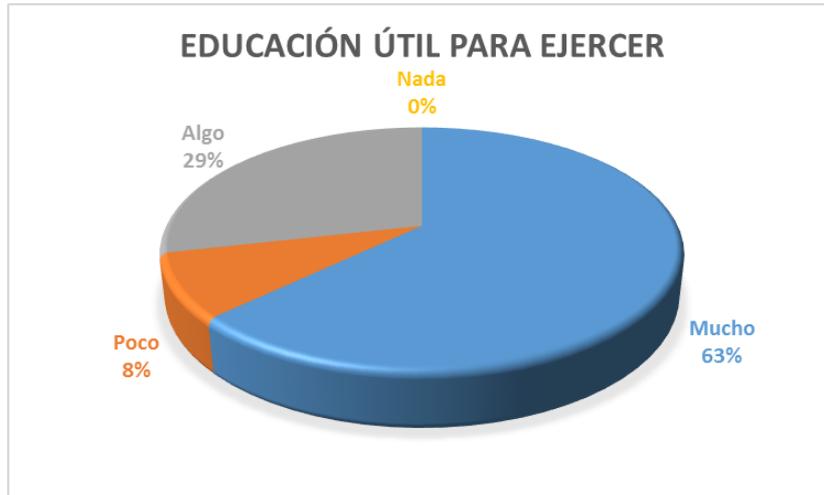


Figura 27. Porcentaje de Abogados según la opinión de si la Educación Universitaria fue útil para ejercer
Elaborado por: María Paulina Vélez, 2017.

Ante la pregunta de si la educación universitaria le sirvió al abogado para ejercer la profesión, el 53% indicó que mucho, 29% algo y 8% poco. No hubo encuestado que haya indicado que no le sirvió la educación.

3.2.6. Lectura en la universidad.

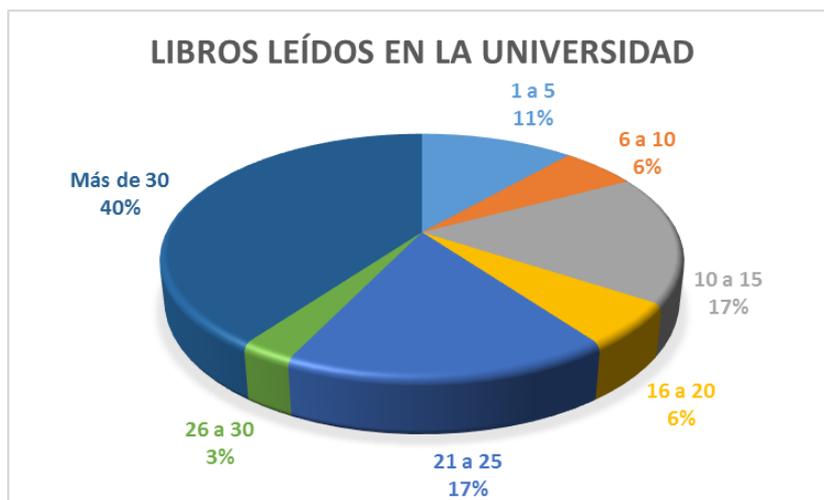


Figura 28. Porcentaje de Abogados por Libros Leídos en la Universidad
Elaborado por: María Paulina Vélez, 2017.

El número de libros que aproximadamente leyeron los encuestados durante los estudios universitarios son más de 30, indicado por el 40% de los abogados. El 17%

indica que leyó de 21 a 25, y otro grupo de igual porcentaje indicó que leyó de 6 a 10 libros. La minoría, el 11%, indicó que leyó de 1 a 5.

3.2.7. Asignaturas de mayor interés.



*Otros: *Derecho Político, Derecho Administrativo, Derecho Laboral, Notarial, Registral y Derechos Constitucional.*

Figura 29. Porcentaje de Abogados según las Asignaturas de Mayor Interés
Elaborado por: María Paulina Vélez, 2017.

Dentro de las asignaturas que más llamaron la atención a los abogados encuestados mientras estudiaban son en primer lugar con el 25% Derecho Civil, en segundo lugar Derecho Penal con 20%, tercero con el 14% Derecho Societario y cuarto con 10% para Derecho Mercantil.

3.2.8. Participación en proyectos de vinculación con la colectividad.



Figura 30. Porcentaje de Abogados por Participación en Proyectos de Vinculación con la Colectividad
Elaborado por: María Paulina Vélez, 2017.

El 60% de profesionales en libre ejercicio si participó en proyectos de vinculación con la colectividad durante los estudios; 40% indicó que no participó.

3.2.9. Relación entre el estudio de las normas y el contexto social.



Figura 31. Porcentaje de Abogados según la Relación entre el Estudio de Normas y el Contexto Social
Elaborado por: María Paulina Vélez, 2017.

El 54% de encuestados indicó que siempre se relacionaba el estudio de las normas con el contexto social del país mientras estudiaban, 40% menciona que algunas veces, 3% dice que casi nunca y 3% nunca.

3.2.10. Análisis de casos.

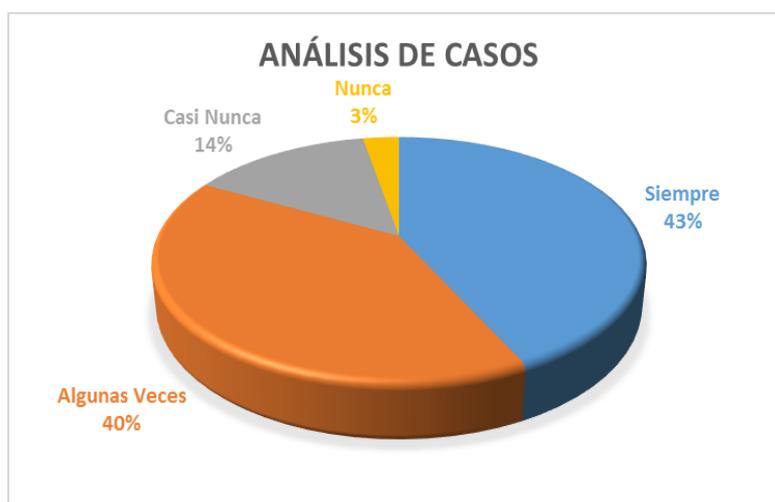


Figura 32. Porcentaje de Abogados según el Análisis de Casos
Elaborado por: María Paulina Vélez, 2017.

El 43% de los abogados que contestaron la encuesta indican que siempre se utilizaba el análisis de casos dentro de las asignaturas en su universidad, 40% menciona que algunas veces, 14% casi nunca y 3% nunca.

3.2.11. Ejercicios de litigación.



Figura 33. Porcentaje de Abogados según Ejercicios de Litigación
Elaborado por: María Paulina Vélez, 2017.

El 15% de encuestados indica que siempre realizó ejercicios de litigación oral en la Universidad, 32% menciona que realizó ejercicios algunas veces, 24% casi nunca y 29% nunca.

3.2.12. Referencia a autores – pregrado.

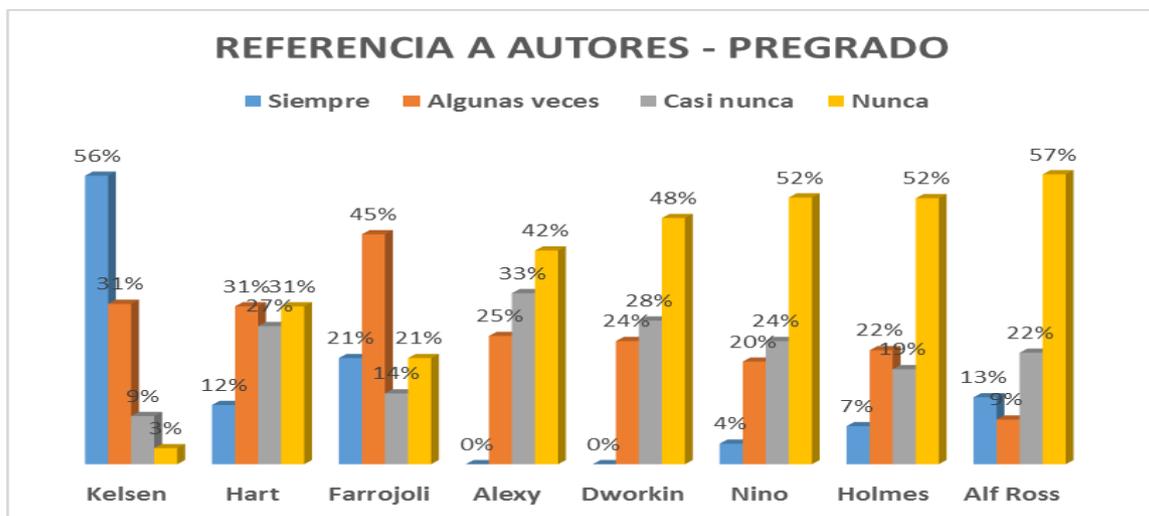


Figura 34. Porcentaje de Abogados según Referencia a Autores - Pregrado
Elaborado por: María Paulina Vélez, 2017.

El 56% de profesionales encuestados menciona que siempre referenció a Kelsen dentro de los estudios de pregrado. Mientras que el 45% indica que algunas veces refirió a Farrojoli y el 31% algunas veces a Hart. El 57% indica que nunca refirieron a Alf Ross, el 52% nunca a Holmes ni a Nino, el 48% nunca a Dworkin, y el 42% nunca a Alexy.

3.2.13. Referencia a autores – posgrado.

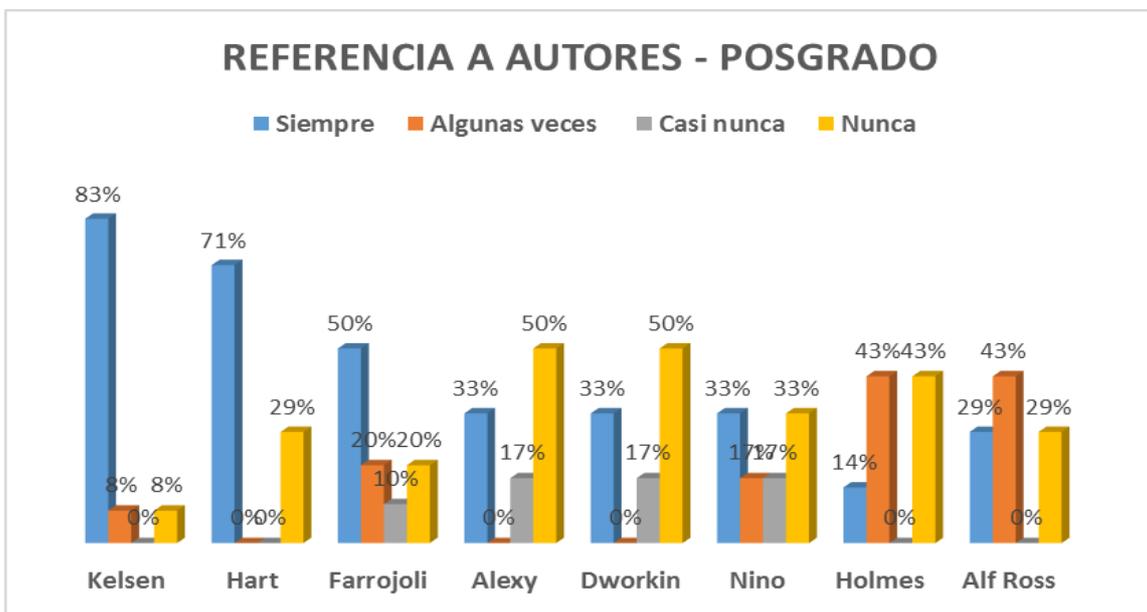


Figura 35. Porcentaje de Abogados según Referencia a Autores - Posgrado
Elaborado por: María Paulina Vélez, 2017.

De los encuestados que cuentan con título de cuarto nivel, el 83% indica que siempre refirió a Kelsen dentro de sus estudios, así como el 71% refirió siempre para Hart y el 50% siempre a Farrojoli. El 43% refirió algunas veces a Holmes y el 43% algunas veces a Alf Ross. Mientras que el 50% menciona que nunca refirió a Alexy ni Dworkin.

3.2.14. Estudios suficientes para la litigación oral – pregrado.



Figura 36. Porcentaje de Abogados según la opinión de si los Estudios fueron suficientes para la Litigación Oral - Pregrado
Elaborado por: María Paulina Vélez, 2017.

Ante la pregunta si “¿sus estudios de pregrado fueron suficientes para que usted se adapte a los cambios que demanda la litigación oral relacionada con la vigencia del COIP y del COGEP?”, el 66% de encuestados menciona que “No”, mientras que el 34% indica que si fueron suficientes.

3.2.15. Estudios suficientes para litigación oral – posgrado.



Figura 37. Porcentaje de Abogados según la opinión de si los Estudios fueron suficientes para Litigación Oral - Posgrado
Elaborado por: María Paulina Vélez, 2017.

De los profesionales que cuentan con cuarto nivel y que participaron en el llenado de encuestas, el 54% indica que sus estudios de posgrado “SI” fueron suficientes para que se adapte a los cambios que demanda la litigación oral relacionada con la

vigencia del COIP y COGEP, mientras que el 46% indica que “NO” no fueron suficientes.

3.2.16. Apoyo del tutor en elaboración de tesis.



Figura 38. Porcentaje de Abogados por Apoyo del tutor durante la Tesis
Elaborado por: María Paulina Vélez, 2017.

Si recibieron o no el apoyo suficiente de los tutores de tesis durante el proceso de elaboración de tesis, el 43% de encuestados indicaron que siempre, el 31% mencionan que algunas veces, el 20% casi nunca y un 6% manifiesta que nunca recibió apoyo de su tutor.

3.2.17. Prácticas profesionales.



Figura 39. Porcentaje de Abogados por Prácticas Profesionales
Elaborado por: María Paulina Vélez, 2017.

Con respecto a la realización de prácticas preprofesionales, la mayoría de encuestados, 83%, expresa que si realizó; mientras que un 17% no.

3.2.18. Recursos bibliográficos adecuados – posgrado.



Figura 40. Porcentaje de Abogados según Recursos Bibliográficos adecuados - Posgrado
Elaborado por: María Paulina Vélez, 2017.

El 31% de encuestados que poseen cuarto nivel indica que siempre los recursos bibliográficos que le ofrecía la universidad de sus estudios de posgrado eran adecuados para solventar consultas e investigaciones; el 38 menciona que algunas veces, el 23% casi nunca y el 8% nunca.

3.2.19. Espacios para la práctica de aprendizajes.

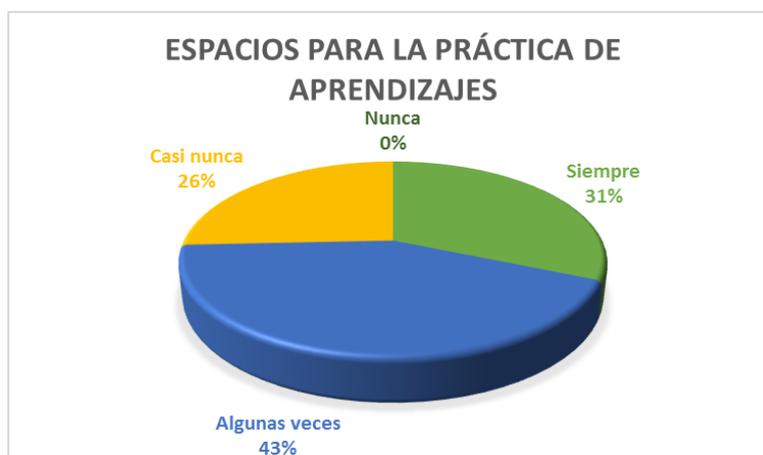


Figura 41. Porcentaje de Abogados según los Espacios para la Práctica de Aprendizajes
Elaborado por: María Paulina Vélez, 2017.

La carrera le ofreció siempre al 31% de abogados espacios suficientes para la práctica de aprendizajes, al 43% algunas veces y al 26% casi nunca. Ninguno de los 35 encuestados menciono no haber contado con espacios para la práctica.

3.2.20. Fuentes de lectura durante la educación.

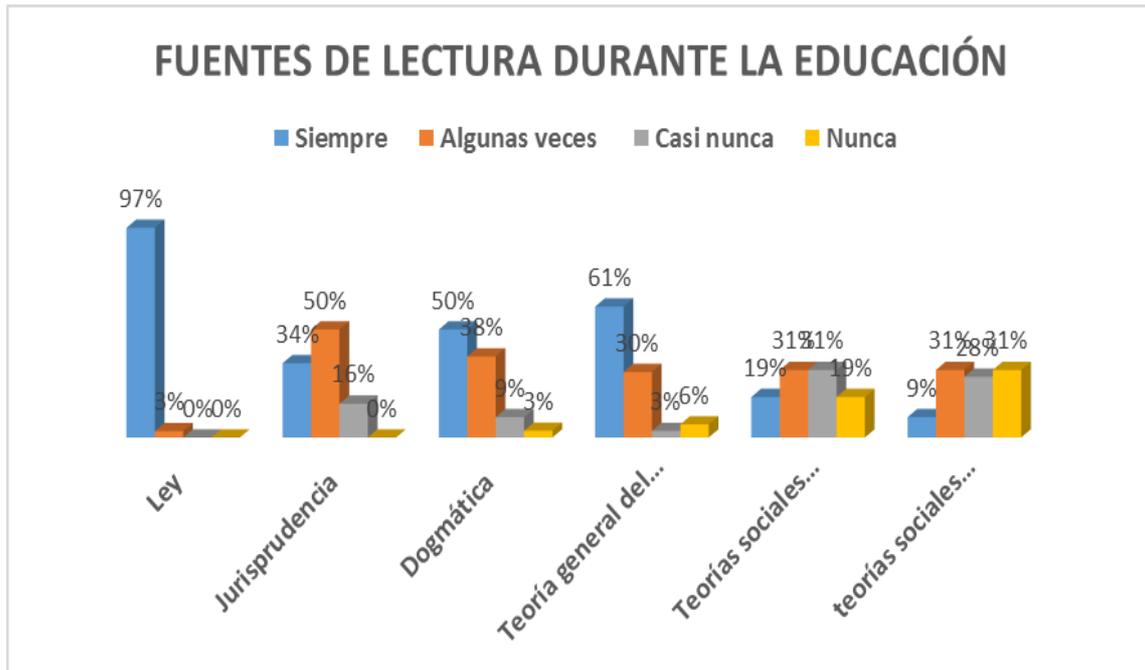


Figura 42. Porcentaje de Abogados según la Fuentes de Lectura durante la Educación
Elaborado por: María Paulina Vélez, 2017.

El 97% de abogados mencionó que siempre su fuente más frecuente de lectura durante su educación jurídica fue Ley. El 61% indicó que siempre recurrió a fuentes de teoría general del derecho (como la Teoría Pura de Kelsen). El 50% siempre acudió a la dogmática (comentarios de leyes). Mientras que la fuente nunca consultada durante la educación fue en un 31% las teorías sociales sobre Europa (p. ej. Marx, Weber, etc.)

3.2.21. Influencia de juristas.



Figura 43. Porcentaje de Abogados por Influencia de Juristas
Elaborado por: María Paulina Vélez, 2017.

Los encuestados respondieron que los juristas que más influyeron en su formación profesional fueron los extranjeros 51%, sobre los nacionales 49%.

3.2.22. Apoyo de funcionarios administrativos durante la tesis.



Figura 44. Porcentaje de Abogados por Apoyo de funcionarios administrativos durante la Tesis
Elaborado por: María Paulina Vélez, 2017.

En igual porcentaje, 31% cada grupo, los abogados encuestados respondieron que siempre y algunas veces recibieron el apoyo suficiente de los funcionarios administrativos de la Universidad durante el proceso de elaboración de su tesis, 26% indicó que casi nunca recibió apoyo y 12% menciona que nunca recibió.

3.2.23. Actos de corrupción en la carrera.



Figura 45. Porcentaje de Abogados por Actos de Corrupción en la Carrera
Elaborado por: María Paulina Vélez, 2017.

Ante la pregunta de si se presentaron actos de corrupción dentro de la carrera de Derecho de su Universidad, el 55% de encuestados menciona que nunca, el 21% que casi nunca y 24% algunas veces.

3.2.24. Acompañamiento de los docentes en la formación.

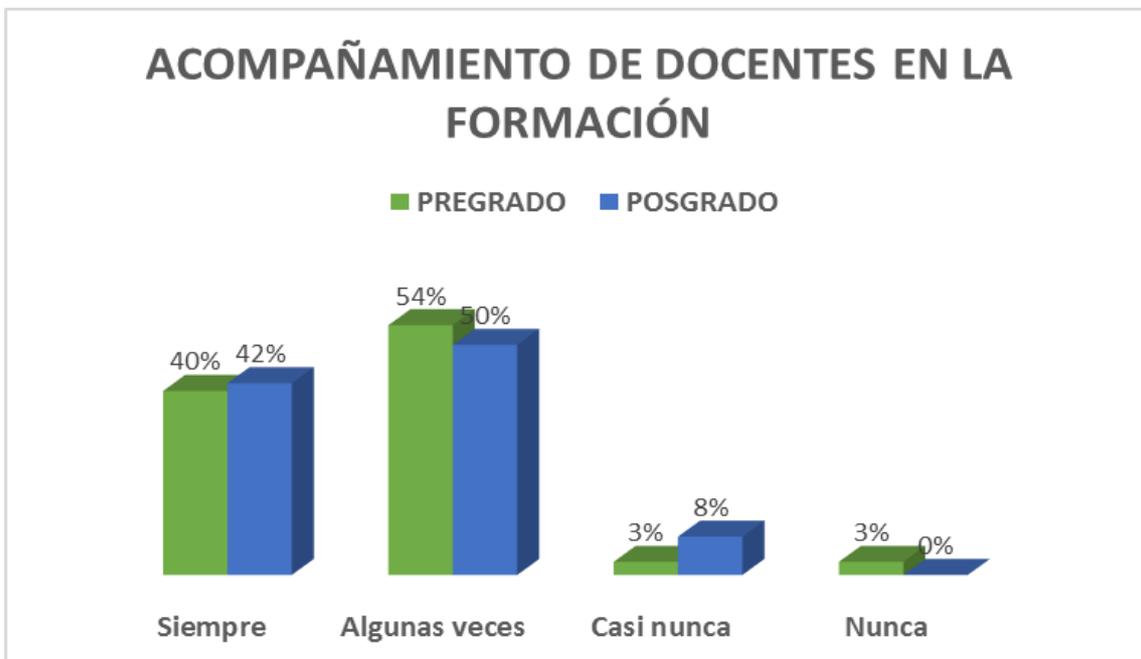


Figura 46. Porcentaje de Abogados por Acompañamiento de docentes en la Formación
Elaborado por: María Paulina Vélez, 2017.

Los encuestados indican en un 54% de los casos que algunas veces el acompañamiento de sus docentes en su proceso les ayudó a alcanzar los conocimientos que la profesión requiere a nivel de pregrado, 40% mencionó que siempre el acompañamiento le ayudó, el 3% que casi nunca y 3% nunca.

Mientras que los encuestados que poseen cuarto nivel mencionaron que en el 50% de los casos algunas veces el acompañamiento les ayudó a alcanzar los conocimientos, 42% siempre, y 8% casi nunca.

3.2.25. Consultorio jurídico gratuito.



Figura 47. Porcentaje de Abogados según Consultorio Jurídico Gratuito
Elaborado por: María Paulina Vélez, 2017.

Con respecto a si la Universidad donde estudiaron contaba con consultorio jurídico gratuito, el 91% de encuestados indicó que si, y el 9% no.

3.2.26. Nivel de escolaridad de profesores.

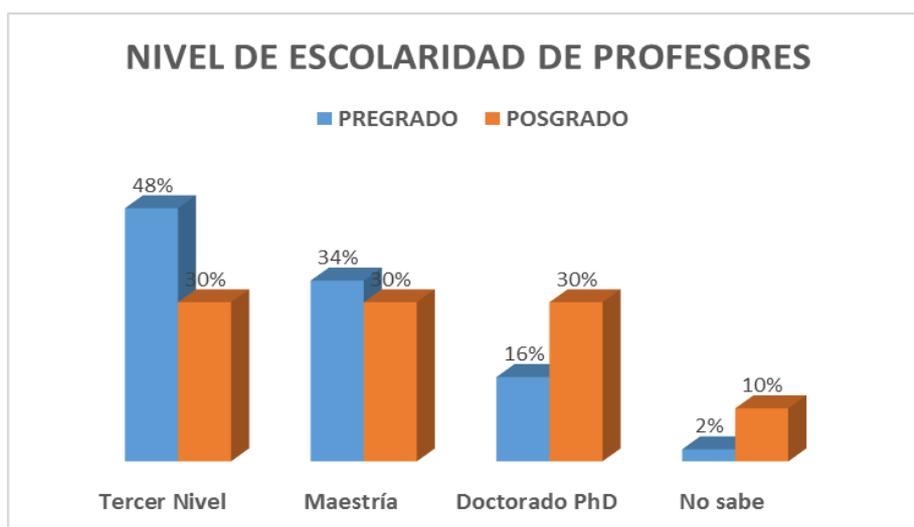


Figura 48. Porcentaje de Abogados según el Nivel de Escolaridad de sus Profesores
Elaborado por: María Paulina Vélez, 2017.

El nivel de escolaridad de los profesores del 48% de los encuestados fue tercer nivel, 34% poseía maestría, 16% doctorado PhD, y el 2% desconoce el nivel de escolaridad de sus maestros.

Con respecto al nivel de escolaridad de los profesores de posgrado, los encuestados indican que era similar el porcentaje, 30%, de profesores que poseían tercer nivel, maestría y doctorado PhD. El 10% no sabe.

3.2.27. Experiencia profesional de profesores.



Figura 49. Porcentaje de Abogados según la Experiencia Profesional de sus Profesores
Elaborado por: María Paulina Vélez, 2017.

Ante la interrogante “¿sus profesores poseían experiencia profesional (si daba derecho penal era juez o fiscal) en el campo de la asignatura que impartían?”, los encuestados indicaron que en el 43% de los casos siempre, en el 54% algunas veces y en el 3% casi nunca.

Los profesionales que poseen estudios de cuarto nivel, respondieron a la misma interrogante e indicaron que sus profesores siempre poseían en un 45%, algunas veces en un 54% y 3% casi nunca.

En ninguno de los casos los encuestados indicaron que sus profesores nunca poseían experiencia profesional relacionada.

3.2.28. Experiencia de investigación y de docencia.

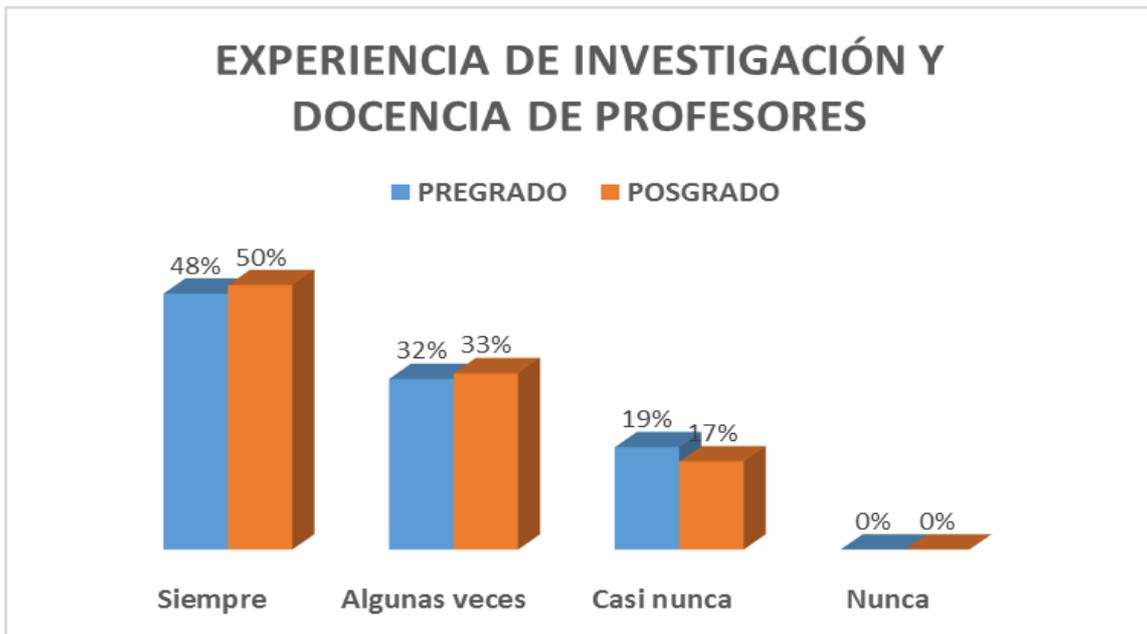


Figura 50. Porcentaje de Abogados según la Experiencia de Investigación y de Docencia de sus Profesores
Elaborado por: María Paulina Vélez, 2017.

El 48% de encuestados mencionaron que siempre sus profesores poseían experiencia de investigación y de docencia relevante en el campo de la asignatura que impartían, el 32% indica que algunas veces, el 19% casi nunca.

De los encuestados con maestría, el 50% indica que siempre sus profesores poseían experiencia de investigación y de docencia relevante en el campo de la asignatura que impartía, 33% algunas veces y 17% casi nunca.

Ningún encuestado indica que sus profesores nunca hayan tenido la experiencia.

3.2.29. Recursos bibliográficos adecuados – pregrado.



Figura 51. Porcentaje de Abogados por Recursos Bibliográficos Adecuados - Pregrado
Elaborado por: María Paulina Vélez, 2017.

Los profesionales encuestados mencionan que siempre en un 34% los recursos bibliográficos de sus estudios de pregrado eran adecuados para solventar sus consultas e investigaciones, 53% responde que algunas veces, 11% que casi nunca y 3% nunca.

3.3. Resultados participación política.

3.3.1. Identificación de ideología.

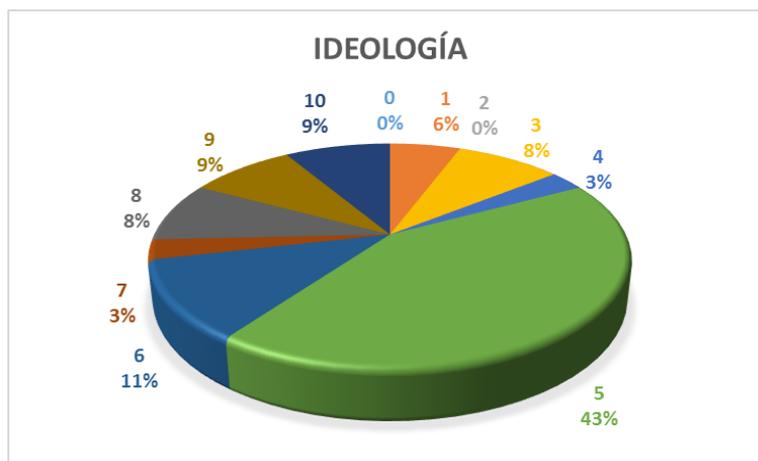


Figura 52. Porcentaje de Abogados por Ideología
Elaborado por: María Paulina Vélez, 2017.

Los encuestados eligieron en una escala del 0 al 10, en la que señalaron el nivel de ideología con el que se identifican, siendo 0 totalmente de izquierda y 10 totalmente de derecha. El 43% se ubicó en el centro (valor 5). El 40% de encuestados, 11% con valor 6 – 3% con valor 7 – 8% con valor 8 – 9% con valor 9 y 9% con valor 10, se ubicaron dentro del rango de 6 a 10, es decir se identifican hacia una ideología de derecha; mientras que solamente un 17%, 6% con valor 1 – 8% con valor 3 y 3% con valor 4, se identifica de izquierda.

3.3.2. Priorización en la toma de decisiones morales.



Figura 53. Porcentaje de Abogados según la Priorización en la toma de Decisiones Morales
Elaborado por: María Paulina Vélez, 2017.

A los encuestados se les consultó si cuando deben tomar decisiones morales intentan priorizar las causas que originan el problema o las posibles consecuencias de sus decisiones, a esto respondieron el 57% que prioriza las causas sobre las consecuencias, 43%.

3.3.3. Afiliación a partidos políticos.



Figura 54. Porcentaje de Abogados por Afiliación a Partidos Políticos
Elaborado por: María Paulina Vélez, 2017.

El 74% de encuestados indicaron que no se han afiliado a algún partido político, mientras que el 26% indica que sí. De este 26%, el gráfico siguiente muestra que un 34% es afiliado a Alianza País, 22% al Partido Social Patriótico, y con igual porcentaje (11% cada uno) presenta afiliación a Unión Ecuatoriana, Partido Social Cristiano y a un Partido de Centroderecha no especificado.



Figura 55. Porcentaje de Abogados por Partido Político
Elaborado por: María Paulina Vélez, 2017.

3.3.4. Pertenencia a organizaciones.



Figura 56. Porcentaje de Abogados por Pertenencia a Organizaciones
Elaborado por: María Paulina Vélez, 2017.

El 50% de encuestados indica que pertenece al Colegio de Abogados, el 22% a un Bufete jurídico y el 28% a Otro. De este último, el siguiente gráfico muestra que el 70% pertenece al Foro de Abogados, 10% a Asociación de Abogados, y finalmente un 20% a ninguna organización dentro de su profesión.



Figura 57. Porcentaje de Abogados por Pertenencia a organizaciones - Otros
Elaborado por: María Paulina Vélez, 2017.

3.3.5. Candidato a cargo de elección popular.

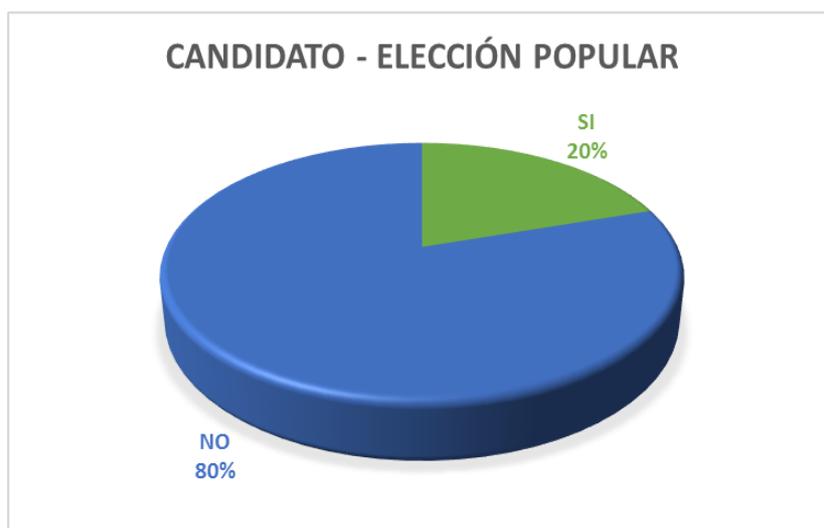


Figura 58. Porcentaje de Abogados según si ha sido Candidato a Cargo de Elección Popular
Elaborado por: María Paulina Vélez, 2017.

El 80% de abogados menciona que no ha sido candidato alguna vez para un cargo de elección popular. Del 20% que respondió que si ha sido, con igual porcentaje (43% cada grupo) indica que el rango fue Provincial y Cantonal, y 14% Parroquial.

Ningún profesional encuestado ha sido candidato a un cargo de rango nacional.

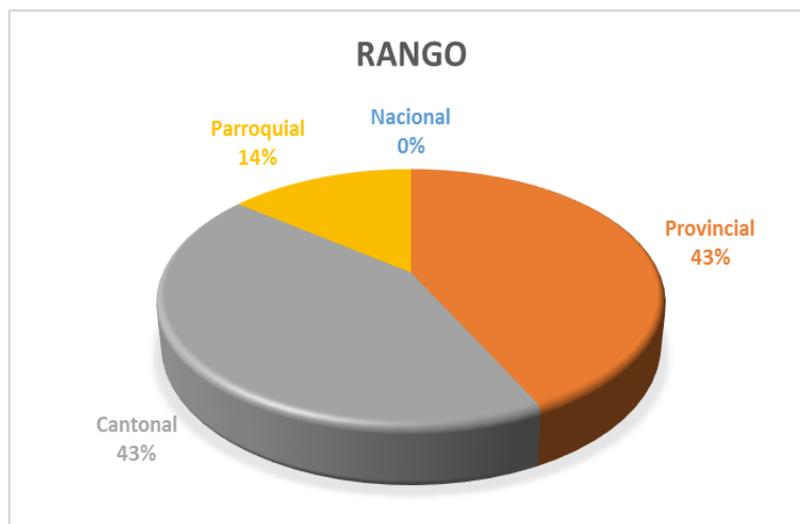


Figura 59. Porcentaje de Abogados según si ha sido Candidato a Cargo de Elección Popular - Rango
Elaborado por: María Paulina Vélez, 2017.

3.3.6. Relaciones entre organizaciones profesionales con partidos políticos.



Figura 60. Porcentaje de Abogados por la Relaciones entre Organizaciones Profesionales con Partidos Políticos
Elaborado por: María Paulina Vélez, 2017.

Ante la pregunta “¿cómo considera que deben relacionarse las organizaciones profesionales con los partidos políticos?” el 47% de encuestados responde que deben existir espacios de opinión entre ellos, el 33% por el contrario indica que debe haber independencia, el 14% menciona que es necesaria una estrecha relación, y el 6% ninguna relación.

3.4. Resultados campos de ejercicio profesional.

3.4.1. Satisfacción laboral.



Figura 61. Porcentaje de Abogados según la Satisfacción Laboral
Elaborado por: María Paulina Vélez, 2017.

Dentro del campo del ejercicio profesional, el 91% de abogados encuestados indica que se encuentra satisfecho con su profesión, solamente un 9% no está conforme con la carrera elegida.

3.4.2. Forma de ejercer la profesión.



Figura 62. Porcentaje de Abogados por la Forma de Ejercer la Profesión
Elaborado por: María Paulina Vélez, 2017.

El 58% de encuestados indica que actualmente ejercen el libre ejercicio con otros abogados, el 36% solos y el 6% con otros profesionales.

3.4.3. Asesoramiento de expertos.



Figura 63. Porcentaje de Abogados según la necesidad de Asesoramiento de Expertos
Elaborado por: María Paulina Vélez, 2017.

En el caso de necesitar el asesoramiento de expertos en un caso difícil, el 52% de encuestados recurren a especialistas en el tema, el 19% acuden a profesionales de gran prestigio, y 10% a docentes universitarios. Hay un 5% de profesionales que no acuden a nadie.

3.4.4. Horas de trabajo semanales.

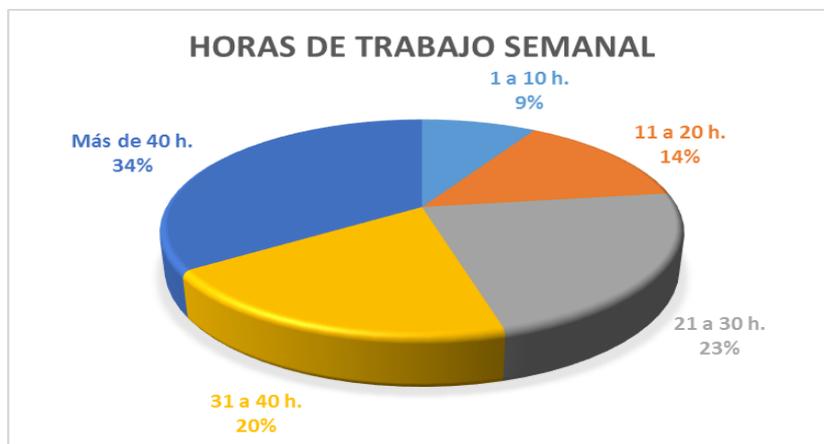


Figura 64. Porcentaje de Abogados por Horas de Trabajo Semanal
Elaborado por: María Paulina Vélez, 2017.

El número de horas que el 34% de profesionales encuestados dedica a la semana a su trabajo es más de 40 horas, el 23% dedica de 21 a 30 horas, el 20% entre 31 a 40, el 14% de 11 a 20 y el 9% de 1 a 10 horas.

3.4.5. Frecuencia de relaciones con instituciones de la administración pública.

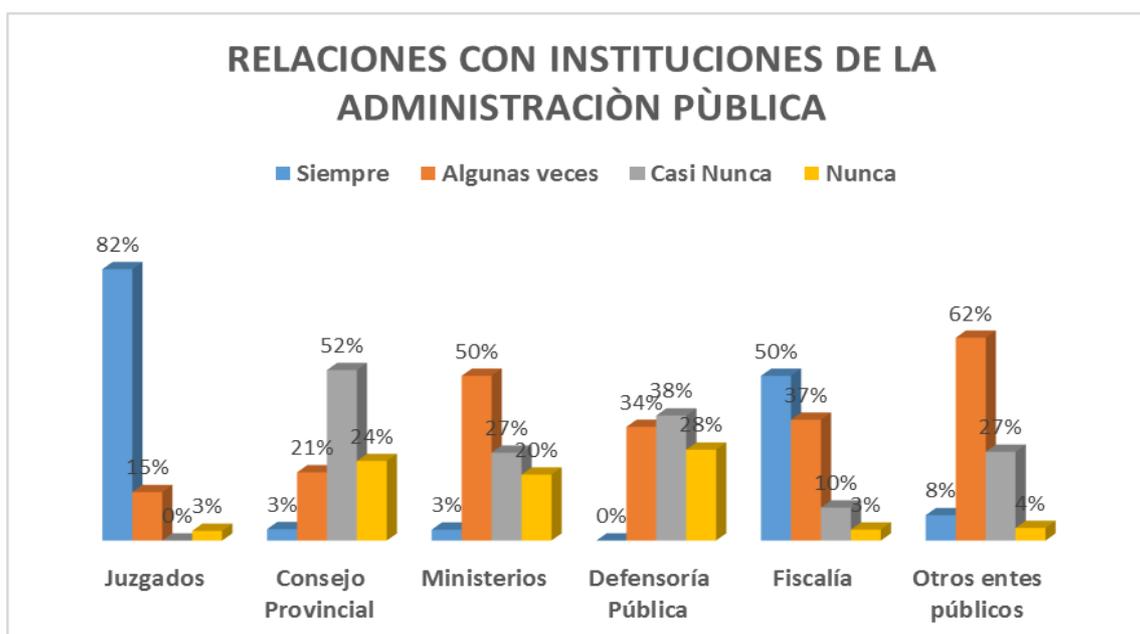


Figura 65. Porcentaje de Abogados según la Frecuencia de relaciones con Instituciones de la Administración Pública
Elaborado por: María Paulina Vélez, 2017.

“¿Con qué frecuencia, en cuestiones de trabajo, se relaciona con instituciones de la Administración Pública?”, los abogados respondieron en un 82% de los casos que siempre se relacionan con los juzgados y en un 50% con la fiscalía. Se relaciona en un 62% algunas veces con otros entes públicos y en un 50% algunas veces con ministerios. Casi nunca se relacionan en un 52% con consejos provinciales y 38% casi nunca con la Defensoría Pública.

3.4.6. Grado de libertad para tomar decisiones en el trabajo.



Figura 66. Porcentaje de Abogados por el Grado de Libertad para tomar Decisiones en el Trabajo
Elaborado por: María Paulina Vélez, 2017.

Los encuestados eligieron en una escala del 0 al 10, en la que señalaron el grado de libertad que consideran tienen para tomar decisiones en su trabajo, siendo 0 totalmente libre y 10 nada libre. El 20% de abogados eligieron un valor de 10, es decir nada libres; mientras que el 17% eligió 0 lo que significa totalmente libres. Los datos son variados; sin embargo, el 56% de todos los abogados que respondieron la pregunta se encuentra entre valores de 6 a 10, es decir, tienden hacia la no libertad en la toma de decisiones en su trabajo.

3.4.7. Grado de libertad en actividades específicas.

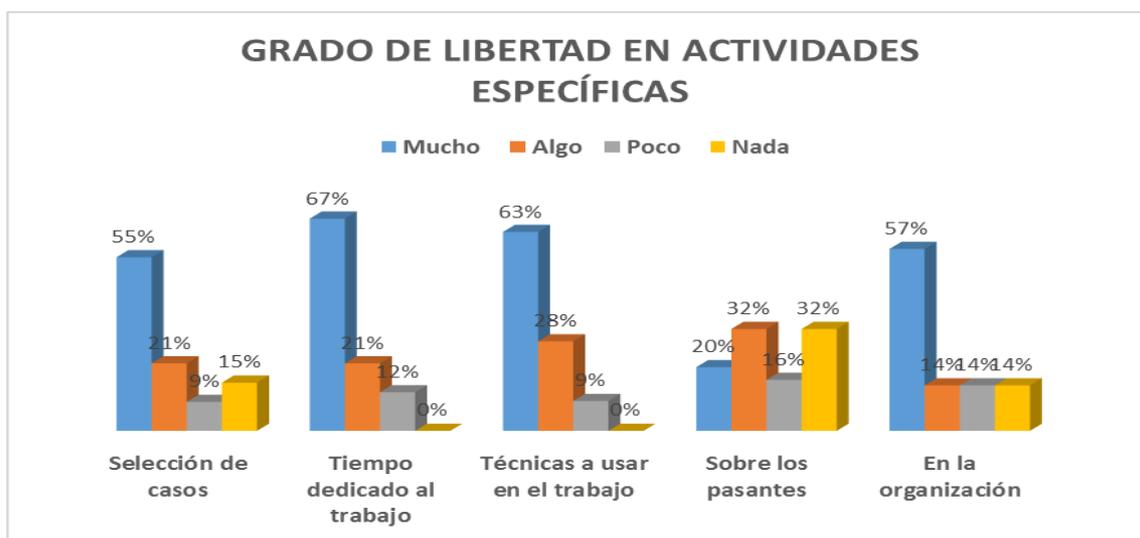


Figura 67. Porcentaje de Abogados por el Grado de Libertad en Actividades Específicas
Elaborado por: María Paulina Vélez, 2017.

Con respecto a la libertad al momento de realizar actividades específicas, el 67% de los abogados encuestados mencionaron que sienten mucha libertad sobre el tiempo que dedican al trabajo, al igual que el 63% indica que tiene mucha libertad para el uso de técnicas en su trabajo. En general se visualiza en el gráfico anterior que existe una importante libertad en todas las actividades encuestadas: selección de casos, tiempo, técnicas, y en su organización. Tienen menor libertad sobre los pasantes.

3.4.8. Aspectos de preocupación del trabajo actual.

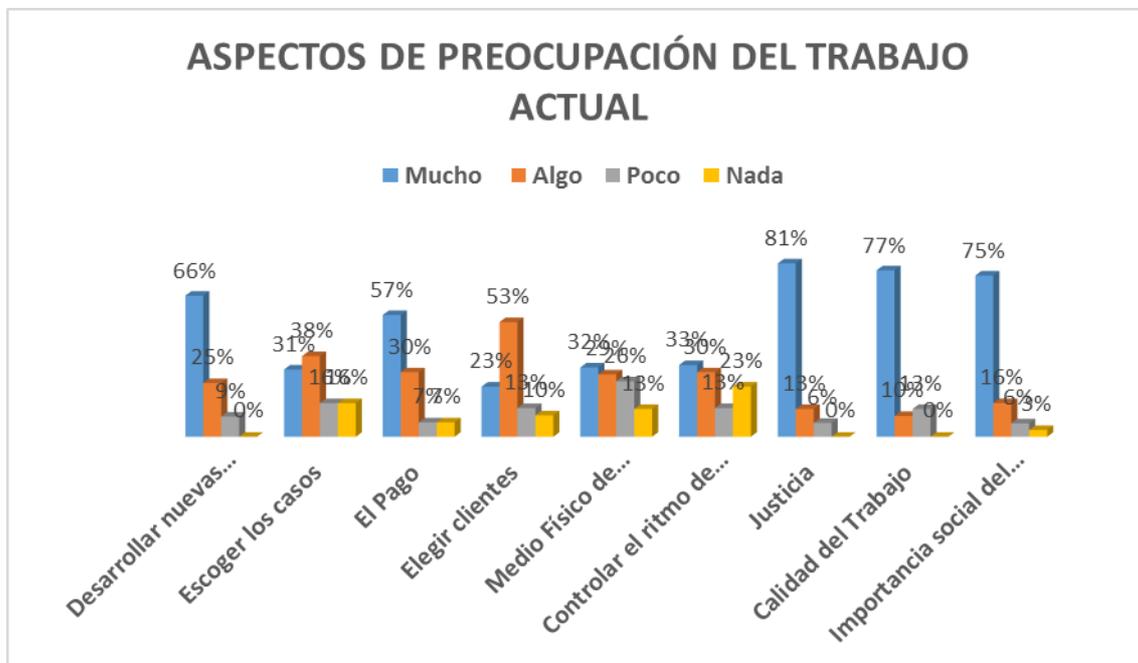


Figura 68. Porcentaje de Abogados por Aspectos de Preocupación del Trabajo Actual
Elaborado por: María Paulina Vélez, 2017.

Lo que más preocupa a los abogados encuestados sobre su trabajo actual es la justicia (81%), la calidad del trabajo (77%), la importancia social del trabajo (75%), el desarrollo de nuevas capacidades (66%) y el pago (57%). Les preocupa algo la elección de clientes (53%), y escoger los casos (53%).

3.4.9. Situaciones de trabajo.

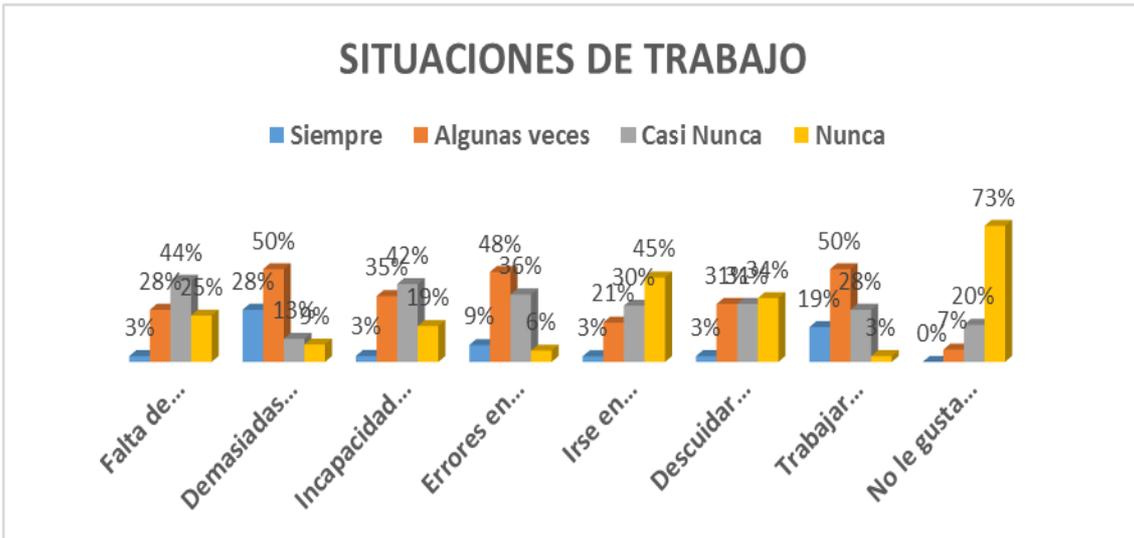


Figura 69. Porcentaje de Abogados según las Situaciones de Trabajo
Elaborado por: María Paulina Vélez, 2017.

Ante la pregunta con qué frecuencia se encuentra ante ciertas situaciones, los encuestados respondieron algunas veces se encuentran frente a demasiadas responsabilidades (50%), trabajar fuera del horario normal (50%), y a errores en un procedimiento (48%). Casi nunca se enfrentan a falta de equipos y materiales (44%), y casi nunca la incapacidad para cubrir la demanda (42%). Nunca no les gusta su trabajo (73%), irse en contra de sus principios (45%) y descuidar su vida familiar por el trabajo (34%).

3.4.10. Forma de ejercer más adecuada en los próximos años.



Figura 70. Porcentaje de Abogados según la Forma de ejercer más adecuada en los próximos años
Elaborado por: María Paulina Vélez, 2017.

Cuando a los abogados se les consultó, considerando las transformaciones de la normativa (COGEP), qué forma de ejercer considera más adecuada en los próximos años, el 50% respondió que en despachos colectivos, el 37% solo, el 8% en el Estado y el 5% en una empresa.

3.4.11. Problemas en la actualidad.



Figura 71. Porcentaje de Abogados según la opinión sobre los Problemas en la Actualidad
Elaborado por: María Paulina Vélez, 2017.

El problema que los encuestados considera más importante en la actualidad es la falta de incentivos profesionales en el 20% de los casos, también consideran importante la formación básica deficiente en el 17% y la burocratización del trabajo en el 16%. El problema actual menos importante es considerado la falta de apoyo social, 2%.

3.4.12. Número de abogados y oportunidades laborales.



Figura 72. Porcentaje de Abogados según la opinión sobre el Número de Abogados y Oportunidades Laborales
Elaborado por: María Paulina Vélez, 2017.

Ante la interrogante “¿considera que existe un número suficiente de abogados en el país en relación con las oportunidades laborales?”, el 91% de encuestados respondió “SI”, mientras que un bajo porcentaje, el 9%, indicó que “NO”.

3.4.13. Número de abogados y necesidades de la sociedad.

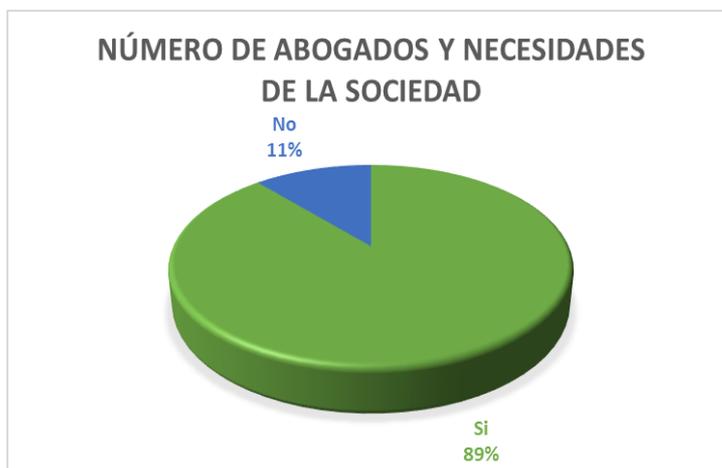


Figura 73. Porcentaje de Abogados según la opinión sobre el Número de Abogados y Necesidades de la Sociedad
Elaborado por: María Paulina Vélez, 2017.

El 89% de encuestados coinciden en que existe el número suficientes de abogados en el país en relación a las necesidades de la sociedad, y un 11% que considera que no existe.

3.4.14. Abogados expertos en ciertos campos.



Figura 74. Porcentaje de Abogados según opinión sobre Abogados expertos en Ciertos Campos
Elaborado por: María Paulina Vélez, 2017.

Los encuestados, en un 94% de los casos indicaron que consideran que la sociedad si requiere abogados expertos en ciertos campos.

3.4.15. Experticia profesional y estudios de posgrado.



Figura 75. Porcentaje de Abogados según la opinión sobre la Experticia Profesional y Estudios de Posgrado
Elaborado por: María Paulina Vélez, 2017.

Ante la consulta “¿considera que la experticia profesional en un campo determinado del derecho podría mejorar con estudios de posgrado?”, el 6% de encuestados responde que no, mientras que el 94% indica lo contrario.

3.5. Resultados percepción del régimen político y de la democracia.

3.5.1. Situación política actual comparada con la situación hace 10 años.



Figura 76. Porcentaje de Abogados por Situación Política Actual comparada con Situación hace 10 años
Elaborado por: María Paulina Vélez, 2017.

Según el criterio sobre la situación política que tenía el Ecuador hace 10 años, la situación actual para el 49% de encuestados es peor, para el 31% es igual y para el 20% es mejor.

3.5.2. Situación política actual.

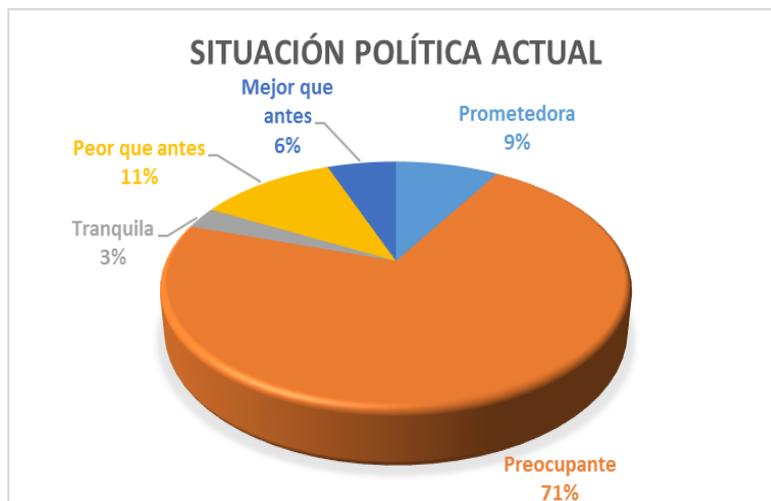


Figura 77. Porcentaje de Abogados por Situación Política Actual
Elaborado por: María Paulina Vélez, 2017.

La palabra que describe la situación política actual para el 71% de los encuestado es “preocupante”, el 11% indica que es “peor que antes”, 9% la considera “prometedora”, 6% “mejor que antes” y el 3% “tranquila”.

3.5.3. Situación política futura.

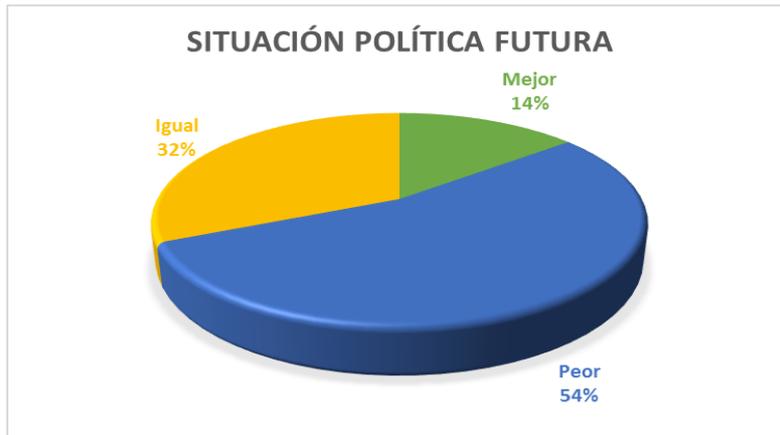


Figura 78. Porcentaje de Abogados por Situación Política Futura
Elaborado por: María Paulina Vélez, 2017.

El 54% de encuestados indica que consideran, según su análisis, que la situación del Ecuador en el próximo año será peor, 32% indica que será igual y solamente un 14% es optimista y considera que mejorará.

3.5.4. Conocimiento de la constitución – personas.



Figura 79. Porcentajes de Abogados según la opinión sobre el Conocimiento de la Constitución - Personas
Elaborado por: María Paulina Vélez, 2017.

El 48% de los encuestados consideran que las personas, la gente en general conoce poco la Constitución, el 29% cree que la población no conoce nada de la Constitución, y el 23% considera que algo. Ningún encuestado considera que la gente conoce mucho la Constitución.

3.5.5. Frecuencia de uso de la constitución para resolver conflictos.



Figura 80. Porcentaje de Abogados por el Uso de la Constitución para Resolver Conflictos
Elaborado por: María Paulina Vélez, 2017.

Según la opinión del 40% de profesionales encuestados, consideran que siempre se usa la Constitución para resolver conflictos jurídicos en Ecuador, el 28% indica que algunas veces se usa, el 29% menciona que casi nunca y el 3% opina que nunca.

3.5.6. Límites a las conductas.



Figura 81. Porcentaje de Abogados según el Límite a las Conductas
Elaborado por: María Paulina Vélez, 2017.

Con respecto a quién o quiénes deben poner los límites a las conductas de las personas, el 44% de los encuestados consideran que debe ser la familia, el 29% indica que debe ser la Ley, el 21% el Estado, el 4% el gobierno y el 2% menciona que la Iglesia.

3.5.7. Razón para el respeto y obediencia a las leyes.



Figura 82. Porcentaje de Abogados por la Razón para el Respeto y Obediencia a Leyes
Elaborado por: María Paulina Vélez, 2017.

Según la opinión del 42% de los encuestados, las personas respetan y obedecen las leyes porque pueden ser castigados, también porque es un deber moral (36%), porque cumplir la ley beneficia (14%) y finalmente porque pueden ser criticados (8%).

3.5.8. Respeto a la constitución – abogados.



Figura 83. Porcentaje de Abogados por el Respeto a la Constitución - Abogados
Elaborado por: María Paulina Vélez, 2017.

Los encuestados eligieron en una escala del 0 al 10, en la que señalaron el grado de respeto hacia la Constitución que tienen como abogados, siendo 0 no hay respeto y 10 hay mucho respeto. El 60% de abogados eligieron un valor de 10, es decir respetan completamente la Constitución. El 86% de todos los abogados que respondieron la pregunta se encuentra entre valores de 6 a 10, es decir, poseen una alta tendencia hacia el respeto a la Constitución.

3.5.9. Respeto a la constitución – personas.



Figura 84. Porcentaje de Abogados por el Respeto a la Constitución - Personas
Elaborado por: María Paulina Vélez, 2017.

Los encuestados eligieron en una escala del 0 al 10, en la que señalaron el grado de respeto que consideran tienen las personas en general hacia la Constitución, siendo 0 no hay respeto y 10 hay mucho respeto. El porcentaje más alto, 17%, indicó un valor de 7, lo que significa que hay cierto respeto a la Constitución por parte de la población. Los resultados son variados; sin embargo, el 59% de abogados manifestaron valores de entre 0 a 5; lo que significa que en mayoría no hay un respeto importante hacia la Constitución por parte de la gente.

3.5.10. Cumplimiento de la constitución.



Figura 85. Porcentaje de Abogados por el Cumplimiento de la Constitución
Elaborado por: María Paulina Vélez, 2017.

Según la opinión de los encuestados la Constitución en el 74% de los casos se cumple algunas veces, 23% indica que casi nunca, 3% indica que siempre.

3.5.11. Mecanismos idóneos para toma de decisiones.

3.5.11.1. Para reformar la constitución.

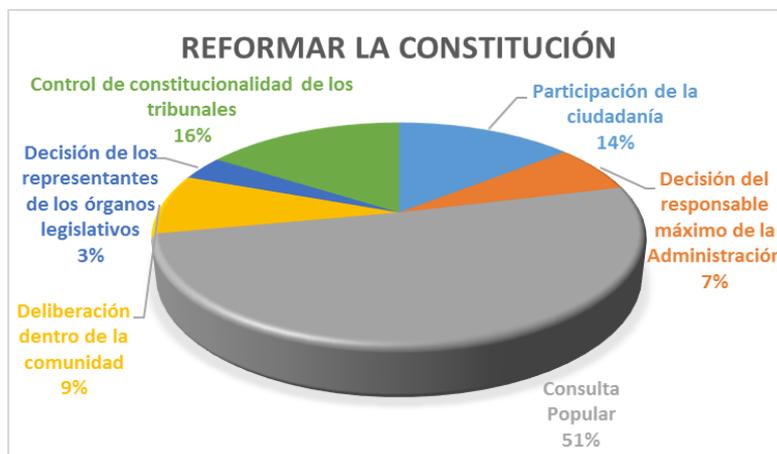


Figura 86. Porcentaje de Abogados por los Mecanismos para Reformar la Constitución
Elaborado por: María Paulina Vélez, 2017.

Ante la pregunta “la voluntad popular, según la Constitución, puede expresarse a través de distintos mecanismos. ¿Qué mecanismos considera más idóneos para tomar las siguientes decisiones?”, el 51% indica que para reformar la Constitución el mejor mecanismo es la Consulta Popular y el 16% indica que depende del control constitucional de los tribunales.

3.5.11.2. Para diseñar políticas públicas para tratar problemas sociales.

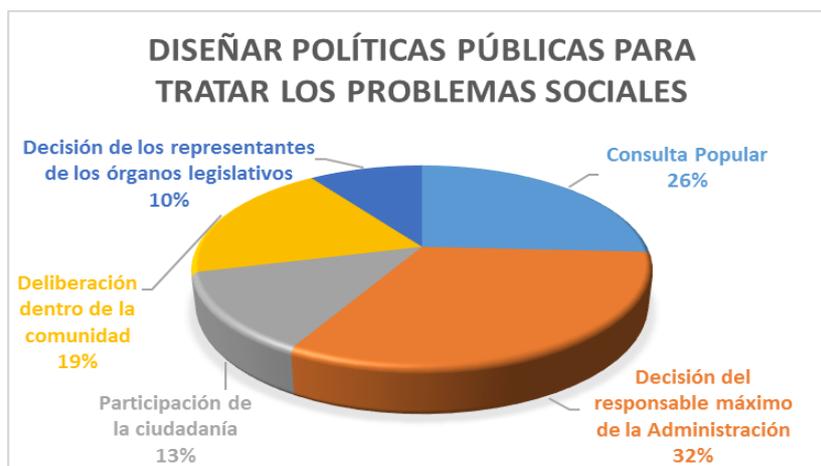


Figura 87. Porcentaje de Abogados por los Mecanismos para diseñar Políticas Públicas para tratar problemas sociales
Elaborado por: María Paulina Vélez, 2017.

Ante la misma pregunta, el 32% considera que el mecanismo más idóneo para diseñar políticas públicas para tratar los problemas sociales es la decisión del responsable máximo de la Administración (Alcalde, Presidente, Ministro), el 26% considera que el mecanismo debe ser la Consulta Popular.

3.5.12. Dirección de la política económica.

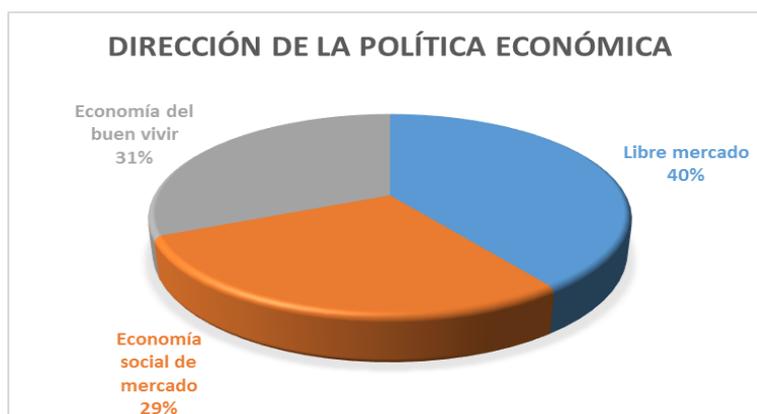


Figura 88. Porcentaje de Abogados por Dirección de la Política Económica
Elaborado por: María Paulina Vélez, 2017.

El 40% de los encuestados indica que la política económica del Ecuador se debe dirigir hacia el libre mercado, el 31% hacia la economía del buen vivir, que vincula la

economía social de mercado y la economía social y solidaria; y el 29% menciona que debe ir hacia la economía social de mercado.

3.5.13. Intervención del estado en la resolución de problemas sociales.



Figura 89. Porcentaje de Abogados por la Intervención del Estado en Resolución de Problemas Sociales
Elaborado por: María Paulina Vélez, 2017.

El 71% de abogados menciona que siempre debe intervenir el Estado en la resolución de problemas sociales, el 23% menciona que algunas veces, y el 6% indica que casi nunca. En todo caso ningún encuestado consideró que nunca debe haber la intervención del Estado en la resolución de problemas sociales.

3.5.14. Maximización del estado.



Figura 90. Porcentaje de Abogados según la opinión de la Maximización del Estado
Elaborado por: María Paulina Vélez, 2017.

Para construir un Estado de mayor bienestar, el 63% de profesionales respondió que no es necesario que se maximice el Estado, mientras que un 34% indica que si es necesario y un 3% no sabe.

3.5.15. Última palabra sobre la constitucionalidad.



Figura 91. Porcentaje de Abogados por la Última palabra sobre Constitucionalidad
Elaborado por: María Paulina Vélez, 2017.

El 86% de encuestados considera que quien debería tener la última palabra sobre la constitucionalidad de las decisiones de interés público de alcance nacional es la Corte Constitucional. El 11% considera que deberían ser los ciudadanos y el 3% los legisladores. Ningún abogado indicó que el presidente debería tener la última palabra.

3.5.16. Un líder fuerte puede hacer más por el Ecuador que todas las leyes.



Figura 92. Porcentaje de Abogados según la opinión de si un Líder Fuerte puede hacer más por el Ecuador que todas las Leyes
Elaborado por: María Paulina Vélez, 2017.

Ante la consulta de si consideran verdadera o falsa la frase “un líder fuerte puede hacer más por el Ecuador que todas las leyes”, el 66% de encuestados indican que es falsa, el 28% que en algunos casos y un 6% la consideran verdadera.

3.5.17. Libertad y seguridad.



Figura 93. Porcentaje de Abogados según la opinión de Libertad y Seguridad
Elaborado por: María Paulina Vélez, 2017.

La encuesta afirma que la libertad y la seguridad a veces pueden colisionar, y al preguntar al encuestado con cuál se quedaría, éstos en un 60% indican que con ambos, un 26% indica que con la libertad y un 14% con la seguridad.

3.5.18. Mecanismo apropiado para transformar el orden constitucional.



Figura 94. Porcentaje de Abogados según los Mecanismos para Transformar la Constitución
Elaborado por: María Paulina Vélez, 2017.

En caso de considerar necesaria la transformación del orden constitucional, el 66% de encuestados indicó que el mejor mecanismo es la Consulta Popular, el 20% menciona que el mecanismo sería una reforma por medio de una Asamblea Constituyente, el 11% por medio de trámite legislativo y 3% por golpe de Estado.

3.5.19. Lucha contra la injusticia y la criminalidad.



Figura 95. Porcentaje de Abogados según la Lucha contra la Injusticia y la Criminalidad
Elaborado por: María Paulina Vélez, 2017.

El 88% de los profesionales que participó en el llenado de encuestas está de acuerdo con la afirmación de que “es posible luchar contra la injusticia y la criminalidad sin violar los derechos de los ciudadanos”; mientras que el 12% considera que no es posible.

3.5.20. Estado soberano.



Figura 96. Porcentaje de Abogados según la opinión sobre el Estado Soberano
Elaborado por: María Paulina Vélez, 2017.

Los encuestados consideran que siempre el Estado debería ser soberano en todos los asuntos que guardan relación con el interés público en un 60%, otros piensan que algunas veces en un 34% y finalmente casi nunca en un 6%.

3.5.21. Soberanía absoluta.



Figura 97. Porcentaje de Abogados según la opinión sobre la Soberanía Absoluta
Elaborado por: María Paulina Vélez, 2017.

El 66% considera que siempre la soberanía del Estado debería entenderse forma absoluta, el 31% indica que algunas veces se debería entender de forma absoluta, y el 3% indica que nunca.

3.6. Resultados percepción del sistema judicial.

3.6.1. Situación actual de la administración de justicia comparada con la situación hace 10 años.



Figura 98. Porcentaje de Abogados según la opinión sobre la Situación Actual de la Administración de la Justicia comparada con la situación hace 10 años
Elaborado por: María Paulina Vélez, 2017.

El 41% de abogados considera que la situación actual de la administración de justicia en comparación con la situación de hace 10 años atrás es peor, el 32% indica que la situación es igual y el 27% piensa que es mejor.

3.6.2. Jueces y abogados en quichua.



Figura 99. Porcentaje de Abogados por Jueces y Abogados en Quichua
Elaborado por: María Paulina Vélez, 2017.

En opinión de la mayoría de los encuestados, 66%, indican que no es necesario que existan jueces y abogados especializados en idioma quichua, el 23% indica que si y el 11 no sabe.

3.6.3. Control de la práctica profesional.



Figura 100. Porcentaje de Abogados por el Control de la Práctica Profesional
Elaborado por: María Paulina Vélez, 2017.

En la pregunta 98 se consultó quién cree que debería controlar la práctica profesional, a lo que el 51% respondió que comisiones mixtas de autoridades públicas/profesionales, el 29% opina que deberían controlar los colegios profesionales a través de comisiones deontológicas, el 8% las autoridades públicas, el 6% superiores jerárquicos, el 3% compañeros de profesión y 3% nadie.

3.6.4. Independencia de la función judicial en intereses políticos.



Figura 101. Porcentaje de Abogados según la opinión sobre la Independencia de la Función Judicial en Intereses Políticos
Elaborado por: María Paulina Vélez, 2017.

El 38% de los encuestados consideran que la función judicial nunca es independiente respecto de los casos en los que existen intereses políticos. El 27% opina que algunas veces si es independiente, y el 26% piensa que casi nunca.

3.6.5. Funcionarios de alto rango controlan a inferiores.



Figura 102. Porcentaje de Abogados según la opinión sobre si los Funcionarios de Altos Rangos controlan a Inferiores
Elaborado por: María Paulina Vélez, 2017.

Considera el 46% de encuestados que algunas veces los funcionarios de altos rangos de la Función Judicial controla las decisiones de los jueces de primera y segunda instancia, el 40% opina que este control se da siempre, el 11% considera que se presenta casi nunca, y un 3% piensa que nunca sucede.

3.6.6. Independencia de la función judicial en intereses económicos.



Figura 103. Porcentaje de Abogados según la opinión sobre la Independencia de la Función Judicial en Intereses Económicos
Elaborado por: María Paulina Vélez, 2017.

Casi nunca, según la opinión del 34% de encuestados, la función judicial es independiente respecto de los casos en los que existen grandes intereses económicos. El 23% considera que algunas veces, el 31% que nunca hay independencia y el 12% que siempre.

3.6.7. Independencia de la función judicial en casos con presión de medios de comunicación.

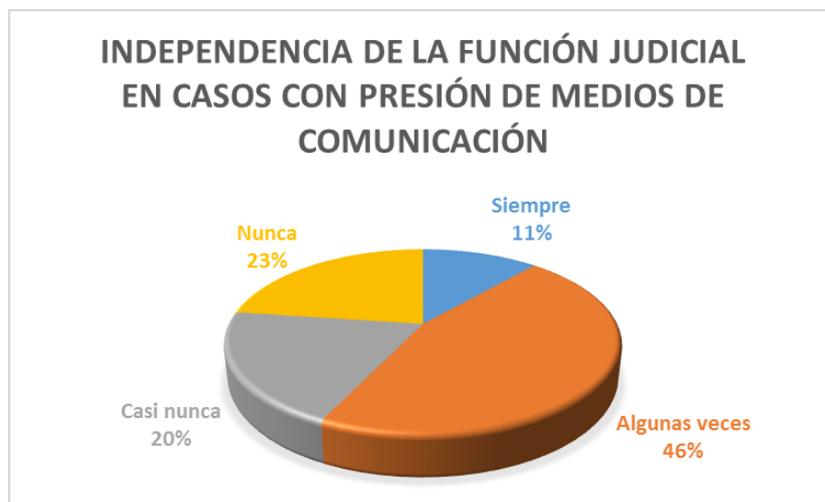


Figura 104. Porcentaje de Abogados según la opinión sobre la Independencia de la Función Judicial en casos con presión de medios de comunicación

Elaborado por: María Paulina Vélez, 2017.

Mientras que en los casos en los que existe presión de los medios de comunicación, el 46% de encuestados considera que la función judicial es a veces independiente, el 20% opina que casi nunca es independiente, el 23% que nunca y el 11% que siempre.

3.6.8. Actores sociales propensos a violación las leyes.



Figura 105. Porcentaje de Abogados por Actores Sociales propensos a violar las Leyes

Elaborado por: María Paulina Vélez, 2017.

Al consultar a los encuestados quiénes consideraban que eran más propensos a violar las leyes, el 40% respondió que los políticos, el 18% piensa que es la fuerza pública más propensa, el 17% cree que los funcionarios, el 14% los jueces, el 7% los abogados y el 4% no sabe.

3.6.9. Facultad de la asamblea para remover al presidente.



Figura 106. Porcentaje de Abogados según la opinión sobre la Facultad de la Asamblea para remover al Presidente

Elaborado por: María Paulina Vélez, 2017.

Ante el planteamiento “la Asamblea Nacional debería tener la facultad de remover al presidente si se demuestra que este viola la Constitución”, el 70% de encuestados está totalmente de acuerdo, el 18% de acuerdo, el 9% en desacuerdo y el 3% en total desacuerdo.

3.6.10. Iniciativas del presidente y corte constitucional.

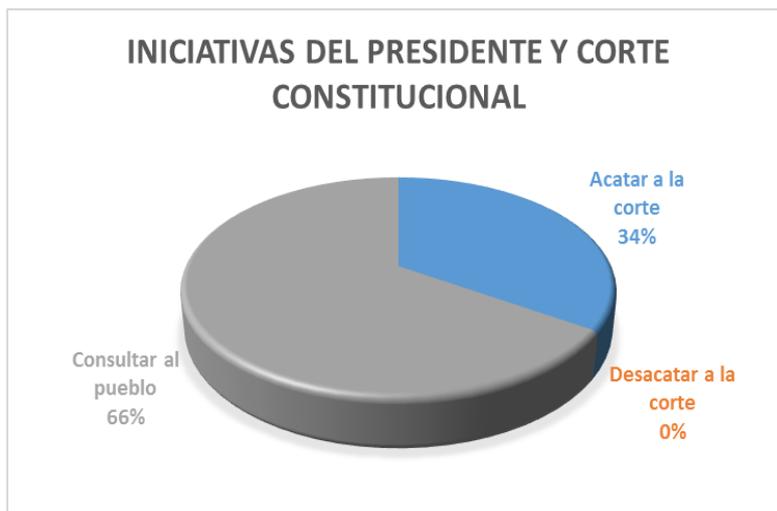


Figura 107. Porcentaje de Abogados por Iniciativas del Presidente y Corte Constitucional
Elaborado por: María Paulina Vélez, 2017.

“Si el Presidente de la República tiene una iniciativa pública (hacer obra pública, cambiar normas, aumentar impuestos) de la que está convencido, pero la Corte Constitucional dice que no se puede, ¿Qué decisión debe tomar el Presidente?”. Ante esta pregunta el 66% opina que el Presidente debe consultar al pueblo, mientras que el 34 opina que debe acatar a la Corte. Nadie opina que debe desacatar a la Corte.

3.7. Resultados cultura constitucional.

3.7.1. Interés en asuntos públicos que se discuten.



Figura 108. Porcentaje de Abogados según el Interés en Asuntos Públicos que se discuten
Elaborado por: María Paulina Vélez, 2017.

Al 77% de encuestados si les interesa los asuntos públicos que se discuten en espacios como los medios de comunicación, la Asamblea Nacional, entre otros espacios; al 23% no le interesa.

3.7.2. Pena de muerte.



Figura 109. Porcentaje de Abogados según la opinión sobre la Pena de Muerte
Elaborado por: María Paulina Vélez, 2017.

Con respecto a que si está de acuerdo o no con la pena de muerte, el 76% de abogados mencionó que no, y el 24% que si estaba.

3.7.3. Constitucionalidad del matrimonio entre parejas del mismo sexo.



Figura 110. Porcentaje de Abogados según la opinión sobre la Constitucionalidad del Matrimonio entre parejas del mismo sexo
Elaborado por: María Paulina Vélez, 2017.

El 71% de abogados encuestados opina que constitucionalmente no se puede hablar de matrimonio entre parejas del mismo sexo, y el 29% considera que sí es constitucional.

3.7.4. Ir en contra de la ley, juez, iglesia y religión.



Figura 111. Porcentaje de Abogados según la elección de ir en contra de Ley, Juez, Iglesia y Religión
Elaborado por: María Paulina Vélez, 2017.

Cuando el encuestado cree y está seguro de tener la razón, considera que se dispondría en ir en contra de lo que dispone el Juez en el 50% de los casos, en contra de la iglesia y la religión en el 32% y en contra de lo que establece la Ley en el 18%.

3.7.5. Obediencia de las leyes por parte del pueblo.

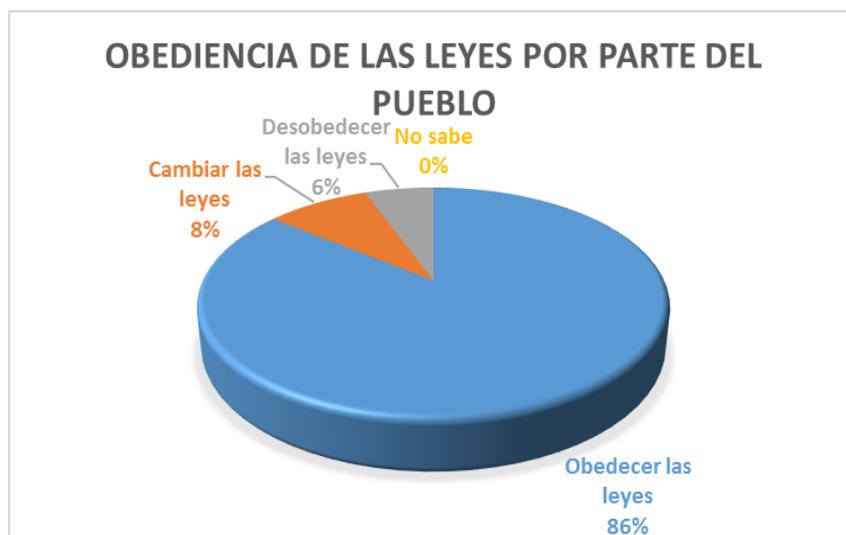


Figura 112. Porcentaje de Abogados según la opinión sobre la Obediencia de las Leyes por parte del Pueblo
Elaborado por: María Paulina Vélez, 2017.

Según la opinión del 86% de los encuestados el pueblo debe obedecer las leyes, según el 8% cambiar las leyes y según el 6% desobedecer las leyes.

3.7.6. Opinión sobre la constitución actual.



Figura 113. Porcentaje de Abogados según la Opinión sobre la Constitucional Actual
Elaborado por: María Paulina Vélez, 2017.

La Constitución actual para el 51% de abogados encuestados es inadecuada para las necesidades de Ecuador, para el 46% es adecuada y el 3% no sabe.

3.7.7. Cambios en la constitución.



Figura 114. Porcentaje de Abogados según la opinión sobre los Cambios en la Constitución
Elaborado por: María Paulina Vélez, 2017.

El 52% de abogados en libre ejercicio que respondieron la encuesta opina que es mejor cambiar algunos apartados de la Constitución, el 29% opina que es mejor hacer una nueva Constitución y el 20% desea dejarla cómo está.

3.7.8. Conocimiento de la constitución – abogados.



Figura 115. Porcentaje de Abogados por Conocimiento de la Constitución - Abogados
Elaborado por: María Paulina Vélez, 2017.

El 55% de abogados considera que conoce algo la Constitución, el 45% opina que la conoce mucho. Ningún encuestado respondió que conocía poco o nada de la Carta Magna.

3.7.9. Respeto de derechos constitucionales.

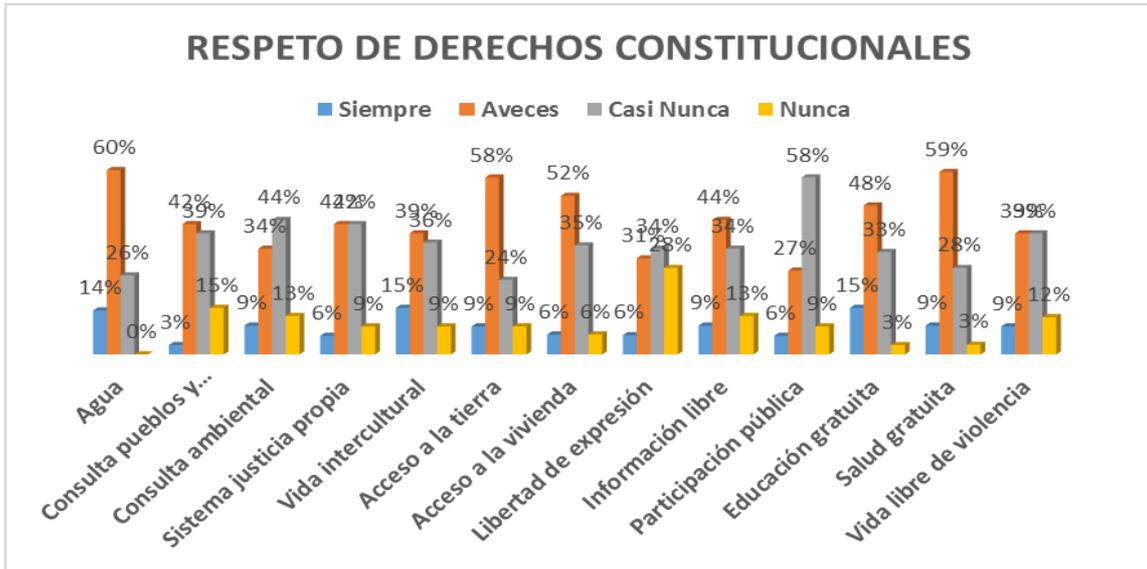


Figura 116. Porcentaje de Abogados según el Respeto de Derechos Constitucionales
Elaborado por: María Paulina Vélez, 2017.

Ante la pregunta que con qué frecuencia se respeta los derechos constitucionales, los encuestados mencionaron que a veces se respeta el derecho al agua (60%), la salud gratuita (59%), el acceso a la tierra (58%), y el acceso a la vivienda (52%). Casi nunca se respeta la participación en los asuntos públicos (58%), la consulta ambiental (44%) y la libertad de expresión (34%).

3.7.10. Eliminación de derechos en la constitución.



Figura 117. Porcentaje de Abogados según la opinión sobre la Eliminación de Derechos en la Constitución
Elaborado por: María Paulina Vélez, 2017.

El 86% de los abogados indicaron que no eliminaría derechos de la Constitución. Del 14% que respondieron sí, mencionaron lo siguiente:

Tabla 10. Razones para la Eliminación de Derechos en la Constitución

Unión de hecho entre hombres o entre personas del mismo sexo
Los que crean centralismo y por ende falta de independencia de poderes que degeneran en la figura de inseguridad jurídica del estado
Simplemente tendría que haber reformas
No considero que deben eliminarse derechos, deben implementarse formas reales por medio de los cuales se hagan realidad
Aquellos que violan los DDHH
No eliminaría derechos debido a que son conquistas sociales y las modificaciones normativas no deben empeorar las situaciones de los ciudadanos
Información libre
A la unión monogámica

Elaborado por: María Paulina Vélez, 2017.

3.7.11. Agregación de derechos en la constitución.



Figura 118. Porcentaje de Abogados según la opinión sobre Agregación de Derechos en la Constitución
Elaborado por: María Paulina Vélez, 2017.

Con respecto a la agregación de derechos en la Constitución, el 71% considera que no es necesario, mientras que el 29% indicó que si y lo que agregarían es:

Tabla 11. Razones para la Agregación de Derechos en la Constitución

Ejercer democracia directa
Según las necesidades del pueblo
Derechos de las personas de la tercera edad a no ser discriminados y a que se reconozcan y cumplan con sus derechos a crédito financiero, derecho a contar con licencia profesional de conducir tipo C y derecho al trabajo. Ejemplo: de personas que con 70 años de edad participaron en elecciones presidenciales de la primera potencia mundial Hilary Clinton y Donald Trump
La teoría Ferrajoliana es eso una teoría creo que el que debe cambiar es el pueblo; también es una corriente por lo tanto decir que la Carta Constitucional ha mejorado es una discrecionalidad.
Protección netamente a los animales
Libre expresión (Opinión)
Considero que el catálogo de derechos actual es lo suficientemente amplio. Lo que procuraría es brindar vigencia a dichos derechos
Deberes y obligaciones de comisarios públicos y fuerzas armadas
Libertad de expresión (No hay o no se cumple)
La iniciativa de proyectos de ley

Elaborado por: María Paulina Vélez, 2017.

3.7.12. Interposición de garantías jurisdiccionales.

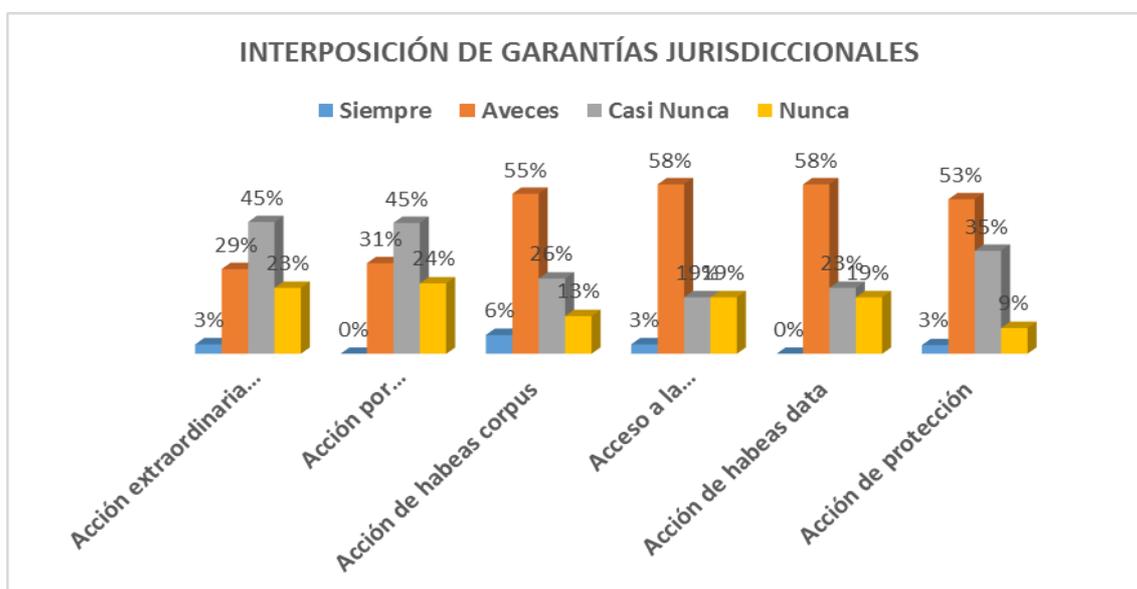


Figura 119. Porcentaje de Abogados por Interposición de Garantías Jurisdiccionales
Elaborado por: María Paulina Vélez, 2017.

Los abogados respondieron que a veces interponen las siguientes garantías jurisdiccionales: acceso a la información pública (58%), acción de habeas data (58%), acción de habeas corpus (55%) y acción de protección (53%). Casi nunca interponen acción extraordinaria de protección (45%) y acción por incumplimiento (45%).

3.7.13. Éxito en la interposición de acciones jurisdiccionales.



Figura 120. Porcentaje de Abogados por el Éxito en la Interposición de Acciones Jurisdiccionales
Elaborado por: María Paulina Vélez, 2017.

El 47% de encuestados menciona que el éxito cuando interpone una acción judicial depende de cuán bien la plantee, el 44% indica que algunas veces depende de lo mencionado, el 6% considera que casi nunca y el 3% que nunca.

3.7.14. Factores que influyen en la resolución judicial de una garantía jurisdiccional.

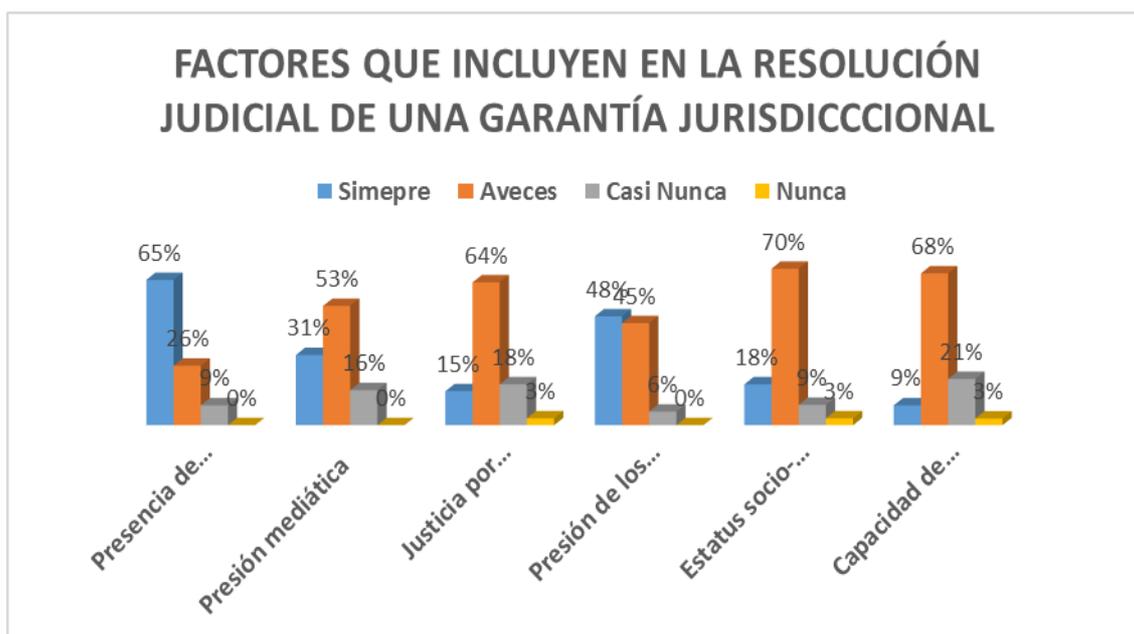


Figura 121. Porcentaje de Abogados por Factores que influyen en la Resolución Judicial de una garantía jurisdiccional
Elaborado por: María Paulina Vélez, 2017.

Los abogados al consultarles cómo consideran que influyen los siguientes factores en la resolución judicial de una garantía jurisdiccional, indicaron el 63% que siempre influye la presión de actores políticos, y el 48% menciona que siempre influye la presión de los funcionarios judiciales del más alto rango. A veces influye el estatus socio-económico de las partes procesales (70%), la capacidad de persuasión de los abogados (68%), la justicia basada en el respeto de los derechos constitucionales (64%) y la presión mediática (53%).

CAPÍTULO IV.
DISCUSIÓN

A continuación se presenta de manera general los resultados que arrojaron la aplicación de encuestas. Estos resultados son importantes al momento de realizar la triangulación de los datos con los objetivos/hipótesis/preguntas de investigación del Trabajo de Fin de Titulación; información que se presenta al final del presente capítulo. En capítulos aparte se encuentran las conclusiones y recomendaciones.

- Con lo que respecta a la información sociodemográfica general (primera parte de la encuesta) de los 35 abogados en libre ejercicio que participaron en el presente Proyecto, existe de manera predominante encuestados de sexo masculino, con edades que varían entre los 20 y 30 años en su mayoría.
- Los abogados encuestados proceden principalmente de Pichincha, cantón Quito, ciudad Quito, y residen en Quito, esto es coherente con el hecho de que es el lugar en donde se ejecutaron la mayor parte de las encuestas.
- La gran mayoría de encuestados se identifican como mestizos y un grupo pequeño como blancos; de estos dos grupos la mayoría provienen de hogares de clase media.
- Todos los 35 encuestados ejercen actualmente el libre ejercicio y mayoritariamente no combinan esta actividad con ninguna otra.
- Los años de práctica profesional que poseen los encuestados en su mayoría varía entre los 0 a 10 años; datos que concuerdan con el rango de edad antes mencionado y con el año de graduación que en su mayoría se encuentran del 2011 a 2016 y 2001 a 2010.
- El inicio en el libre ejercicio de la mayoría fue practicando con abogados de experiencia y con consultorio propio; y principalmente su clientela es de clase media, a pesar de que varios encuestados mencionaron que su clientela es variada. Actualmente ejercen el libre ejercicio con otros abogados, en su mayoría.

- La mayoría de encuestados indicó que percibe mensualmente de 1 a 2 SBU, lo cual es comprensible entendiendo que los abogados encuestados son profesionales jóvenes y llevan pocos años en el ejercicio.
- Se evidencia que el principal motivo que llevó a los encuestados a estudiar Abogacía fue la concepción de que los Abogados Luchan por la Justicia.
- La mayoría de encuestados no cuentan con estudios de maestría, sin embargo concuerdan que si es necesarios estudios de cuarto nivel al igual que estudios de especialización.
- Las ramas de estudio de los profesionales que sí cuentan con maestría, es variada, principalmente relacionada al Derecho Civil.
- La opinión de los encuestados con respecto a la calidad de educación de pregrado en carreras de Derechos, es que éstas son buenas; con respecto a la calidad de estudios de posgrado la opinión es que son más o menos.
- Las fuentes de consulta más popular entre los encuestados son la de periódicos y revistas de opinión pública y de libros de dogmática jurídica. La mayor parte de abogados lee anualmente de 1 a 10 libros.
- Universidades Públicas son las instituciones en las que la mayoría de encuestados estudió, de éstas en la que más abogados obtuvieron su título es la Universidad Central del Ecuador.
- La modalidad de estudio más elegida fue la presencial y los encuestados no contaron generalmente con ayudas financieras relacionadas a becas.
- A todos los encuestados les sirvió la educación universitaria para ejercer la profesión, en diferente medida, la mayoría mencionó que le fue muy útil.
- Por lo general se evidencia que durante los estudios universitarios el número de libros leídos fue más de 30, esto indica que para la carrera de Derecho la lectura es un pilar importante.

- Las asignaturas que más atrajo la atención de los abogados encuestados son el Derecho Civil, el Derecho Penal, Derecho Societario y Derecho Mercantil.
- Los profesionales en su mayoría si participaron en proyectos de vinculación social; sin embargo, un importante grupo mencionó que no. De igual manera, la mayoría de encuestados si realizó prácticas preprofesionales.
- Durante los estudios, los encuestados mencionan en su mayoría que el estudio de las normas se relacionaban con el contexto social del país, se utilizaba el análisis de casos dentro de las asignaturas y la carrera ofreció los espacios para la práctica de aprendizajes.
- Algunas veces, casi nunca y nunca fueron las elecciones de la mayoría de los encuestados cuando se les consultó sobre si realizaron ejercicios de litigación oral en la Universidad.
- El autor que más referenciado durante los estudios de pregrado es Kelsen al igual que en los estudios de postgrado; sin embargo, a diferencia del pregrado en el postgrado también se recurre con más frecuencia a otros autores como Hart y Farrojoli.
- Para los profesionales que cuentan con tercer nivel, sus estudios no fueron suficientes para adaptarse a los cambios que demanda la litigación oral relacionada con la vigencia del COIP y COGEP; mientras que para la mayoría de encuestados con cuarto nivel sus estudios si fueron suficientes.
- Con respecto al apoyo que recibieron los encuestados de sus tutores en la elaboración de su tesis, la mayoría indicó que sí, siempre y algunas veces, al igual que el apoyo que recibieron de los funcionarios administrativos.
- Con respecto a los recursos bibliográficos que ofrecía la Universidad de los encuestados que cuentan con posgrado, estos mencionaron que no siempre estos eran adecuados; mientras que los que cuentan con pregrado mencionan que algunas veces.

- La fuente de lectura más consultada durante los estudios de los encuestados es por excelencia la Ley, le sigue fuentes de teoría general del derecho y dogmática.
- En la mayoría, los encuestados mencionaron que no se presentaron actos de corrupción en la Universidad.
- Los abogados encuestados, tanto a nivel de pregrado como de posgrado, indicaron que algunas veces el acompañamiento de sus docentes en su proceso de desarrollo estudiantil les ayudó a alcanzar los conocimientos que la profesión requiere.
- Los encuestados mencionaron que sus Universidades si contaban con consultorio jurídico gratuito.
- Con respecto al nivel de escolaridad de los profesores de los encuestados, para el pregrado éste es mayoritariamente de tercer nivel y maestría; mientras que para el posgrado es similar al pregrado con la diferencia de que el porcentaje de profesores con doctorado PhD aumenta significativamente.
- Los profesores sí poseían experiencia profesional en el campo de la asignatura que impartían y experiencia de investigación y docencia relevante, en el pregrado algunas veces mayoritariamente, y en el postgrado siempre.
- Con respecto a la ideología con la que los encuestados se identifican, éstos señalaron una tendencia central y marcadamente direccionada hacia la derecha.
- Los encuestados priorizan las causas que originan el problema en lugar de las posibles consecuencias de sus decisiones, cuando de tomar decisiones morales se trata.
- Los encuestados en su mayoría no se encuentran afiliados a partidos políticos, de la minoría que si se encuentra afiliado pertenecen a Alianza País y Partido Social Patriótico principalmente.

- La mayoría de encuestados no han sido nunca candidatos a un cargo de elección popular; los que sí, lo fueron para rangos provinciales y cantonales.
- Con respecto a pertenecer a organizaciones de profesionales, la mayoría comenta ser miembro de Colegios de Abogados.
- Los encuestados se inclinan hacia la concepción de que entre las organizaciones profesionales y los partidos políticos debe haber una relación donde existan espacios de opinión, principalmente.
- Casi el total de abogados mencionó que se encuentran satisfechos con su profesión.
- Recurrir a especialistas en el tema cuando es requerido asesoramiento de expertos en un caso difícil, es lo que hace la mayor parte de encuestados.
- Se evidencia que los abogados, en su mayoría, dedican más de 40 horas a la semana a su trabajo
- Las instituciones de administración pública con las que más se relacionan los abogados son con los juzgados y con la fiscalía.
- Con respecto a la toma de decisiones en el trabajo, la mayoría de encuestados tiende a dirigir su respuesta hacia la no libertad; y con respecto a actividades específicas, en las que sienten mayor libertad es sobre el tiempo que dedican y en el uso de técnicas en su trabajo.
- Lo que más preocupa a los abogados en libre ejercicio encuestados en su trabajo actual es la justicia, la calidad del trabajo, la importancia social del trabajo, el desarrollo de nuevas capacidades y el pago.
- Los abogados se encuentran con frecuencia ante demasiadas responsabilidades, trabajar fuera del horario normal y a errores en un procedimiento.
- Los abogados consideran que trabajar en despachos colectivos es una buena opción en el futuro debido a las transformaciones de la normativa (COGEP).

- La falta de incentivos profesionales, la formación básica deficiente y la burocratización del trabajo son los problemas más importantes en la actualidad para los abogados.
- Casi todos los abogados encuestados coinciden que sí existe el número suficiente de abogados en el país en relación con las oportunidades laborales y en relación a las necesidades de la sociedad; y que sí se requieren abogados expertos en ciertos campos.
- Los encuestados, casi todos, indican que la experticia profesional en un campo determinado del derecho sí podría mejorar con estudios de posgrado.
- Los encuestados perciben que la situación política actual comparada con la de hace 10 años, es peor; y la palabra que mejor describe la situación es preocupante. La situación en el futuro, indican, será peor.
- Según los abogados, las personas no conocen la Constitución; sin embargo, si se la usa para resolver conflictos jurídicos en Ecuador.
- La familia es el actor social que debe poner límites a las conductas de las personas.
- El miedo a ser castigados, es lo que mueve a las personas en general a respetar y obseder la Constitución, según los encuestados.
- Existe una alta tendencia hacia el respeto que se le da a la Constitución por parte de los abogados. Mientras que no hay un grado importante de respeto por parte de las personas en general.
- La mayor parte de encuestados indica que la Constitución se cumple algunas veces.
- El mecanismo más idóneo para expresar la voluntad popular, es la Consulta Popular; mientras que el mecanismo para el diseño de políticas públicas es por medio de la decisión de la autoridad máxima.

- Al consultar a los abogados hacia donde debe ir la economía ecuatoriana, mencionaron que debe dirigirse hacia el libre mercado, y hacia la economía del buen vivir.
- Los encuestados concuerdan, en su mayoría, que el Estado si debe intervenir siempre en la resolución de problemas sociales.
- No se necesita que el Estado se maximice para construir un Estado de mayor libertad.
- La Corte Constitucional es la institución que debe tener la última palabra sobre la constitucionalidad de las decisiones de interés público de alcance nacional.
- Los encuestados, en mayoría opinan que es falsa la frase “un líder fuerte puede hacer más por el Ecuador que todas las leyes”.
- Para la mayoría de encuestados la libertad y la seguridad son importantes, sin importar si estas dos colisionan.
- El mejor mecanismo para transformar el orden constitucional es la Consulta Popular.
- Para los encuestados es posible luchar contra la injusticia y la criminalidad sin violar los derechos de los ciudadanos.
- El Ecuador siempre debe ser soberano en todos los asuntos que guardan relación con el interés pública, y esta soberanía siempre debe entenderse como absoluta.
- La situación actual de la administración de justicia en comparación con la situación actual es peor, según la opinión del mayor número de encuestados.
- La mayoría de encuestados mencionan que no es necesario que existan jueces y abogados especializados en idioma quichua.

- La mayoría simple de encuestados mencionan que la práctica profesional debería ser controlada por medio de comisiones mixtas de autoridades públicas/profesionales.
- No existe una mayoría pero si una tendencia clara cuando se indica que la función judicial nunca es independiente respecto de los casos en los que existen intereses políticos, y casi nunca en los casos en los que existen grandes intereses económicos. Mientras que en los casos en los que existe presión de los medios de comunicación, los encuestados consideran que la función judicial es a veces independiente.
- Los encuestados piensan que siempre y algunas veces los funcionarios de altos rangos de la Función Judicial controla las decisiones de los jueces de primera y segunda instancia.
- Los políticos son los primeros en la lista de actores sociales más propensos a violar las leyes, le sigue la fuerza pública y los funcionarios.
- La mayoría de encuestados indican que la Asamblea Nacional debería tener la facultad de remover al Presidente si se demuestra que este viola la Constitución.
- El Presidente de la República debería consultar al pueblo cuando éste tiene una iniciativa pública de la que está convencido pero la Corte Constitucional dice que no se puede.
- Los asuntos públicos que se discuten en espacios como medios de comunicación, la Asamblea Nacional y entre otros espacios, son de interés de la mayor parte de encuestados.
- No están de acuerdo con la pena de muerte ni con la constitucionalidad del matrimonio entre parejas del mismo sexo, la gran mayoría de encuestados.
- Cuando el encuestado cree y está seguro de tener la razón, considera que se dispondría en ir en contra de lo que dispone el Juez.

- La mayor parte de encuestados considera que el pueblo debe obedecer las leyes, en lugar de cambiarlas o desobedecerlas.
- La mayoría simple de encuestados piensa que la Constitución actual es inadecuada para las necesidades de Ecuador, y que es mejor cambiar algunos apartados de la Constitución.
- La Constitución es conocida algo por la mayoría de encuestados; otro grupo igualmente importante considera que la conoce mucho.
- Con respecto al respeto de derechos constitucionales, a veces se respeta el derecho al agua, a la salud gratuita, acceso a la tierra y acceso a la vivienda.
- La mayor parte de encuestados, contrario a lo que respondieron anteriormente, indican que no eliminarían derechos de la Constitución; así como tampoco consideran necesario la agregación de derechos.
- Con respecto a la interposición de garantías jurisdiccionales, los encuestados indicaron que a veces interponen acceso a la información pública, acción de habeas data, acción de habeas corpus y acción de protección. Al interponer estas acciones judiciales los encuestados consideran que el éxito depende de cuán bien la planteen.
- Los abogados al consultarles cómo consideran que influyen los siguientes factores en la resolución judicial de una garantía jurisdiccional, indicaron que siempre influye la presión de actores políticos, y la presión de los funcionarios judiciales del más alto rango. A veces influye el estatus socio-económico de las partes procesales, la capacidad de persuasión de los abogados, la justicia basada en el respeto de los derechos constitucionales y la presión mediática.

A continuación se presenta la triangulación del presente Proyecto:

VARIABLES	PREGUNTA	OBJETIVO DE LA INVESTIGACIÓN	HIPÓTESIS	TRIANGULACIÓN - DISCUSIÓN
Nivel socioeconómico (ingreso, educación, empleo)	¿La profesión jurídica se encuentra estratificada en Ecuador?	Analizar la estratificación de la profesión jurídica en Ecuador	Al igual que en América Latina, En Ecuador, las diferencias en la formación universitaria (Pérez, 2004), y las diferencias socioeconómicas de la clientela de los despachos jurídicos, ha favorecido la estratificación de la profesión jurídica, con los consecuentes efectos en la desigualdad de armas dentro del sistema de justicia (Pásara, 2011).	Las diferencias socioeconómicas de los abogados encuestados influyó en su formación académica; esto sumado a la clase social de su clientela y a otros factores, se visualiza que existe cierta estratificación en la profesión jurídica, causando desigualdad en los ingresos mensuales y en otros aspectos de la profesión.
Calidad de la educación jurídica superior	¿La educación jurídica en Ecuador cumple con los estándares de calidad definidos por los órganos estatales e internacionales de acreditación?	Analizar la calidad de la educación jurídica superior en Ecuador	Los estudios jurídicos superiores han estado dominados por el formalismo anti-teórico (esto es, dogmático y especulativo). El formalismo se ha visto reforzado por la deficiencia de las políticas de educación superior y la escasa diferenciación entre profesionales del derecho y académicos del derecho (Wray, 1993; Estrella, 2001; Simon y Navas, 2005; Ávila, 2009, Bourdieu, 2000).	En general los encuestados opinan que la educación superior tanto a nivel de pregrado como de posgrado es de buena calidad. Considerando que la mayor parte de abogados no pasa de 30 años y que se han graduado en los últimos 6 años, su opinión sobre la educación actual es bastante válida y útil, expresando que han tenido los recursos necesarios y suficientes para la adquisición de conocimientos necesarios, y espacios para la práctica.
Paradigmas en la educación jurídica	¿Qué paradigmas condicionan la educación jurídica en Ecuador?	Analizar los paradigmas que predominan en la educación jurídica ecuatoriana	En la educación jurídica ecuatoriana predomina el paradigma formalista derivado de la recepción periférica del positivismo jurídico (López, 2005). No obstante, se han generado comunidades académicas antiformalistas que están ganando terreno en la educación jurídica (Rodríguez, 2009 y Rodríguez, 2011).	No se han logrado identificar paradigmas que condicionan la educación jurídica en Ecuador. No se ha podido evidenciar que existan comunidades académicas ni formalistas ni antiformalistas. No se ha visualizado una separación conceptual de la moral y el derecho, contrariamente se comprobó que los

			A ello debe sumarse el avance en los estudios sociojurídicos (Grijalva y Santos, 2011)	encuestados tienen un interés innato hacia la lucha por la justicia y existe bastante moralidad relacionada con lo que consideran justo o injusto, sin olvidar como actuar en casos específicos en los que se contraponen la opinión del profesional y el sistema jurídico.
Participación política	¿Con qué intensidad, y en qué ámbitos, se desarrolla la participación política de los abogados en libre ejercicio del Ecuador?	Analizar la participación política de los abogados en libre ejercicio	La participación política de todos los sectores sociales ha disminuido en intensidad (Ramírez, 2011). No obstante, las políticas del sector justicia, han generado cambios en las dinámicas gremiales de los abogados en libre ejercicio, que van desde el clientelismo hasta la oposición radical. Existe una fuerte confrontación entre algunos colegios de abogados y el Gobierno en funciones.	No existe una participación política importante por parte de los abogados que demuestre el presente Proyecto. Existe una minoría que se encuentra afiliada a partidos políticos y que ha participado en cargos de elección popular; sin embargo, la mayoría solamente concuerda con que entre las organizaciones de profesionales y los partidos políticos deben existir espacios de opinión.
Campos de ejercicio profesional	¿Qué caracteriza a los campos del libre ejercicio profesional de los abogados en Ecuador?	Analizar los campos de libre ejercicio profesional	El predominio de una economía rentista y de una cultura jurídica ritualista, escritural y litigiosa, explica la subsistencia de numerosos despachos individuales que prestan servicios jurídicos en áreas tradicionales. No obstante, el crecimiento económico de algunos sectores, la ampliación del Estado y la demanda corporativa de servicios jurídicos complejos, ha favorecido la especialización y transnacionalización de los servicios jurídicos dirigidos a los sectores mejor situados (Pérez, 2004).	En la actualidad los profesionales del derecho trabajan con otros abogados o con profesionales de otras carreras, además los nuevos profesionales se encuentran interesados en ramas del derecho no convencionales; lo que ha permitido que los servicios se diversifiquen y no se centren en áreas tradicionales. Existe un importante compromiso con el trabajo y con la calidad del mismo, y una preocupación por temas como la falta de incentivos, la formación deficiente y la burocratización del trabajo; estos aspectos demuestran que existe una conciencia sobre el libre ejercicio profesional.

<p>Cultura constitucional</p>	<p>¿Qué caracteriza la cultura constitucional de los abogados en Ecuador?</p>	<p>Analizar la cultura Constitucional de los abogados en Ecuador</p>	<p>La heterogeneidad del campo jurídico, se manifiesta en diversas tendencias ideológicas. No obstante, la creciente influencia del discurso de los Derechos Humanos, y del constitucionalismo ético, explicaría el predominio de la ideología liberal igualitaria (Andrade, 2009). De la mano con esta ideología, es posible entender la lectura predominante de la actividad política entre los y las abogadas. Dicha lectura es crítica frente a las características más salientes del régimen político desde una perspectiva liberal. Sin embargo, no es una lectura que adopta la crítica poscapitalista y poscolonial del constitucionalismo andino (Ávila, 2011).</p>	<p>Los abogados encuestados tienen clara la importancia de la obediencia y respeto a la Constitución, a pesar de que consideran que ésta es inadecuada para las necesidades de Ecuador, son pocos los profesionales que se atreven a mencionar la adhesión o disminución de derechos a la Carta Magna. No se ve que exista, inclusive entre los profesionales jóvenes, una tendencia hacia una perspectiva liberal. Aún se mantienen sólidos ciertos conceptos importantes que son considerados como tradicionales en sistemas jurídicos más desarrollados, por ejemplo aún no se aprueba la pena de muerte o el matrimonio entre parejas del mismo sexo.</p>
--------------------------------------	---	--	--	---

CONCLUSIONES

CONCLUSIONES DE LA RELACIÓN MARCO TEÓRICO -PROYECTO:

Con la premisa de que el desarrollo del Proyecto no asume que, por medio de la realización del mismo, se refleje la realidad jurídica ecuatoriana; sino en su lugar, esta realidad es construida por el investigador, de la manera más objetiva posible, utilizando como herramientas principalmente la literatura existente y los datos levantados en campo, se plantean las siguientes conclusiones, que son el resultado que refleja exclusivamente la realidad de los 35 profesionales en libre ejercicio que participaron en la contestación de las encuestas:

- El objetivo principal del proyecto, propuesto en el Manual para la elaboración del Trabajo de Fin de Carrera, que consistía en indagar las variables sociodemográficas de los abogados en libre ejercicio y en las actitudes y opiniones sobre la realidad de la profesión jurídica, se cumple plenamente con el desarrollo del presente Trabajo de Titulación por medio de la aplicación de la encuesta, el análisis de resultados y las conclusiones que el mismo arrojó.
- El Proyecto sí contribuyó a la formación del estudiante, a su desarrollo intelectual y moral, ya que el mismo participó de manera directa levantando la información de fuente primaria, aplicando la encuesta a abogados en libre ejercicio.
- Se concluye que la Literatura, incluida en el Marco Teórico, concuerda con los resultados obtenidos en el presente Proyecto, en los siguientes puntos:
 - Se evidencia que los profesionales sí tienen un genuino interés por la aplicación de la justicia.
 - El número de abogados es mayor en la provincia de Pichincha.
 - Existe mayor número de estudiantes de la carrera de Derecho en Universidades Públicas que en las Privadas.

- Se comprueba que los abogados dejaron de ser profesionales provenientes exclusivamente de altas clases sociales, el mayor porcentaje corresponde a clase media.
- Se entiende que la calidad de la educación superior ha mejorado para la carrera de Derecho debido, entre otros aspectos, al seguimiento que realiza el Consejo de Evaluación, Acreditación y Aseguramiento de la calidad de la Educación Superior.
- La profesión jurídica se encuentra estratificada, los profesionales provenientes de altas clases sociales tienen acceso a mayor y mejor educación con menor tiempo y esfuerzo. Así mismo éstos cuentan con clientela de estratos altos, lo que además aumenta la diferencia en los honorarios que el profesional cobra por sus servicios.
- La estratificación permite que existan diferentes tipos de profesionales del derecho, lo cual no necesariamente es negativo ya que esto a su vez da paso a la especialización.
- Para los abogados encuestados sí existe cultura constitucional, ya que se cumplen las cuatro condiciones de Francisco Rubio Llorente, i) reconocimiento de la Constitución por parte de todos, ii) Constitución creada por la población quien puede modificarla o revocarla, iii) obligación de cumplir la Constitución por parte de todos, y iv) todos iguales ante la Ley.

CONCLUSIONES DEL PROYECTO:

- Se concluye que las diferencias socioeconómicas de los abogados encuestados influyó en su formación académica; esto sumado a la clase social de su clientela y a otros factores, se visualiza que existe cierta estratificación en la profesión jurídica, causando desigualdad en los ingresos mensuales y en

otros aspectos de la profesión; por lo tanto se comprueba la Hipótesis No. 1 del presente Proyecto, ya que si existe estratificación en la profesión jurídica. Esto es posible afirmar en base a los resultados relacionados a clase social proveniente: media, clase social de la clientela: media, ingresos mensuales: 1 a 2 SBU, institución de educación superior: pública. No es posible establecer una relación entre la demografía y la estratificación de la población. Por otro lado, se indica sobre la existencia de cierta estratificación debido a que, como se menciona en el Marco Teórico, la carrera de Derecho cada vez está más al alcance de todos sin que sea importante la proveniencia de la persona; sin embargo, la estratificación aún está presente actualmente incluso sobre los jóvenes profesionales.

- Se concluye que, en general los encuestados opinan que la educación superior tanto a nivel de pregrado como de posgrado es de buena calidad. Considerando que la mayor parte de abogados no pasa de 30 años y que se han graduado en los últimos 6 años, su opinión sobre la educación actual es bastante válida y útil, expresando que han tenido los recursos necesarios y suficientes para la adquisición de conocimientos necesarios, y espacios para la práctica; por lo tanto se rechaza la Hipótesis No. 2, ya que la calidad de la educación superior ha mejorado en el país como lo indican los resultados de opinión sobre la calidad de la educación pregrado: buena, opinión sobre la calidad de la educación de postgrado: más o menos, fue útil la educación superior para el ejercicio profesional: sí, vinculación con la colectividad: sí, prácticas pre-profesionales: sí, espacios para la práctica: sí, nivel de escolaridad de profesores pregrado: tercer nivel y maestría, nivel de escolaridad de profesores posgrado: tercer nivel, maestría y PhD, experiencia profesional y de docencia de profesores pregrado y posgrado: sí. En coherencia con lo expuesto por los encuestados, la calidad de la educación ha

mejorado en el país, como la Bibliografía lo indica, debido a las reformas en el sistema educativo superior que se han llevado a cabo en los últimos años por parte de entes de control estatales. Existen aún aspectos por fortalecer y mejorar dentro de la educación, como por ejemplo, la práctica de litigios orales acordes a los nuevos cuerpos legales COIP y COGEP.

- En la actualidad los profesionales del derecho trabajan con otros abogados o con profesionales de otras carreras, además los nuevos profesionales se encuentran interesados en ramas del derecho no convencionales; lo que ha permitido que los servicios se diversifiquen y no se centren en áreas tradicionales. Existe un importante compromiso con el trabajo y con la calidad del mismo, y una preocupación por temas como la falta de incentivos, la formación deficiente y la burocratización del trabajo; estos aspectos demuestran que existe una conciencia sobre el libre ejercicio profesional, en consecuencia se rechaza la Hipótesis No. 3, ya que no se han logrado identificar paradigmas relacionados a la educación jurídica. El presente Proyecto demuestra que no existen paradigmas en la educación, siendo en este punto nuevamente valioso el hecho de que los encuestados en su mayoría sean jóvenes profesionales graduados en años recientes, lo que permite tener una imagen real de la actualidad en la educación.
- No existe una participación política importante por parte de los abogados que demuestre el presente Proyecto. Existe una minoría que se encuentra afiliada a partidos políticos y que ha participado en cargos de elección popular; sin embargo, la mayoría solamente concuerda con que entre las organizaciones de profesionales y los partidos políticos deben existir espacios de opinión. En este sentido, se comprueba parcialmente la Hipótesis No. 4. Por un lado se acepta la concepción de que la participación en el campo político ha disminuido; pero no se evidenció que existiese un conflicto entre estos dos aspectos. Si bien los

profesionales pueden tener su ideología política, y opiniones sobre la situación política y jurídica, éstos no tienen un interés en cargos de elección popular. A pesar de que hay varios ejemplos de Presidentes de la República que han sido profesionales del Derecho, como se indica en el Marco Teórico, en la actualidad los abogados desean solamente que exista una relación de armonía y entendimiento entre ambos vértices.

- En la actualidad los profesionales del derecho trabajan con otros abogados o con profesionales de otras carreras, además los nuevos profesionales se encuentran interesados en ramas del derecho no convencionales; lo que ha permitido que los servicios se diversifiquen y no se centren en áreas tradicionales. Existe un importante compromiso con el trabajo y con la calidad del mismo, y una preocupación por temas como la falta de incentivos, la formación deficiente y la burocratización del trabajo; estos aspectos demuestran que existe una conciencia sobre el libre ejercicio profesional; consecuentemente se acepta la Hipótesis No. 5, ya que ha habido una creciente en la prestación de servicios no tradicionales. Si bien por un lado, como explica la literatura, la abogacía aún conserva ciertas características desde su nacimiento como profesión y el abogado aún mantiene similares actividades a las de sus predecesores, en la actualidad existe un variado campo de especialización y de aplicación jurídica; lo que permite la diversificación hacia diferentes áreas.
- Se concluye que los abogados encuestados tienen clara la importancia de la obediencia y respeto a la Constitución, a pesar de que consideran que ésta es inadecuada para las necesidades de Ecuador, son pocos los profesionales que se atreven a mencionar la adhesión o disminución de derechos a la Carta Magna. No se ve que exista, inclusive entre los profesionales jóvenes, una tendencia hacia una perspectiva liberal. Aún se mantienen sólidos ciertos

conceptos importantes que son considerados como tradicionales en sistemas jurídicos más desarrollados, por ejemplo aún no se aprueba la pena de muerte o el matrimonio entre parejas del mismo sexo; por lo tanto se rechaza la Hipótesis No. 6, ya que existe cierto tradicionalismo y deseo de cumplir la Constitución a pesar de que no se la considere adecuada, es decir, como explica la literatura revisada para la elaboración del presente Proyecto, si existe una Cultura Constitucional basada en el reconocimiento y aceptación de la Carta Magna por parte de todos los ciudadanos y para los ciudadanos por igual, siendo éstos sus autores capaces de modificarla o revocarla, pero siempre respetándola mientras esté vigente.

FORTALEZAS DEL PROYECTO:

- La Universidad Técnica Particular de Loja ha tomado todas las previsiones del caso para el éxito del Proyecto por medio de la elaboración de un Manual que guía la realización de los Trabajos de Fin de Carrera.
- La UTPL facilitó a los estudiantes, en lo posible, la ejecución de encuestas y obtención de la información; estableciendo el banco de preguntas predefinidas.
- El Banco de preguntas predefinidas indaga bastante bien y a profundidad lo que se desea consultar, con el fin de dar respuestas a todas las hipótesis del Proyecto.
- Constituye el presente Proyecto un trabajo pionero en Ecuador, que podría llegar a ser tan importante como la Encuesta de Cultura Constitucional que se realiza en Argentina o México.

DEBILIDADES DEL PROYECTO:

- Trabajo de Fin de Titulación que se limita a reflejar la realidad de los 35 abogados en libre ejercicio encuestados.

- Encuesta con banco de preguntas demasiadas amplias, 119 preguntas, lo que influyó en el interés de los abogados participantes a ser encuestados.
- Ante ciertas preguntas de la encuesta, los abogados presentaron incomodidad al responderlas, lo que podría influir en su veracidad, y en casos particulares no las respondieron.
- Se debe confiar en la veracidad de los abogados que completaron la encuesta.

RECOMENDACIONES

- Se recomienda, en futuras ocasiones, reducir el número de preguntas que contiene la encuesta, ya que el encuestado pierde el interés de responder.
- Relacionar cada una de las partes de la encuesta con los problemas y preguntas de investigación de manera más clara.
- Se recomienda ampliar el tamaño de la muestra, para obtener información con menor margen de error.
- Se recomienda que, el diseño de las preguntas permita a los abogados un llenado más ágil y rápido.
- Dar la posibilidad a los encuestados de llenar las encuestas de manera digital, lo que permitiría ampliar el alcance de aplicación ya que de manera remota los abogados contestarían a través de su computador sin la necesidad de que el encuestado se encuentre presente.
- Encuestas digitales permitirían también una tabulación automática de los datos y generación inmediata de gráficos, tablas y resultados.

BIBLIOGRAFÍA

- Ávila, R. (2009) Cultura jurídica, facultades de derecho y función judicial.
- Bourdieu, P. (2000) Poder, derecho y clases sociales. Bilbao, Desclée de Brouwer.
- Bravo, D. (2014) Los juristas tienen menos campo de acción. Diario el Comercio – Edición Impresa. Disponible en: <http://edicionimpresa.elcomercio.com/es/30230000a67cc3bc-c72a-411c-b401-6e5e34f8edc4>
- Calle, M. (2010) A propósito de la Cultura Constitucional. Revista Derecho del Estado, núm. 25, diciembre, 2010, pp. 221-226 Universidad Externado de Colombia - Bogotá, Colombia. Disponible en: <http://www.redalyc.org/pdf/3376/337630235008.pdf>
- Celi, *et al.* (2016) Manual para la elaboración del Trabajo de Fin de Titulación. Universidad Técnica Particular de Loja – Ecuador. Disponible en: https://eva3.utpl.edu.ec/pluginfile.php/616310/mod_resource/content/1/PROYECTO%20PUZZLE.OCT2016-FEB2017.pdf
- Corporación Excelencia en la Justicia. (2011) Tasa de abogados por habitantes. Disponible en: <http://www.cej.org.co/>
- D'Auria, A. (2003) La filosofía política en la formación del abogado. Disponible en: http://www.derecho.uba.ar/publicaciones/rev_academia/revistas/01/la-filosofia-politica-en-la-formacion-del-abogado.pdf
- Ecuador Inmediato. (2015) Temas para examen de evaluación de carrera de Derecho son definidas por el CEAACES. Disponible en: www.ecuadorinmediato.com/index.php?module=Noticias&func=news_user_view&id=2818776292
- Ecuador Inmediato. (2011) EXPRESO (Guayaquil) Guayaquil y Quito tienen el 50% de abogados del país. Disponible en:

http://www.ecuadorinmediato.com/index.php?module=Noticias&func=news_use_r_view&id=158533

- El Comercio. (2012) Colegio de Abogados tiene un papel político. Disponible en: <http://www.elcomercio.com/actualidad/politica/colegio-de-abogados-papel-politico.html>
- Estrella, P. (2001) La Educación Legal en Ecuador. Corporación Editora Nacional, Quito.
- Fianza, E. *et al.* (2015) Encuesta de opinión pública Cultura Constitucional en la Argentina. Institute for Democracy and Electoral Assistance (International IDEA). Disponible en: <http://www.psi.unc.edu.ar/acaderc/encuesta-sobre-cultura-constitucional-en-argentina>
- Foros Ecuador. (2016) Lista de Carreras Universitarias más demandadas en el Ecuador. Disponible en: <http://www.forosecuador.ec/forum/ecuador/educación-y-ciencia/55154-lista-de-carreras-universitarias-más-demandadas-en-ecuador>
- Garrido, H. (2010) Principios Deontológicos y Confiabilidad del Abogado. Universidad de Alcalá – España. Disponible en: <http://dspace.uah.es/dspace/bitstream/handle/10017/8068/Tesis.pdf?sequence=1>
- Gómez, M. (2006) Introducción a la Metodología de la Investigación Científica. Editorial Brujas 1° Edición, Argentina. Disponible en: <https://books.google.com.ec/books?id=9UDXPe4U7aMC&pg=PA121&dq=tecnicas+de+recoleccion+de+datos&hl=es-419&sa=X&sqi=2&pj=1&ved=0ahUKEwjzh8e95MrTAhXI6SYKHaNKCE8Q6AEIQzAG#v=onepage&q=tecnicas%20de%20recoleccion%20de%20datos&f=false>

- Grijalva, A. (2007) Independencia, acceso y legitimidad de la Corte Constitucional, en Tribunal Constitucional del Ecuador. Un cambio ineludible: La Corte Constitucional. Quito, Ecuador.
- Guía estudiantil internacional. (2013) Estudios en Derecho en Estados Unidos. Disponible en: <http://www.guiaestudiantilinternacional.com/articulos/estudios-en-derecho-en-los-estados-unidos.htm>
- Hortal, A. (2002) Ética General de las Profesiones. 2da Edición. Desclée De Brouwer, S.A. Bilbao – España.
- Fix, H. (2011) Encuesta Nacional de Cultura Constitucional. Informe. Instituto de Investigaciones Jurídicas. Universidad Autónoma de México. Disponible en: http://constitucion1917.gob.mx/work/models/Constitucion1917/Resource/1073/1/images/EncuestaConstitucion_UNAM_2011.pdf
- Fix, H. (2011) Segunda Encuesta Nacional de Cultura Constitucional. Instituto de Investigaciones Jurídicas. Universidad Autónoma de México. Disponible en: <http://historico.juridicas.unam.mx/invest/areas/opinion/EncuestaConstitucion/>
- Logros Perú. (2014) ¿Por qué estudiar Derecho? Disponible en: <http://www.logrosperu.com/noticias/actualidad/2187-estudiar-derecho-ipor-que.html>
- Montufar, C. (2015) Informe de Autoevaluación de la Carrera de Jurisprudencia. Universidad San Francisco de Quito. Disponible en: https://www.usfq.edu.ec/sobre_la_usfq/informacion_institucional/informesanuales/Documents/Informe_de_Autoevaluacion_JUR.pdf
- Morales, C. (2007) El estado de la opinión: los bolivianos, la Constitución y la Constituyente. Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y Institute for Democracy and Electoral Assistance (International IDEA) - Bolivia. Disponible en: https://books.google.com.ec/books?id=_Rm2gi5-OBAC&pg=PR2&lpg=PR2&dq=encuesta+de+cultura+constitucional&source=bl

&ots=nrvThh9m8O&sig=F6cgGtYGke8B5LlgJrynGEhizM&hl=es-419&sa=X&ved=0ahUKEwjT597NjLPRAhXKOCYKHV_m_DD04ChDoAQgYMAA#v=onepage&q=encuesta%20de%20cultura%20constitucional&f=false

- Münch, L. y Ángeles, E. (2014) *Métodos y Técnicas de Investigación*. Editorial Trillas, México.
- Navas, M. y Simon, F. (2003). *Diagnóstico de la enseñanza legal de los Derechos Humanos en el Ecuador*. Quito, PUCE, American University y Red Académica de Derechos Humanos, V&M Gráficas.
- Ortega, R. (2009) *Introducción al Derecho*. Segunda Edición. Editorial de la Universidad Técnica Particular de Loja. Loja – Ecuador.
- Ossorio, M. (1974) *Diccionario de Ciencias Jurídicas Económicas y Sociales*. Datascan S.A. - Guatemala. Disponible en: https://conf.unog.ch/tradfraweb/Traduction/Traduction_docs%20generaux/Diccionario%20de%20Ciencias%20Juridicas%20Politicas%20y%20Sociales%20-%20Manuel%20Ossorio.pdf
- Pachón, E. *et al.* (2005). *Economía y Política 1*. Editorial Norma S.A. – Bogotá D.C. Colombia. Disponible en: https://books.google.com.ec/books?id=m2V0hwwzMzIC&pg=PA80&dq=aristoteles+animal+politico&hl=es-419&sa=X&ved=0ahUKEwj1jIWtyu_QAhXFTCYKHUxDAYU4ChDoAQggMAA#v=onepage&q=aristoteles%20animal%20politico&f=false
- Pásara, L. (2011) *Abogados, justicia y poder: una aproximación empírica*. ECUADOR DEBATE. Revista de la Flacso Andes. Disponible en: <http://repositorio.flacsoandes.edu.ec/bitstream/10469/3571/3/RFLACSO-E83-04-Pasara.pdf>

- Pérez, R. (2005) Educación jurídica, Abogados y Globalización en América Latina. Revista Abogacía y Educación Legal. Disponible en: <http://www.sistemasjudiciales.org/content/jud/archivos/notaarchivo/428.pdf>
- Pérez, P. (2004) Los abogados en América Latina. Una introducción histórica. Bogotá, Universidad Externado de Colombia.
- QS Quacquarelli Symonds Limited. (2016) World University Rankings. Disponible en: <http://www.topuniversities.com/university-rankings>
- Quesada, F. (2004) Aproximación a la Metodología de la Ciencia. Ediciones de la Universidad de Castilla-La Mancha, España. Disponible en: <https://books.google.com.ec/books?id=P3E-wOmRZpIC&pg=PA123&dq=metodo+cientifico&hl=es-419&sa=X&ved=0ahUKEwid2by42MrTAhVF2SYKH3DASE4FBDoAQgI#v=onepage&q=metodo%20cientifico&f=true>
- Ramírez, F. (2011) Participación, desconfianza política y transformación estatal en Estado del país, Informe cero. Ecuador: 1950-2010. Quito: FLACSO y Contrato Social por la Educación.
- Revista Consejo de la Judicatura Justicia para todos. (2014) Tema Central: ¿Dónde se forman los Abogados? – Ecuador. Disponible en: <http://www.funcionjudicial.gob.ec/www/pdf/publicaciones/revista3.pdf>
- Rodríguez, C. (1999) Los estudios críticos del derecho y la teoría de la decisión judicial. Bogotá, Siglo del Hombre Editores/ Universidad de los Andes/ Pontificia Universidad Javeriana.
- Rodríguez, C. (2011) Navegando la globalización. Un mapamundi para el estudio y la práctica del Derecho en América Latina. Buenos Aires, Argentina.
- Rubio, F. (2009) Construcción de una Cultura Constitucional. España. Disponible en: <http://www.mecd.gob.es/servicios-al-ciudadano->

mecd/dms/mecd/servicios-al-ciudadano-
mecd/catalogo/cultura/mc/ccd/capitulos/ccd9.pdf

- Santos, B. (2010) Refundación del Estado en América Latina. Perspectivas desde una epistemología del Sur. Lima: Instituto Internacional de Derecho y Sociedad.
- Simon, F. (2016) Importancia de los abogados/as para el sostenimiento de la democracia. Universidad San Francisco de Quito. Disponible en: https://www.usfq.edu.ec/publicaciones/iurisDictio/archivo_de_contenidos/Documents/IurisDictio_17/iurisdictio_017_001.pdf
- Sistema Nacional de Nivelación y Admisión. (2016) Catalogo de Oferta Académica Segundo Semestre. Disponible en: http://www.snaa.gob.ec/wp-content/themes/institucion/biblioteca_animaciones.php
- UNESCO. (2005) La Educación Superior Universitaria Privada en el Ecuador. Disponible en: <http://unesdoc.unesco.org/images/0014/001404/140495s.pdf>
- Universidad Técnica de Ambato. (2011). Campo Ocupacional. Disponible en: http://jurisprudencia.uta.edu.ec/index.php?option=com_content&view=article&id=97&Itemid=93
- Universidad Técnica Particular de Loja. (2016). Campo Ocupacional. Disponible en: <http://distancia.utpl.edu.ec/utpl-area-sociohumanistica/derecho/campo-ocupacional>
- Wray, A. (1997) Pensamiento Jurídico Ecuatoriano. Biblioteca Básica del Pensamiento Ecuatoriano, Quito, BCE y CEN.

ANEXOS

Anexo 1: Formato del Cuestionario para la Encuesta

Cuestionario para la Encuesta

Los datos personales consignados por usted se guardarán bajo absoluta reserva.

Dígnese contestar con apego a la verdad. Las respuestas servirán para redactar un informe que dé cuenta de la situación de la profesión jurídica en el país.

El cuestionario está dividido en partes:

A. INFORMACIÓN DEMOGRÁFICA

1. Sexo (no preguntar)
Hombre___ Mujer ___
2. Edad:___
3. ¿En qué provincia nació? _____
3.1. ¿En qué cantón? _____
4. Lugar de residencia: _____

5. ¿Cómo se identifica según su cultura y costumbres?

Blanco	
Afrodescendiente/Afroecuatoriano	
Negro	
Mulato	
Montubio	
Mestizo	
Indígena	
Otro	

6. ¿Proviene de un hogar de clase?
Alta___ Media Alta___ Media___ Baja___

A.1. ASPECTO LABORAL

7. ¿Actualmente, usted se encuentra ejerciendo libremente la abogacía?
Si___ No___
(Si la respuesta es NO, terminar la entrevista)
8. ¿Cuántos años lleva ejerciendo la profesión libremente?

0 a 5 años	
6 a 10 años	
11 a 15 años	
16 a 20 años	
21 a 25 años	
Más de 25 años	

9. ¿Cómo empezó a trabajar en el libre ejercicio?

Practicando con abogados de experiencia	
Ejerciendo junto a abogados que eran parte de la familia	

Empecé con un consultorio propio	
Otros ¿Cuál?	

10. Combina el ejercicio de la profesión con otras actividades como:

Ha postulado a concurso de méritos y oposición	
Cursa estudios	
Trabaja de docente	
Ninguna	
Otro ¿cuál?	

11. ¿Su clientela proviene predominantemente, de qué clase social?

Alta___ Medio alta___ Media___ Baja___

12. ¿Cuánto percibe mensualmente?

1 a 2 SBU (más de 366 USD y menos de 732 USD)	
3 a 4 SBU (más de 733 USD y menos de 1464 USD)	
5 a 6 SBU (más de 1465 USD y menos de 2196 USD)	
7 a 8 SBU (más de 2197 USD y menos de 2928 USD)	
Más de 8 SBU (más de 2929 USD)	

A.2. ESTUDIOS

13. ¿Qué lo motivo a estudiar abogacía? (puede elegir uno o más ítems)

Tengo familiares abogados	
Los abogados tienen trabajo	
Los abogados luchan por la justicia	
La profesión jurídica es por lo general, bien remunerada.	

14. Tiene usted estudios de cuarto nivel?

Si___ No___

15. ¿A qué rama del derecho, corresponden sus estudios de cuarto nivel? (En caso de tener estudios de cuarto nivel)

Civil	
Mercantil	
Penal	
Laboral	
Tributario	
Administrativo	
Familia	
Constitucional	
Internacional	
Otro ¿Cuál?	

16. ¿Cómo considera que son las carreras de Derecho en Ecuador?

Buenas___ Más o menos ___ Malas ___ No sabe ___

17. ¿Cómo considera que son los estudios de posgrado en derecho dentro de Ecuador?

Buenos___ Más o menos ___ Malos ___ No sabe ___

18. ¿Considera que un abogado necesita estudios de maestría?

Si___ No___ No sabe___

19. ¿Cómo contribuyen los estudios de posgrado dentro del libre ejercicio profesional?

20. ¿Considera que un abogado necesita estudios de especialización?

Si ___ No ___ No sabe

21. ¿En qué contribuyen los estudios de especialización dentro del libre ejercicio profesional?

22. Si pudiera elegir una rama del derecho para sus estudios de posgrado, ¿qué rama elegiría? ¿Por qué?

A.3. CULTURA

23. ¿Con qué frecuencia lee o consulta?

Libros de literatura:	Siempre ___ Algunas veces ___ Casi nunca ___ Nunca ___
Libros de dogmática jurídica:	Siempre ___ Algunas veces ___ Casi nunca ___ Nunca ___
Sentencias de tribunales nacionales:	Siempre ___ Algunas veces ___ Casi nunca ___ Nunca ___
Sentencias de tribunales:	Siempre ___ Algunas veces ___ Casi nunca ___ Nunca ___
Libros de ciencias sociales:	Siempre ___ Algunas veces ___ Casi nunca ___ Nunca ___
Periódicos y revistas de opinión pública:	Siempre ___ Algunas veces ___ Casi nunca ___ Nunca ___
Artículos indexados en revistas científicas:	Siempre ___ Algunas veces ___ Casi nunca ___ Nunca ___

24. ¿Cuántos libros lee actualmente cada año?

1 a 5	
6 a 10	
10 a 15	
16 a 20	
21 a 25	
26 a 30	
Más de 30	

B. IGUALDAD Y CALIDAD EN LA EDUCACIÓN JURÍDICA

Experiencia en la universidad que le otorgó el título de abogado, y la percepción sobre la educación superior jurídica.

25. ¿En qué año se graduó como abogado? _____

26. ¿En qué tipo de universidad estudió?

Universidad pública ___ ¿Cuál? _____ Nacional ___ Extranjera ___

Universidad privada ___ ¿Cuál? _____ Nacional ___ Extranjera ___

27. ¿Realizó sus estudios universitarios en modalidad?

Presencial ___ A distancia ___

28. ¿Estudió usted con beca?

Si ___ No ___

29. ¿La educación universitaria le sirvió para ejercer la profesión?

Mucho ___ Algo ___ Poco ___ Nada ___

B.1. EXPERIENCIA EN LA UNIVERSIDAD (*pregrado y posgrado*)

30. ¿Cuántos libros leyó, aproximadamente, mientras fue estudiante universitario?

1 a 5	
6 a 10	
10 a 15	
16 a 20	
21 a 25	
26 a 30	
Más de 30	

31. ¿Qué asignaturas llamaron más su atención dentro de la Carrera de Derecho?

Civil	
Penal	
Mercantil	
Introducción al derecho	
Filosofía del Derecho	
Tributario	
Mercantil	
Societario	
Internacional	
Otros ¿Cuáles?	

32. ¿Durante su formación universitaria usted participó en algún proyecto que vinculó con la sociedad?
Sí___ No___

33. ¿Con qué frecuencia se relacionaba el estudio de las normas con el contexto social del país, mientras estudiaba en la universidad?
Siempre___ Algunas veces___ Casi nunca___ Nunca___

34. ¿Con qué frecuencia se utilizaba el análisis de casos dentro de las asignaturas de su universidad?
Siempre___ Algunas veces___ Casi nunca___ Nunca___

35. ¿Con qué frecuencia realizó ejercicios de litigación oral en la Universidad?
Siempre___ Algunas veces___ Casi nunca___ Nunca___

36. ¿Con qué frecuencia se referenció a los siguientes autores dentro de los estudios de pregrado?

Kelsen	Siempre___ Algunas veces___ Casi nunca___ Nunca___
Hart	Siempre___ Algunas veces___ Casi nunca___ Nunca___
Ferrajoli	Siempre___ Algunas veces___ Casi nunca___ Nunca___
Alexy	Siempre___ Algunas veces___ Casi nunca___ Nunca___
Dworkin	Siempre___ Algunas veces___ Casi nunca___ Nunca___
Nino	Siempre___ Algunas veces___ Casi nunca___ Nunca___
Holmes	Siempre___ Algunas veces___ Casi nunca___ Nunca___
Alf Ross	Siempre___ Algunas veces___ Casi nunca___ Nunca___

37. ¿Con qué frecuencia se referenció a los siguientes autores dentro de los estudios de posgrado? (si curso un posgrado)

Kelsen	Siempre___ Algunas veces___ Casi nunca___ Nunca___
Hart	Siempre___ Algunas veces___ Casi nunca___ Nunca___
Ferrajoli	Siempre___ Algunas veces___ Casi nunca___ Nunca___
Alexy	Siempre___ Algunas veces___ Casi nunca___ Nunca___
Dworkin	Siempre___ Algunas veces___ Casi nunca___ Nunca___
Nino	Siempre___ Algunas veces___ Casi nunca___ Nunca___
Holmes	Siempre___ Algunas veces___ Casi nunca___ Nunca___

Alf Ross	Siempre___ Algunas veces___ Casi nunca___ Nunca___
----------	--

38. ¿Sus estudios de pregrado fueron suficientes para que usted se adapte a los cambios que demanda la litigación oral relacionada con la vigencia del COIP y del COGEP?
Sí___ No___
39. ¿Sus estudios de posgrado (en caso de tenerlos) fueron suficientes para que usted se adapte a los cambios que demanda la litigación oral relacionada con la vigencia del COIP y del COGEP?
Sí___ No___
40. ¿Recibió el apoyo suficiente de su tutor de tesis, durante el proceso de elaboración de su tesis?
Siempre___ Algunas veces___ Casi nunca___ Nunca___
41. ¿Realizó prácticas profesionales durante su formación universitaria?
Sí___ No___
42. ¿Los recursos bibliográficos que le ofrecía la universidad de sus estudios de posgrado eran adecuados para solventar sus consultas e investigaciones?
Siempre___ Algunas veces___ Casi nunca___ Nunca___
43. ¿La Carrera le ofreció espacios suficientes para la práctica de aprendizajes?
Siempre___ Algunas veces___ Casi nunca___ Nunca___
44. ¿Qué fuentes de lectura se utilizaron con más frecuencia durante su educación jurídica?

La ley	Siempre___ Algunas veces___ Casi nunca___ Nunca___
La jurisprudencia (sentencias de tribunales)	Siempre___ Algunas veces___ Casi nunca___ Nunca___
La dogmática (comentarios de leyes)	Siempre___ Algunas veces___ Casi nunca___ Nunca___
La teoría general del derecho (como la "Teoría Pura" de Kelsen)	Siempre___ Algunas veces___ Casi nunca___ Nunca___
Las teorías sociales sobre América Latina (p. ej. la teoría de la dependencia).	Siempre___ Algunas veces___ Casi nunca___ Nunca___
Las teorías sociales sobre Europa (p. ej. Marx, Weber, etc.)	Siempre___ Algunas veces___ Casi nunca___ Nunca___

45. ¿Qué juristas influyeron más en su formación profesional?
Nacionales ___ Extranjeros ___

B.1. 1. ADMINISTRACIÓN

46. ¿Recibió el apoyo suficiente de los funcionarios administrativos de la Universidad, durante el proceso de elaboración de su tesis?
Siempre___ Algunas veces___ Casi nunca___ Nunca___
47. ¿Se presentaron actos de corrupción dentro de la carrera de Derecho de su Universidad?
Siempre___ Algunas veces___ Casi nunca___ Nunca___
48. ¿El acompañamiento de sus docentes en su proceso de formación le ayudó a alcanzar los conocimientos que su profesión requiere?

Pregrado	Siempre___ Algunas veces___ Casi nunca___ Nunca___
Postgrado	Siempre___ Algunas veces___ Casi nunca___ Nunca___

49. ¿Su universidad tenía un consultorio jurídico gratuito?
 Sí___ No___

B.1.2. DOCENTES

50. ¿Cuál era el nivel de escolaridad de la mayoría de profesores?

	Pregrado	Postgrado
Tercer Nivel		
Maestría		
Doctorado (PhD)		
No sabe		

51. ¿Sus profesores poseían experiencia profesional (si daba derecho penal era juez o fiscal) en el campo de la asignatura que impartían?

Pregrado	Siempre___ Algunas veces___ Casi nunca___ Nunca___
Postgrado	Siempre___ Algunas veces___ Casi nunca___ Nunca___

52. ¿Sus profesores poseían experiencia de investigación y de docencia relevante en el campo de la asignatura que impartían?

Pregrado	Siempre___ Algunas veces___ Casi nunca___ Nunca___
Postgrado	Siempre___ Algunas veces___ Casi nunca___ Nunca___

53. ¿Los recursos bibliográficos de sus estudios de pregrado eran adecuados para solventar sus consultas e investigaciones?
 Siempre___ Algunas veces___ Casi nunca___ Nunca___

C. PARTICIPACIÓN POLÍTICA

C.1. Ideología

54. Señale en una escala con qué ideología se identifica. La escala es de 0 a 10, donde 10 es totalmente de izquierda y 0 es totalmente de derecha.

0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10

55. Cuando debe tomar decisiones morales, intenta priorizar:

Las causas que originaron el problema	
Las posibles consecuencias de sus decisiones	

C.2. Participación política

56. ¿Está usted afiliado a algún partido político?
 Si___ ¿Cuál? _____
 No___

57. ¿Pertenece a algún tipo de organización dentro de su profesión?

Colegio de Abogados	
Bufete jurídico	
Sindicato	
Otro ¿cuál	

58. ¿Ha sido candidato alguna vez para un cargo de elección popular?

Sí__ No__

De ser afirmativa la respuesta, señale de que rango:

Nacional	
Provincial	
Cantonal	
Parroquial	

59. ¿Cómo considera que deben relacionarse las organizaciones profesionales con los partidos políticos?

Una estrecha relación	
Independencia	
Espacios de opinión	
Ninguna	

D. CAMPOS DE EJERCICIO PROFESIONAL

El campo profesional del ejercicio de la profesión.

60. ¿Se encuentra usted satisfecho con su profesión?

Sí__ No__

61. ¿Cómo ejerce su profesión actualmente?

Solo	
Con otros abogados	
Con otros profesionales	

62. En el caso de necesitar el asesoramiento de expertos en un caso difícil ¿a quién recurre?

A profesionales de gran prestigio	
A los abogados comunes	
A especialistas en el tema	
Al colegio profesional de abogados	
A los docentes universitarios	
A nadie	
Otros	

63. ¿Cuántas horas dedica a la semana a su trabajo?

1 a 10 horas	
11 a 20 horas	
21 a 30 horas	
31 a 40 horas	
Más de 40 horas	

64. ¿Con qué frecuencia, en cuestiones de trabajo, se relaciona con instituciones de la Administración Pública?

Juzgados	Siempre__ Algunas veces__ Casi nunca__ Nunca__
Consejo Provincial	Siempre__ Algunas veces__ Casi nunca__ Nunca__
Ministerios	Siempre__ Algunas veces__ Casi nunca__ Nunca__
Defensoría Pública	Siempre__ Algunas veces__ Casi nunca__ Nunca__

Fiscalía	Siempre__ Algunas veces__ Casi nunca__ Nunca__
Otros entes públicos	Siempre__ Algunas veces__ Casi nunca__ Nunca__

65. En términos generales ¿qué grado de libertad considera que tiene para tomar decisiones en su trabajo? Indíquenos su respuesta en una escala de 0 al 10, en donde 0 significa “totalmente libre” y 10 significa “nada libre”

0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10

66. ¿Cuánta libertad cree que posee el momento de realizar las siguientes actividades?

Selección de casos	Mucho__ Algo__ Poco__ Nada__
El tiempo dedicado a su trabajo	Mucho__ Algo__ Poco__ Nada__
Las técnicas a usar en su trabajo	Mucho__ Algo__ Poco__ Nada__
Sobre los pasantes	Mucho__ Algo__ Poco__ Nada__
En su organización (<i>si la tiene</i>)	Mucho__ Algo__ Poco__ Nada__

67. ¿Qué le preocupa en su trabajo actual? Señale la intensidad de cada punto. (mucho, algo, poco, nada)

Desarrollar nuevas capacidades	Mucho__ Algo__ Poco__ Nada__
Escoger los casos	Mucho__ Algo__ Poco__ Nada__
El pago	Mucho__ Algo__ Poco__ Nada__
Elegir clientes	Mucho__ Algo__ Poco__ Nada__
El medio físico de trabajo	Mucho__ Algo__ Poco__ Nada__
Controlar el ritmo de trabajo	Mucho__ Algo__ Poco__ Nada__
La justicia	Mucho__ Algo__ Poco__ Nada__
La calidad de mi trabajo	Mucho__ Algo__ Poco__ Nada__
La importancia social de mi trabajo	Mucho__ Algo__ Poco__ Nada__

68. ¿Con qué frecuencia se encuentra usted frente a las siguientes situaciones en su trabajo?

Falta de equipos y materiales	Siempre__ Algunas veces__ Casi nunca__ Nunca__
Demasiadas responsabilidades	Siempre__ Algunas veces__ Casi nunca__ Nunca__
Incapacidad para cubrir la demanda	Siempre__ Algunas veces__ Casi nunca__ Nunca__
Errores en un procedimiento	Siempre__ Algunas veces__ Casi nunca__ Nunca__
Irse en contra de sus principios	Siempre__ Algunas veces__ Casi nunca__ Nunca__
Descuidar su vida familiar por trabajo	Siempre__ Algunas veces__ Casi nunca__ Nunca__
Trabajar fuera del horario normal	Siempre__ Algunas veces__ Casi nunca__ Nunca__
No le gusta el trabajo	Siempre__ Algunas veces__ Casi nunca__ Nunca__

69. Considerando las transformaciones de la normativa (COGEP) ¿nos podría decir qué forma de ejercer considera más adecuada para usted personalmente en los próximos años?

Solo	
En despachos colectivos	
En una empresa	
En el Estado	

70. De los siguientes problemas ¿cuál consideraría usted como el más importante en la actualidad? (señalar sólo uno)

La falta de incentivos profesionales	
La formación básica deficiente	
La burocratización del trabajo	
La falta de apoyo social	
Las retribuciones económicas insuficientes	
La falta de formación continuada	

La reducción de la autonomía en el trabajo	
La oferta de abogados	

71. ¿Considera que existe un número suficiente de abogados en el país en relación con las oportunidades laborales?
Sí___ No___
72. ¿Considera que existe un número suficiente de abogados en el país en relación con las necesidades de la sociedad?
Sí___ No___
73. ¿Considera que la sociedad requiere abogados expertos en ciertos campos?
Sí___ No___
74. ¿Considera que la experticia profesional en un campo determinado del derecho, podría mejorar con estudios de posgrado?
Sí___ No___

E. PERCEPCIÓN DEL RÉGIMEN POLÍTICO Y DE LA DEMOCRACIA

El régimen político en el Ecuador y el funcionamiento de la democracia.

75. Según su criterio sobre la situación política que tenía el Ecuador hace diez años; ¿cómo cree usted que es la situación actual del Ecuador?
Mejor___ Peor___ Igual ___

76. Según su criterio; ¿qué palabra describe la situación política del Ecuador?

Prometedora	
Preocupante	
Tranquila	
Peor que antes	
Mejor que antes	

77. Según su análisis, ¿la situación del Ecuador para el próximo año será...?
Mejor___ Igual___ Peor___

78. Según su experiencia, la gente conoce la Constitución:
Mucho___ Algo___ Poco___ Nada___

79. Según su opinión, ¿con qué frecuencia se usa la Constitución Política para resolver conflictos jurídicos?
Siempre___ Algunas veces___ Casi nunca___ Nunca

80. Según usted, ¿Quién o quienes deben poner los límites a las conductas de las personas?

La familia	
El Estado	
La iglesia	
El gobierno	
La Ley	

81. Según su opinión, las personas respetan y obedecen las leyes, por esta razón.

Cumplir la ley beneficia.	
Pueden ser criticados.	
Pueden ser castigados.	
Es un deber moral	

82. ¿Qué tanto respeta usted como abogado la constitución? Responda en una escala de 0 a 10, donde 0 es 'no hay respeto' y 10 es 'hay mucho respeto'.

0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10

83. ¿Cree usted que las personas respetan la Constitución en Ecuador? Responda en una escala de 0 a 10, donde 0 es 'no hay respeto' y 10 es 'hay mucho respeto'.

0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10

84. Según su opinión, la Constitución en Ecuador se cumple:

Siempre__ Algunas veces__ Casi nunca__ Nunca

85. La voluntad popular, según la Constitución, puede expresarse a través de distintos mecanismos. ¿Qué mecanismos considera más idóneos para tomar las siguientes decisiones? (puede elegir varios a la vez)

<i>1. Reformar la Constitución</i>	
Consulta popular	
Decisión del responsable máximo de la Administración (alcalde, presidente, ministro)	
Participación de la ciudadanía en la definición de prioridades y en la formulación del presupuesto	
Deliberación dentro de la comunidad	
Dejar la decisión a los representantes de los órganos legislativos	
Control de constitucionalidad de los tribunales	
<i>14. Diseñar políticas públicas para tratar los problemas sociales</i>	
Consulta popular	
Decisión del responsable máximo de la Administración (alcalde, presidente, ministro)	
Participación de la ciudadanía en la definición de prioridades y en la formulación del presupuesto	
Deliberación dentro de la comunidad	
Dejar la decisión a los representantes de los órganos legislativos	

86. ¿Hacia dónde debería dirigirse la política económica en Ecuador?

Hacia el libre mercado	
Hacia la economía social de mercado	
Hacia una economía del buen vivir, que vincule la economía social de mercado y la economía social y solidaria	

87. En qué medida debe intervenir el Estado en la resolución de los problemas sociales

Siempre__ Algunas veces__ Casi nunca__ Nunca __

88. ¿Para construir un Estado de mayor bienestar, es necesario que se maximice el Estado?

Sí__ No__ No sabe__

89. ¿Quién debería tener la última palabra sobre la constitucionalidad de las decisiones de interés público de alcance nacional?

La Corte Constitucional	
Los ciudadanos y ciudadanas	
Los legisladores	
El Presidente	

90. Según su criterio, es verdadera o falsa la siguiente frase: “un líder fuerte puede hacer más por el Ecuador que todas las leyes.”

Verdadero__ En algunas circunstancias__ Falso__ No sabe__

91. La libertad y la seguridad a veces son asuntos que pueden colisionar, ¿con cuál se quedaría?

Libertad__ Seguridad__ Ambos__

92. ¿En caso de considerar necesaria la transformación del orden constitucional existente, qué mecanismo le parece el más apropiado?

La reforma de la Constitución mediante consulta popular	
La reforma de la Constitución mediante el trámite legislativo	
Un golpe de Estado.	
Una Asamblea Constituyente	

93. Usted está de acuerdo con cuál de las siguientes frases:

Es posible luchar contra la injusticia y la criminalidad sin violar los derechos de los ciudadanos.	
No se puede luchar contra la injusticia y la criminalidad sin violar los derechos de los ciudadanos.	

94. El Estado debería ser soberano en todos los asuntos que guardan relación con el interés público ¿con qué frecuencia?

Siempre__ Algunas veces__ Casi nunca__ Nunca__

95. La soberanía del Estado debería entenderse de forma absoluta.

Siempre__ Algunas veces__ Casi nunca__ Nunca__

F. PERCEPCIÓN DEL SISTEMA JUDICIAL

Nos interesa saber sobre su percepción sobre el sistema de justicia.

96. Cómo considera que la situación actual de la administración de justicia en comparación con la situación de hace diez años atrás es:

Mejor__ Igual__ Peor

97. Considera que es necesario que existan jueces y abogados especializados en el idioma quichua.

Sí__ No__ No sabe__

98. ¿Quién cree usted que debería controlar la práctica profesional?

Superiores jerárquicos	
Autoridades públicas	
Compañeros de profesión	
Los colegios profesionales a través de las comisiones deontológicas	
Comisiones mixtas de autoridades públicas/profesionales	
Nadie	

99. ¿La función judicial es independiente, respecto de los casos en los que existen intereses políticos?
Siempre__ Algunas veces__ Casi nunca__ Nunca__

100. ¿Considera que los funcionarios de alto rango de la Función Judicial controlan las decisiones de los jueces de primera y segunda instancia?
Siempre__ Algunas veces__ Casi nunca__ Nunca__

101. ¿La función judicial es independiente, respecto de los casos en los que existen grandes intereses económicos?
Siempre__ Algunas veces__ Casi nunca__ Nunca__

102. ¿La función judicial es independiente respecto de los casos en los que existe presión de los medios de comunicación?
Siempre__ Algunas veces__ Casi nunca__ Nunca__

103. Según su criterio, ¿Quién es más propenso a violar las leyes?

Los abogados	
Los funcionarios	
La fuerza pública	
Los políticos	
Los jueces	
No sabe	
Otros ¿Cuáles?	

104. Según su criterio, está de acuerdo o en desacuerdo con el siguiente planteamiento: ‘La Asamblea Nacional debería tener la facultad de remover al presidente si se demuestra que este viola la constitución.’

Totalmente de acuerdo	
De acuerdo	
En desacuerdo	
Totalmente en desacuerdo	
No sabe	

105. Si el Presidente de la República tiene una iniciativa pública (hacer obra pública, cambiar normas, aumentar impuestos) de la que está convencido, pero la Corte Constitucional dice que no se puede, ¿Qué decisión debe tomar el presidente?

Acatar a la Corte	
Desacatar a la Corte	
Consultar al pueblo	

G. CULTURA CONSTITUCIONAL

106. A usted, ¿le interesan o no los asuntos públicos que se discuten en espacios como los medios de comunicación, la Asamblea Nacional, entre otros espacios?
Me interesan__ No me interesan__ No sabe__

107. ¿Está usted de acuerdo o en desacuerdo con la pena de muerte?
De acuerdo__ En desacuerdo__ No sabe__

108. Según su opinión, ¿Constitucionalmente se puede hablar de matrimonio entre parejas del mismo sexo?
Es constitucional__ Es inconstitucional__

109. Cuándo usted cree y está seguro de tener la razón; ¿se dispondría ir en contra de?

Lo que establece la ley.	
Lo que dispone el Juez.	
Lo que dicta la iglesia y la religión.	

110. Según su opinión, el pueblo debe...

Obedecer las leyes	
Cambiar las leyes	
Desobedecer las leyes	
No sabe	

111. Según usted, ¿la constitución política actual es...?

Adecuada para las necesidades del Ecuador	
Inadecuada para las necesidades del Ecuador	
No sabe	

112. En su opinión, es mejor:

Hacer una nueva constitución.	
Cambiar algunos apartados.	
Dejarla como está.	

113. Según su opinión, usted conoce la constitución:

Mucho__ Algo__ Poco__ Nada__

114. ¿Con qué frecuencia se respeta los siguientes derechos constitucionales?

Agua	Siempre__ Algunas veces__ Casi nunca__ Nunca__
Consulta previa de los pueblos y nacionalidades	Siempre__ Algunas veces__ Casi nunca__ Nunca__
Consulta ambiental	Siempre__ Algunas veces__ Casi nunca__ Nunca__
Sistema de justicia propio (aplicable a los pueblos indígenas)	Siempre__ Algunas veces__ Casi nunca__ Nunca__
Libertad sexual y reproductiva	Siempre__ Algunas veces__ Casi nunca__ Nunca__
Vida intercultural	Siempre__ Algunas veces__ Casi nunca__ Nunca__
Soberanía alimentaria	Siempre__ Algunas veces__ Casi nunca__ Nunca__
Acceso a la tierra	Siempre__ Algunas veces__ Casi nunca__ Nunca__
Acceso a la vivienda	Siempre__ Algunas veces__ Casi nunca__ Nunca__
Libertad de expresión	Siempre__ Algunas veces__ Casi nunca__ Nunca__
Información libre, intercultural, incluyente, diversa y participativa	Siempre__ Algunas veces__ Casi nunca__ Nunca__
Participación en los asuntos públicos	Siempre__ Algunas veces__ Casi nunca__ Nunca__
Educación gratuita	Siempre__ Algunas veces__ Casi nunca__ Nunca__
Salud gratuita	Siempre__ Algunas veces__ Casi nunca__ Nunca__
Tener una vida libre de violencia	Siempre__ Algunas veces__ Casi nunca__ Nunca__

115. ¿Eliminaría algunos derechos de la Constitución? ¿Cuáles?

116. ¿Agregaría nuevos derechos a la Constitución? ¿Cuáles?

117. ¿Con qué frecuencia interpone las siguientes garantías jurisdiccionales?

Acción de protección	Siempre__ Algunas veces__ Casi nunca__ Nunca__
Acción extraordinaria de protección	Siempre__ Algunas veces__ Casi nunca__ Nunca__

Acción por incumplimiento	Siempre__ Algunas veces__ Casi nunca__ Nunca__
Acción de habeas corpus	Siempre__ Algunas veces__ Casi nunca__ Nunca__
Acción de acceso a la información pública	Siempre__ Algunas veces__ Casi nunca__ Nunca__
Acción de habeas data	Siempre__ Algunas veces__ Casi nunca__ Nunca__

118. ¿Cuándo interpone una acción jurisdiccional, el éxito de la misma depende de cuan bien plantee el caso?
Siempre__ Algunas veces__ Casi nunca__ Nunca__

119. ¿Cómo considera que influyen los siguientes factores en la resolución judicial de una garantía jurisdiccional?

La presión de actores políticos	Siempre__ Algunas veces__ Casi nunca__ Nunca__
La presión mediática	Siempre__ Algunas veces__ Casi nunca__ Nunca__
La justicia basada en el respeto de los derechos constitucionales	Siempre__ Algunas veces__ Casi nunca__ Nunca__
La presión de los funcionarios judiciales del más alto rango	Siempre__ Algunas veces__ Casi nunca__ Nunca__
El estatus socio-económico de las partes procesales	Siempre__ Algunas veces__ Casi nunca__ Nunca__
La capacidad y capacidad de persuasión de los abogados	Siempre__ Algunas veces__ Casi nunca__ Nunca__